



Plan Anual de Desarrollo
Educativo Municipal

PADEM

2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABRERO



DEPARTAMENTO
DE **EDUCACIÓN**
I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO





YUSEF SABAG ARANEDA
ALCALDE COMUNA DE CABRERO

En representación de la Municipalidad de Cabrero y del equipo del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), tengo el honor de presentar el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2026, el primero bajo mi gestión como Alcalde de nuestra comuna. Este instrumento estratégico no solo orientará nuestra labor educativa durante el año, sino que también representa el compromiso profundo de esta administración con una educación pública de calidad, equitativa, inclusiva y transformadora. Construido sobre un diagnóstico técnico y participativo, este PADEM recoge las voces de los distintos actores del sistema educativo comunal y define con claridad los desafíos, metas y acciones que nos permitirán fortalecer el aprendizaje, la gestión y el bienestar de nuestras comunidades escolares.

Con más de 3.200 estudiantes matriculados en los establecimientos municipales de Cabrero, nuestra responsabilidad es inmensa y exige que cada decisión y estrategia esté orientada a superar las brechas existentes, mejorar los aprendizajes y fortalecer el bienestar de nuestra comunidad educativa.

El PADEM 2026 se sustenta en las ideas de consolidación y preparación. La consolidación se entiende como el cierre y fortalecimiento de los procesos educativos impulsados en los últimos años, mientras que la preparación implica avanzar en las condiciones y la solidez necesarias para que la educación comunal transite con éxito hacia la nueva institucionalidad educativa, a través del Servicio Local "Los Copihues", que asumirá la administración en enero de 2027. Siempre bajo el propósito de robustecer la educación pública como un valor social intrínseco y desde el reconocimiento y valoración de nuestros establecimientos educacionales como espacios creativos y profesionales, capaces de comprender su contexto particular y diseñar procesos educativos que aseguren la construcción de aprendizajes integrales y pertinentes.

Aunque estemos a solo un año de entregar la administración del sistema educativo al Servicio Local "Los Copihues", no cesaremos en nuestro esfuerzo por generar mejoras

significativas que contribuyan a construir una educación de calidad para todos los estudiantes de Cabrero. Este compromiso es irrenunciable y parte del sello de esta administración.

El contexto actual impone desafíos que hemos abordado con estrategias claras y focalizadas para:

- Nivelar y fortalecer los aprendizajes en todos los niveles educacionales, con especial énfasis en fortalecer la educación inicial, base fundamental para el desarrollo integral de los niños y niñas.
- Desarrollar el crecimiento profesional de docentes, asistentes de la educación y equipos directivos.
- Implementar acciones integrales de bienestar emocional y convivencia escolar.
- Garantizar equidad y atención especial a las zonas rurales y sectores más vulnerables.
- Mejorar la infraestructura, equipamiento y acceso a tecnologías educativas.
- Fortalecer la participación activa de familias y comunidad educativa.

Este es un compromiso que asumo con convicción, porque estoy seguro de que la educación transforma vidas y comunidades. A través del trabajo colaborativo entre autoridades, profesionales, docentes, estudiantes y apoderados, construiremos una educación que prepare a nuestros niños, niñas y jóvenes para enfrentar y cambiar el mundo.

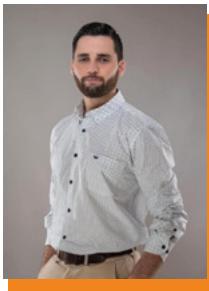
«La educación no cambia el mundo, cambia a las personas que van a cambiar el mundo.» — Paulo Freire

«El mejor medio para hacer buenos a los niños es hacerlos felices.» -Oscar Wilde

En Cabrero, estas frases inspiran cada acción y decisión. Este PADEM 2026 es el inicio de un camino que asumimos con esperanza y compromiso para entregar una educación pública de excelencia, que impulse el desarrollo personal y social de todos nuestros estudiantes.

Invito a toda la comunidad a sumarse a este esfuerzo común, porque solo juntos construiremos el futuro que nuestra comuna merece.

A handwritten signature in black ink, reading "Yusef Sabag Araneda". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized initial 'Y' followed by the last name.



MICHAEL ESPARZA FIGUEROA
CONCEJAL

"La educación es el cimiento sobre el cual construiremos el Cabrero del 2026 y de las próximas décadas. Aspiro a una comuna donde la calidad educativa no dependa del lugar donde se nace, sino del compromiso colectivo por formar ciudadanos íntegros, críticos y preparados para los desafíos del mundo actual. A un año de la desmunicipalización, el PADEM 2026 debe ser un legado sólido: fortalecer infraestructura, potenciar

la excelencia docente y abrir nuevas oportunidades de aprendizaje. Nuestra meta debe estar orientada a dejar una educación pública robusta, reconocida por su calidad y lista para enfrentar con éxito la nueva etapa que se iniciará en 2027. Y en este camino, reafirmamos con fuerza nuestro compromiso con los docentes, asistentes de la educación y todos nuestros funcionarios, asegurando un traspaso que resguarde plenamente sus derechos y reconozca su aporte fundamental al desarrollo de nuestras comunidades escolares."



JORGE HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
CONCEJAL

creatividad; apostamos por capacitar a nuestros docentes, asistentes, y el apoyar a las familias y crear programas que unan educación y empleo. Estoy seguro de que el compromiso que asumimos hoy, lo haremos realidad.



PEDRO ESPARZA ZAVALA
CONCEJAL

La Educación Rural en Cabrero es un eje estratégico de equidad y desarrollo. Nuestras escuelas en Charrúa, El Progreso, Chillancito, Saltos del Laja entre otras son más que aulas: son centros comunitarios que resguardan identidad y cohesión social. Entre los principales desafíos que poseemos como comuna hacia nuestra educación rural destacan transporte escolar, infraestructura, docencia multigrado y brecha digital.

Cabe destacar que hemos avanzado en conectividad, comedores dignos y capacitación docente, y como visión de futuro apuntamos a escuelas sustentables, con internet universal, docentes líderes y fuerte vínculo comunitario. Educar en lo rural es un acto de justicia territorial que garantiza iguales oportunidades a cada niño y niña de la comuna.



SEBASTIÁN GÜENANTE ARANCIBIA
CONCEJAL

educción.

Como Concejal, velaré por una transición justa y participativa, fortaleciendo siempre nuestra educación pública. Estoy convencido que con Compromiso y unidad Lograremos que nuestra Educación pública comunal siga siempre Adelante.



MAURICIO RODRÍGUEZ RIVAS
CONCEJAL

El PADEM es la hoja de ruta que orienta la educación municipal, transformando sueños en metas y resultados. Su elaboración responsable exige participación de docentes, asistentes, directivos, familias y estudiantes. En Cabrero se han logrado avances en infraestructura, capacitación docente y apoyo pedagógico, generando confianza en la comunidad. Una educación de calidad abre oportunidades, reduce desigualdades y fortalece el desarrollo local. Como concejal, reafirmo mi compromiso de fiscalizar y apoyar este proceso, porque invertir en educación es invertir en el futuro de Cabrero. Unidos, podemos consolidar una educación inclusiva, pública y con visión de largo plazo.



MIGUEL SAN MARTÍN SÁNCHEZ
CONCEJAL

Como concejal y presidente de la comisión de educación es importante comunicarles que el Departamento de Educación está haciendo en conjunto con el Concejo Municipal todos los esfuerzos posibles para que podamos retomar la calidad de la Educación Municipal, tanto en su infraestructura, en la inversión y en sus talleres laborales.

También quiero enviarle un gran abrazo a los directores de establecimientos, docentes y asistentes de la educación que han hecho todo lo posible por preparar a nuestros estudiantes tanto para seguir estudiando alguna carrera universitaria, como para la vida laborar.

Para mí es un honor el poder representar la comisión de educación y apoyarles a todos nuestros estudiantes, apoderados y docentes, siempre encontrarán un concejal disponible para ustedes.

Plan Anual de Educación Municipal 2026

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) 2026 de Cabrero se inscribe en un contexto singular y trascendental: será el último PADEM elaborado bajo gestión municipal antes de que, en 2027, la administración de los establecimientos educacionales pase al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Los Copihues, en cumplimiento de la Ley N° 21.040.

En consecuencia, el PADEM 2026 no puede ser entendido como un documento meramente operativo o administrativo. Su carácter es estratégico y fundacional, pues lo que aquí se proyecta y planifica constituirá el legado educativo de la comuna para las próximas décadas. El objetivo es doble: por un lado, asegurar la continuidad y calidad de la educación durante el último año de gestión municipal; por otro, entregar al SLEP un sistema comunal ordenado, fortalecido y con identidad propia.

Los años anteriores (2023, 2024, 2025) el PADEM fue construido en escenarios distintos: se centraron en ajustes operativos, definición de metas anuales y administración de recursos disponibles. El PADEM 2026, en cambio, está llamado a trascender como un documento de cierre de ciclo y de transición histórica, proyectando lo mejor de la educación pública comunal hacia el futuro.

Como señaló el Alcalde de Cabrero, "la educación es el cimiento sobre el cual construiremos el Cabrero del 2026 y de las próximas décadas. Aspiro a una comuna donde la calidad educativa no dependa del lugar donde se nace, sino del compromiso colectivo por formar ciudadanos íntegros". Estas palabras reflejan el espíritu con que se construyó este plan: con visión de futuro, compromiso social y responsabilidad histórica.

Marco Normativo

La elaboración del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) no es un ejercicio voluntario de planificación, sino un proceso exigido y regulado por la normativa chilena, que asegura su legitimidad, transparencia, participación y fiscalización. Este marco legal constituye el fundamento sobre el cual se construye el PADEM 2026 de Cabrero, garantizando que su contenido responda tanto a las necesidades locales como a las políticas nacionales de educación pública.

Normativa Fundamental

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

En su artículo 5 letra c), entrega a las municipalidades la administración de la educación de los establecimientos de su dependencia; y en su artículo 19 establece la obligación de elaborar anualmente un PADEM, definiendo los objetivos, programas y recursos destinados a la educación. Esta norma otorga a los municipios un rol central en la planificación y ejecución de la política educativa local.

Ley General de Educación (N° 20.370, 2009)

Establece los principios de calidad, equidad, inclusión y responsabilidad como ejes fundamentales del sistema escolar chileno. Estos principios guían las metas y acciones del PADEM, vinculando la gestión comunal con los estándares nacionales de aprendizaje y equidad educativa.

Ley de Inclusión Escolar (N° 20.845, 2015)

Introduce un cambio estructural al eliminar la selección arbitraria de estudiantes, el copago y el lucro en los establecimientos que reciben financiamiento público. Su objetivo es asegurar procesos de admisión justos y transparentes, lo que obliga a los municipios a fortalecer políticas de acceso equitativo.

Estatuto Docente (Ley N° 19.070, 1991)

Regula el ejercicio profesional, las condiciones laborales, la evaluación y el desarrollo de carrera de los docentes del sector público. Para el PADEM, este marco es esencial, pues condiciona la dotación, remuneraciones y proyección de desarrollo profesional docente.

Ley N° 21.109 (2018), Estatuto de los Asistentes de la Educación

Reconoce jurídicamente a los asistentes de la educación como actores relevantes del sistema, regulando sus funciones y condiciones de trabajo. El PADEM debe, por tanto, considerar su dotación, formación y condiciones contractuales.

Ley N° 21.040 (2017)

Crea el Sistema de Educación Pública y establece los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) como organismos descentralizados del Estado que reemplazarán la gestión municipal a partir de 2027. En este marco, el PADEM 2026 se convierte en un documento de transición estratégica, que prepara la entrega del sistema educativo comunal en condiciones óptimas al nuevo SLEP Los Copihues.

A este marco jurídico se suman los principios del Servicio Civil: probidad, transparencia, mérito, eficiencia y vocación de servicio público. Estos principios han guiado la reorganización institucional del DAEM Cabrero durante 2025, fortaleciendo la gestión interna y garantizando que el uso de los recursos educativos se oriente al beneficio directo de los estudiantes y sus comunidades.

El cumplimiento estricto de este marco normativo otorga al PADEM 2026 un carácter vinculante, fiscalizable y estratégico. No se trata únicamente de un plan local, sino de un documento que articula la acción comunal con las políticas nacionales y que debe ser aprobado por el Concejo Municipal tras la consulta a los Consejos Escolares.

En este sentido, el PADEM 2026 no solo asegura el cumplimiento legal, sino que también refuerza la legitimidad democrática del proceso educativo, al integrar las normativas vigentes con un ejercicio de participación amplia, planificación responsable y preparación para el

traspaso al nuevo sistema de educación pública. La tendencia demográfica muestra un envejecimiento poblacional acelerado, con un aumento significativo de adultos mayores en la última década. Este fenómeno incide en la configuración de las familias, en la disponibilidad de apoyo a los estudiantes en sus hogares y en la presión sobre los servicios públicos, incluidos los educativos.

Contexto Comunal y Educativo

La comuna de Cabrero se distingue por su diversidad territorial y social, lo que constituye tanto una riqueza como un desafío para la planificación educativa. Con una población de 31.256 habitantes (Censo 2024), presenta una distribución mayoritariamente urbana (77,5 %), aunque

conserva un 22,5 % de población rural, donde la dispersión geográfica, la conectividad y las condiciones de acceso a servicios plantean obstáculos adicionales.

Matrícula comunal 2025

En el año 2025, los establecimientos municipales registran una matrícula total de 3.235 estudiantes, distribuidos de la siguiente forma:

Nivel educativo	Matrícula	%
Educación Inicial	403	12,5 %
Educación Básica	1.635	50,5 %
Media Humanista-Científica	580	17,9 %
Media Técnico-Profesional	541	16,7 %
Vespertina	45	1,4 %
Taller Laboral	31	1,0 %

Unidades educativas

Liceo Bicentenario Monte Águila

Liceo Manuel Zañartu Zañartu

Escuela Enrique Zañartu Prieto

Escuela Alto Cabrero

Escuela Orlando Vera Villarroel

Saltos del Laja

Escuela Charrúa

Escuela Pillanco

Escuela Las Obras

Escuela el Manzano

Escuela El Paraíso

Escuela Lomas de Angol

Escuela Colicheu

Escuela Los Caulles

Escuela Los Leones

Escuela El Progreso

Escuela Quinel

Jardín y Sala Cuna Capullito de Sol

Jardín Infantil Pequeños Angelitos

Jardín Infantil Rayito de Luz

Sala Cuna y Jardín Infantil Trencito de Mis Sueños

Sala Cuna Arquita de Noe



Reorganización institucional y superación de déficits

El DAEM Cabrero inició el año 2025 enfrentando déficits financieros, administrativos y pedagógicos heredados, que se traducían en retrasos sistemáticos en los pagos a funcionarios, lentitud en la tramitación de solicitudes de los establecimientos, debilidad en la planificación presupuestaria y limitaciones en la gestión pedagógica. Este escenario inicial evidenció la necesidad de adoptar medidas urgentes de modernización administrativa y fortalecimiento institucional.

Flujograma

Entre las principales acciones destacan el rediseño del organigrama institucional, con la incorporación de nuevas subdirecciones y áreas especializadas, orientadas a mejorar la coordinación interna y responder de manera oportuna a los requerimientos de los establecimientos. En ellas se destacan:

Redistribución de funciones, evitando duplicidad de tareas y estableciendo líneas de responsabilidad claras y medibles.

Los resultados de este proceso de reorganización ya se reflejan en acciones como:

-Reducción significativa en los tiempos de respuesta a las solicitudes de escuelas y jardines infantiles, lo que ha fortalecido la confianza de directores y comunidades educativas.

-Mayor transparencia y trazabilidad en la gestión financiera y presupuestaria, mejorando la planificación del gasto y el uso eficiente de los recursos.

-Fortalecimiento de la relación con las comunidades educativas, al brindar respuestas oportunas, claras y ajustadas a las necesidades reales de cada establecimiento.

Frente a este diagnóstico, se impulsó una reorganización profunda y estratégica, orientada a optimizar recursos, transparentar procesos y asegurar un funcionamiento eficiente.

Entre las principales acciones destacan:

Rediseño del organigrama institucional, incorporando nuevas subdirecciones y áreas especializadas, con el fin de mejorar la coordinación interna y dar respuesta oportuna a los requerimientos de los establecimientos.

Fortalecimiento del área de control interno, implementando procedimientos de auditoría y monitoreo permanente que permiten detectar y corregir desviaciones de manera temprana.

Profesionalización de los equipos técnicos y administrativos, mediante capacitación en gestión pública, liderazgo educativo y normativa vigente.

Incorporación de los principios del Servicio Civil, reforzando la probidad, la transparencia, la eficiencia y la orientación al servicio de la comunidad.

-Instalación de una cultura organizacional de eficiencia y corresponsabilidad, en la que cada funcionario comprende y asume el impacto de su trabajo en el sistema educativo comunal.

-En síntesis, la reorganización institucional del 2025 permitió pasar de una estructura fragmentada y deficitaria a un DAEM renovado, eficiente y alineado con estándares modernos de gestión pública, en sintonía con los desafíos que implica la transición al nuevo SLEP

El año 2025 estuvo marcado por avances significativos en múltiples ámbitos de la gestión educacional, que constituyen logros concretos y visibles para la comunidad:

Infraestructura escolar:

se concretó la culminación de los talleres del Liceo Bicentenario Monte Águila y la habilitación de nuevas dependencias en la Escuela Salto del Laja, obras largamente esperadas que hoy brindan mejores condiciones de aprendizaje a los estudiantes. Estas inversiones responden a necesidades históricas de infraestructura y constituyen un legado tangible en la educación comunal.

Convivencia escolar e inclusión:

se implementaron planes de acción orientados a la prevención del bullying, la promoción de la sana convivencia y el fortalecimiento de la inclusión escolar, en coordinación con la Oficina de Protección de Derechos (OPD) y los programas de salud escolar. Estas medidas han contribuido a generar entornos educativos más seguros y acogedores.

Gestión administrativa moderna:

se avanzó en la digitalización de trámites internos, lo que redujo significativamente los plazos de atención y mejoró la trazabilidad de los procesos administrativos, optimizando la eficiencia del DAEM.

Redes interinstitucionales fortalecidas:

se consolidó el trabajo coordinado con JUNJI, JUNAEB, OPD y la Direcciones Municipales, generando sinergias que permiten atender integralmente las necesidades de los estudiantes, especialmente en alimentación, primera infancia, protección de derechos y salud escolar.

Reconocimiento y compromiso del funcionariado:

los funcionarios y funcionarias del DAEM asumieron un rol protagónico en la reorganización institucional, demostrando profesionalismo, vocación de servicio público y un compromiso inquebrantable con la mejora continua del sistema educativo comunal.

Estos hitos reflejan que, pese a las dificultades heredadas, el año 2025 se consolidó como un período de recuperación,

modernización y fortalecimiento de la educación municipal en Cabrero, sentando bases firmes para la proyección del PADEM 2026.

El PADEM 2026 de Cabrero se proyecta como un documento estratégico, participativo y de transición histórica, cuyo propósito no es solo planificar un año de gestión, sino también cerrar con solidez el ciclo de la educación municipal antes del traspaso al SLEP Los Copihues en 2027.

La experiencia del 2025 permitió enfrentar y superar déficits financieros, administrativos y pedagógicos heredados, a través de una reorganización institucional profunda, que fortaleció el control interno, mejoró la trazabilidad de la gestión y redujo significativamente los tiempos de respuesta. Este proceso se vio reforzado por la subsanación de temas financieros pendientes, entre ellos la regularización de rendiciones de cuentas, la devolución de recursos de programas no ejecutados y la revisión de informes trimestrales de control, orientados a corregir los hallazgos informados.

A ello se suma la profesionalización de los equipos mediante capacitaciones en gestión pública y educación relevante, junto con la recomposición de confianzas internas, fortaleciendo el compromiso y la cohesión del funcionariado. Este capital humano constituye uno de los principales pilares del presente y futuro de la educación comunal.

El DAEM Cabrero también ha consolidado alianzas estratégicas con instituciones externas como la Asociación

Proceso participativo del PADEM 2026

La Jornada Comunal PADEM 2026 representó un hito inédito y trascendental en la historia educativa de Cabrero, marcando un antes y un después en los procesos de planificación local. Por primera vez, se logró convocar a todos los actores del sistema educativo comunal en un espacio de diálogo abierto, participativo y democrático, que aseguró la construcción de un plan con legitimidad social y política.

En esta instancia participaron directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, apoderados, concejales y funcionarios del DAEM, conformando un mosaico representativo de la comunidad educativa cabrerina. La metodología utilizada permitió el trabajo en mesas temáticas, las que recogieron propuestas, diagnósticos y soluciones en torno a áreas estratégicas:

- Transporte y equidad territorial, abordando la necesidad de garantizar igualdad de acceso a la educación entre sectores urbanos y rurales.
- Educación inicial y rural, destacando la importancia de fortalecer la primera infancia y resguardar la permanencia y calidad de la educación en contextos rurales.

Chilena de Seguridad (ACHS), la Superintendencia de Educación, la SEREMI Provincial y el Ministerio de Educación, estableciendo un trabajo colaborativo que amplía las capacidades locales y refuerza la legitimidad del sistema.

En el ámbito pedagógico, se han implementado acciones en convivencia, inclusión y aprendizajes, siempre en línea con los principios de la Agencia de la Calidad de la Educación: calidad, equidad, inclusión, participación y mejora continua. Estas acciones buscan elevar los resultados académicos, reducir brechas y garantizar que todos los estudiantes, independiente de su origen o territorio, accedan a oportunidades de aprendizaje significativas.

En conclusión, el PADEM 2026 no solo da cumplimiento a una exigencia legal, sino que constituye un legado robusto y sostenible, que asegura:

- Un sistema educativo comunal saneado financieramente.
- Una gestión institucional reorganizada y eficiente.
- Funcionarios y comunidades comprometidos con la educación pública.
- Una coordinación interinstitucional sólida con organismos clave.
- Proyectos de infraestructura y pedagógicos consolidados.

De esta forma, Cabrero entrega al futuro SLEP Los Copihues un sistema educativo fortalecido, transparente y con identidad propia, reflejo del esfuerzo conjunto de autoridades, funcionarios, estudiantes y familias que creen firmemente en que la educación pública es el motor de desarrollo, cohesión social y equidad para la comuna y para Chile.

- Convivencia e inclusión escolar, con énfasis en el bienestar socioemocional, la prevención de la violencia escolar y la construcción de comunidades respetuosas y participativas.

- Proyectos de infraestructura y tecnología, orientados a modernizar los espacios físicos y cerrar la brecha digital en los establecimientos.

El resultado de esta jornada fue un documento enriquecido con la voz y visión de toda la comunidad educativa, lo que transforma al PADEM 2026 en un verdadero pacto colectivo. Este proceso no solo cumple con la obligación legal de consultar a los Consejos Escolares, sino que la amplía y profundiza, instalando un modelo de gobernanza educativa comunal, basado en la corresponsabilidad, la transparencia y la participación ciudadana.

En síntesis, la Jornada Comunal PADEM 2026 consolidó un ejercicio de democracia educativa, donde la planificación dejó de ser un trámite técnico para convertirse en una construcción colectiva de futuro, alineada con la identidad de Cabrero y los desafíos que impondrá el nuevo Sistema de Educación Pública.

Presupuesto 2026: solidez y realismo

El presupuesto 2026 constituye una herramienta clave de gobernanza educativa, que consolida la reorganización financiera iniciada en 2025 y proyecta un modelo de administración serio, transparente y sostenible.

Al estar sustentado en números reales, estadísticas verificables y criterios de responsabilidad fiscal, asegura no solo el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales, sino también la continuidad de programas esenciales y la ejecución de inversiones prioritarias en infraestructura y tecnología.

Asimismo, este presupuesto corrige debilidades heredadas mediante subsanación de rendiciones de cuentas, devolución de recursos no ejecutados y control sistemático de hallazgos observados por instancias fiscalizadoras, fortaleciendo la probidad y la confianza en la gestión pública.

En este sentido, el Presupuesto 2026 no es únicamente un plan financiero, sino un compromiso político y social con la comunidad educativa de Cabrero: garantiza estabilidad para los trabajadores de la educación, equidad en el acceso a oportunidades para estudiantes urbanos y rurales, y certeza para las familias sobre la continuidad de los apoyos fundamentales.

Con esta planificación, Cabrero entrega una señal clara al Concejo Municipal, a la Contraloría, al Ministerio de Educación y al futuro SLEP Los Copihues: la comuna está en condiciones de traspasar un sistema educativo ordenado, financieramente saneado y con bases sólidas para su sostenibilidad futura.

Principios de calidad y mejora continua

El PADEM 2026 se construye bajo la orientación de los principios definidos por la Agencia de la Calidad de la Educación: calidad, equidad, inclusión, participación y mejora continua. Estos principios no son enunciados abstractos, sino que se materializan en acciones concretas y medibles dentro de la gestión comunal:

Calidad

fortalecer los aprendizajes a través de la capacitación permanente de docentes y equipos directivos, la implementación de metodologías innovadoras y el uso sistemático de datos para la toma de decisiones pedagógicas. La meta es instalar un ciclo de mejoramiento escolar que impacte en los resultados de aprendizaje.

Equidad

garantizar que cada estudiante, sin importar su origen o lugar de residencia, acceda a las mismas oportunidades educativas. Esto se traduce en la ampliación y fortalecimiento del transporte escolar rural, la continuidad de la alimentación escolar proporcionada por JUNAEB, y la priorización de recursos hacia establecimientos con mayores brechas de infraestructura y conectividad.

Inclusión

avanzar hacia comunidades escolares donde todos los estudiantes sean valorados y respetados en su diversidad. Para ello, se fortalecen los apoyos psicosociales, los programas de integración escolar (PIE) y los proyectos

de convivencia que promuevan ambientes seguros, respetuosos y libres de discriminación.

Participación

consolidar un modelo de gobernanza educativa donde la comunidad tenga voz activa en la planificación. La Jornada Comunal PADEM 2026 constituye el ejemplo más claro de este principio, al convocar a directivos, docentes, estudiantes, asistentes de la educación, apoderados y concejales en un ejercicio democrático de construcción colectiva.

Mejora continua

instalar procesos permanentes de evaluación y retroalimentación, tanto en los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) como en la gestión del DAEM, permitiendo realizar ajustes oportunos y asegurar la sostenibilidad de los avances alcanzados. A estos principios se suma la inspiración en los lineamientos del Servicio Civil, que orientan la gestión hacia la probidad, el mérito, la transparencia y la eficiencia, consolidando un modelo de administración pública moderna y al servicio de la ciudadanía.

De esta manera, el PADEM 2026 no solo responde a un marco normativo obligatorio, sino que se erige como un instrumento de calidad integral, donde cada acción está alineada con estándares nacionales de evaluación y con el compromiso ético de servir a la comunidad educativa de Cabrero.



Proyección al SLEP Los Copihues

El traspaso al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Los Copihues, programado para 2027, constituye un cambio estructural profundo en la gestión de la educación pública comunal. Este proceso abre un escenario de oportunidades y desafíos que deben ser enfrentados con responsabilidad y visión estratégica.

Oportunidades:

- Acceso a mayores recursos financieros y técnicos, lo que permitirá fortalecer proyectos de infraestructura, innovación pedagógica y programas de apoyo a los estudiantes.
- Gestión profesionalizada y descentralizada, con estándares homogéneos que buscan superar las limitaciones históricas del modelo municipal.
- Incorporación de nuevas capacidades técnicas y equipos especializados, que apoyen el desarrollo de prácticas de calidad en todos los establecimientos.

Riesgos:

- Pérdida del vínculo directo con el municipio, que históricamente ha sido un referente cercano para las comunidades educativas.
- Incertidumbre sobre la continuidad de proyectos locales que han constituido identidad y patrimonio comunal.
- Posibles tensiones en la adaptación de funcionarios y comunidades a un modelo de gestión distinto, con nuevas estructuras jerárquicas y administrativas.

Frente a este escenario, el PADEM 2026 se configura como un instrumento de transición estratégica, orientado a entregar al futuro SLEP un sistema comunal:

- Solidez financiera y administrativa, debido a la reorganización institucional y a un presupuesto realista basado en datos verificables.
- Consolidación en proyectos de infraestructura, convivencia escolar, educación inicial y formación técnico-profesional.
- Funcionarios reconocidos y con derechos resguardados, en sintonía con el Estatuto Docente, el Estatuto de

Asistentes de la Educación y los principios del Servicio Civil.

- Comunidades educativas organizadas, participativas y empoderadas, capaces de influir activamente en la construcción de la nueva educación pública.

De esta manera, Cabrero no solo enfrenta el traspaso con responsabilidad, sino que busca liderar el proceso desde la fortaleza, la organización y la visión de futuro. El PADEM 2026 sintetiza la historia reciente y la proyección educativa de la comuna en un momento de especial trascendencia.

Este plan representa:

- Una reorganización institucional exitosa, que permitió superar déficits financieros, administrativos y pedagógicos heredados.
- Un presupuesto sólido, realista y transparente, construido sobre estadísticas oficiales y mecanismos de control que aseguran sostenibilidad y confianza.
- Hitos visibles en infraestructura y gestión, como la culminación de proyectos largamente esperados y la modernización de procesos administrativos.
- Una participación inédita de la comunidad, expresada en la Jornada Comunal PADEM, que legitimó el plan como un pacto colectivo.
- Una proyección estratégica ordenada hacia el SLEP Los Copihues, que busca entregar un sistema fortalecido, con funcionarios protegidos y comunidades activas.
- La inspiración en principios de calidad, equidad, inclusión, participación y mejora continua, junto con la probidad y la transparencia propias del Servicio Civil.

En definitiva, el PADEM 2026 trasciende su carácter de requisito legal para convertirse en un legado educativo y social. Es la expresión del compromiso de Cabrero con la educación pública como motor de desarrollo, justicia y cohesión social. Representa la decisión colectiva de una comuna que cree en su gente, en sus escuelas y en el futuro de sus estudiantes.



PADEM

2026



Unidad
■ Técnico
■ Pedagógica

Unidad Técnico-Pedagógica

1. Introducción

La educación pública en la comuna de Cabrero enfrenta el desafío de responder a las crecientes demandas de inclusión, calidad y equidad, en un contexto nacional donde la normativa y las políticas educativas exigen fortalecer la gestión pedagógica y social en los establecimientos. La Unidad Técnico Pedagógica reúne una planificación amplia y detallada que abarca distintos ejes estratégicos, proyectando un trabajo integral y colaborativo en torno al bienestar y aprendizaje de los estudiantes.

Uno de los pilares centrales es el **Programa de Integración Escolar (PIE)**, orientado a garantizar el derecho a una educación inclusiva según la Ley N.º 20.845. Este programa articula equipos multidisciplinarios que entregan apoyos en aula común, elaboran planes individuales y realizan seguimiento constante a estudiantes con necesidades educativas especiales. Su implementación en Cabrero ha logrado consolidarse en diversos establecimientos, urbanos y rurales, articulándose con instrumentos clave como el PEI, el PADEM y el PME, y fortaleciendo el principio de co-docencia y colaboración docente.

En paralelo, la **convivencia escolar** se presenta como un eje esencial del desarrollo integral, fundamentada en normativas como la Ley General de Educación y la Ley sobre Violencia Escolar. Las acciones proyectadas —brigadas del buen trato, consejos estudiantiles, campañas y talleres socioemocionales— buscan prevenir la violencia y generar comunidades educativas democráticas, inclusivas y respetuosas.

Asimismo, la **educación parvularia** constituye un ámbito prioritario para cimentar trayectorias educativas exitosas. Jardines y salas cuna comunales trabajan bajo marcos legales que promueven el desarrollo integral, la inclusión y la transición educativa. Estrategias como la articulación jardín–escuela, el fortalecimiento del área inclusiva y la creación de espacios de calma, dan cuenta de una apuesta por la calidad desde la primera infancia.

Esta unidad también releva el rol del **área social del DAEM**, que mediante programas de apoyo estudiantil y beneficios de JUNAEB y MINEDUC, asegura permanencia y equidad. A esto se suma la planificación en **seguridad escolar** y en **actividades extraescolares**, que amplían el horizonte formativo a través del deporte, el arte, la cultura y la ciencia.

En su conjunto, esta planificación refleja un compromiso integral por consolidar una educación inclusiva, segura, participativa y de calidad para todos los estudiantes de Cabrero.

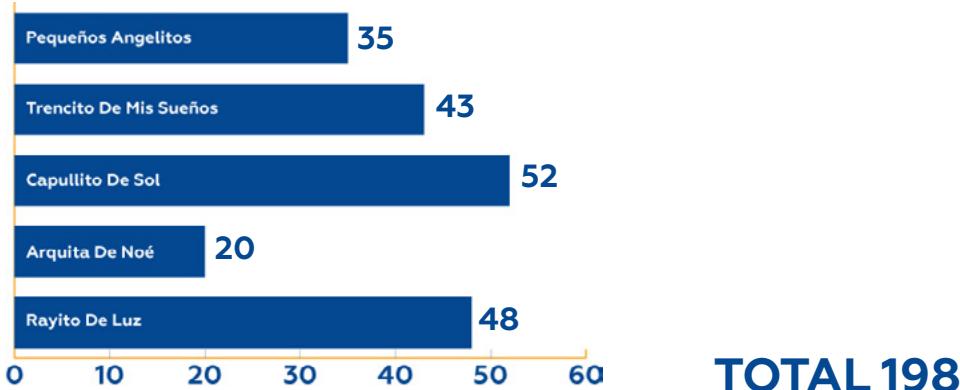
2. Matrícula y Caracterización Educativa de Cabrero

La matrícula escolar es un indicador clave para comprender la dinámica educativa de una comuna, permitiendo identificar tendencias demográficas, necesidades pedagógicas, distribución de recursos y características del entorno educativo. En la comuna de Cabrero, al 18 de agosto de 2025, se registra una matrícula total de 3.037 estudiantes en establecimientos municipales (pre básico, básico y media), lo que refleja el compromiso sostenido por parte del sistema educativo local para garantizar el acceso a la educación en contextos tanto urbanos como rurales.

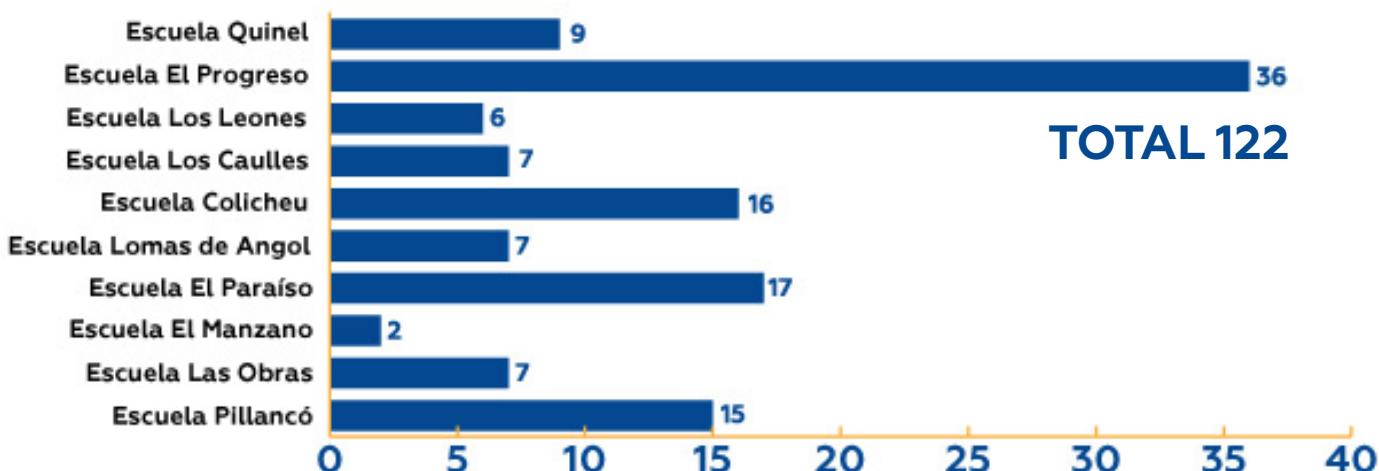
A través del análisis de los datos obtenidos desde el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) y la Coordinación JUNJI, es posible identificar la distribución de estudiantes por dependencia geográfica (urbano/rural), niveles de enseñanza, género, así como la cobertura en salas cuna y jardines infantiles administrados vía transferencia de fondos (VTF). Esta información resulta fundamental para orientar la toma de decisiones pedagógicas, administrativas y de planificación a nivel comunal.

2.1 Distribución de matrícula de la comuna, según nivel educativo.

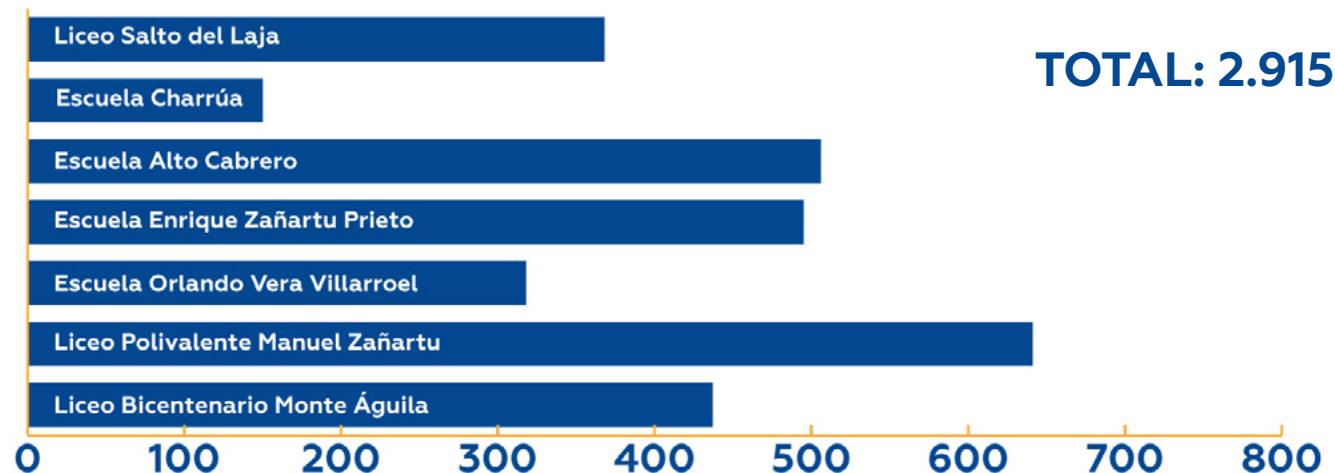
- Sala cuna y jardín infantil (V.T.F)



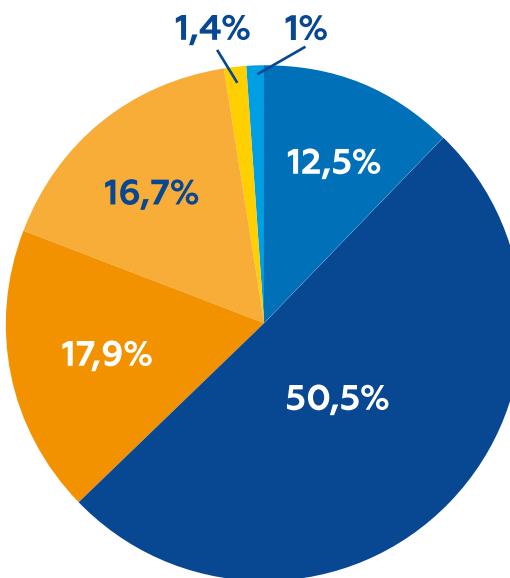
- Rurales



- Establecimientos Urbanos



- Gráfico de distribución matrícula (ed. inicial, básica, media, vespertina y taller laboral)



- | | |
|--|------------------------|
| ■ Educación Inicial (Jardines VTF NT1/NT2) | ■ Enseñanza Media TP |
| ■ Enseñanza Básica | ■ Educación Vespertina |
| ■ Enseñanza Media HC | ■ Taller Laboral |

*Fuente: Elaboración propia en base a SIGE al 12 de agosto de 2025

2.2 Datos Generales de Matrícula

Categoría	Matrícula	Porcentaje %
Educación Inicial (Sala Cuna + Jardín + NT1 y NT2)	403	12.5%
Enseñanza Básica	1.635	50.5%
Enseñanza Media Humanista-Científica (HC)	580	17.9%
Enseñanza Media Técnico-Profesional (TP)	541	16.7%
Educación Vespertina	45	1.4%
Taller Laboral	31	1.0%
Total matrícula	3.235	100%

2.3 Comparación: Educación Rural vs. Urbana

Sector	Matrícula	Porcentaje %
Educación urbana	2.915	90.2%
Educación rural	122	3.77 %

2.4. Porcentaje educación inicial (salas cunas y jardines infantiles)

Sector	Matrícula	Porcentaje %
Educación inicial	198	6,3%

2.5 Matrícula por Género

La distribución por género es relativamente equilibrada:

1.495 mujeres (46,2%)

1.740 hombres (53,8%)

Aunque la diferencia no es significativa, la mayor proporción de varones sugiere la necesidad de profundizar en el análisis de las trayectorias educativas diferenciadas por género y sus posibles efectos en el rendimiento, la participación y la deserción escolar.

2.6 Análisis

El 90.2% de los estudiantes asisten a establecimientos urbanos, concentrando casi toda la matrícula del sistema. La educación rural representa apenas el 3.77%, mostrando una gran brecha de acceso, lo que está relacionado con: Dispersión geográfica, Infraestructura limitada y dificultades de transporte.

A pesar de esta baja matrícula, la educación rural cumple un rol fundamental, ya que mantiene acceso a la educación en zonas aisladas, conservando la identidad local, apoyando la equidad territorial y la identidad cultural.

a) Educación Inicial (12.5%)

Representa una base importante del sistema educativo, pero su participación sigue siendo baja considerando la importancia del desarrollo en la primera infancia. Esto podría indicar barreras de acceso o falta de cobertura en algunos sectores, especialmente en áreas rurales.

b) Educación Básica (50.5%)

Corresponde a la etapa con mayor concentración de matrícula. Al ser un nivel obligatorio y constitutivo de la base del sistema escolar, su alta cobertura representa un indicador positivo de acceso educativo.

c) Enseñanza Media (HC + TP = 35%)

Distribución equilibrada:

HC: 17.9%

TP: 16.7%

Esto sugiere que una parte significativa del estudiantado opta por formación técnico-profesional, lo que es favorable en contextos donde la inserción laboral temprana es una

necesidad.

e) Educación Vespertina y Taller Laboral (2.4%)

Estos programas reflejan una oferta flexible y adaptada para: Adultos que desean completar estudios, estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje o integración laboral. Su existencia refuerza el principio de inclusión educativa.

En relación al análisis integral del desempeño de los establecimientos educacionales de la comuna de Cabrero se consideran diversos aspectos que componen el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), establecido por la Ley 20.529. Este sistema busca fortalecer la calidad de la educación a través de procesos de evaluación, apoyo y orientación, con el fin de promover una mejora continua en los aprendizajes y condiciones formativas de las y los estudiantes.

3. Calidad y Desempeño de los Establecimientos

3.1 Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC)

La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que busca promover la mejora continua de los establecimientos y focalizar el apoyo y orientación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). Este proceso categoriza el desempeño de los establecimientos en: Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente. La finalidad de la Categoría de Desempeño es evaluar de forma justa a las escuelas y establecimientos con base en su desempeño según los indicadores de calidad generados por la Agencia de Calidad de la Educación. Sus resultados se entregan anualmente a cada establecimiento. La Categoría de Desempeño entró en vigencia para educación básica el 2016 y para educación media, en 2017.

Para obtener la Categoría de Desempeño se construye un Índice de Resultados que considera la distribución de estudiantes en los Niveles de Aprendizaje, los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), los resultados de las pruebas Simce y su progreso en las últimas tres o dos mediciones, según corresponda para cada nivel.

Luego, este Índice de Resultados se ajusta según las características de las y los estudiantes del establecimiento educacional (por ejemplo, su grado de vulnerabilidad social, entre otros). Finalmente, con base en este nuevo índice ajustado, se clasifica al establecimiento en uno de los cuatro niveles de la Categoría de Desempeño.

Establecimiento	Categoría de Desempeño Vigente
Liceo Bicentenario Monte Águila	Medio
Liceo Polivalente Manuel Zañartu	Medio
Escuela Orlando Vera Villarroel	Medio
Escuela Enrique Zañartu Prieto	Medio-Bajo
Escuela Alto Cabrero	Medio
Escuela Charrúa	Alto
Escuela Salto del Laja	Alto

3.2 Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño de Excelencia (SNED)

El Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño de Excelencia (SNED), cuyo objetivo consiste en un beneficio económico, (denominado "Subvención por Desempeño de Excelencia" fue creado por Ley 19.410, art. Nro. 15 en el año 1995 entrando en ejecución el año 1996).

El artículo 16 de la ley N° 19.410 creó un Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Establecimientos Educacionales Subvencionados, en base al cual se efectuará la selección y determinación de los establecimientos educacionales que percibirán la subvención por desempeño de excelencia. El mecanismo para los efectos de la determinación de los establecimientos de desempeño de excelencia se encuentra regulado por el decreto N° 66, de 2006, del Ministerio de Educación.

SNED 2024 - 2025	
Establecimiento	SNED %
Liceo Bicentenario Monte Águila	60%
Liceo Polivalente Manuel Zañartu Zañartu	60%
Escuela Enrique Zañartu Prieto	60%
Escuela Charrúa	100%
Escuela Salto del Laja	100%
Escuela Los Leones	100%
Escuela El Progreso	100%

3.3 Resultados SIMCE (4° básico, 6° básico, 2° medio)

El Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) forma parte de las evaluaciones que se aplican en Chile, definidas en el Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales, y corresponde a una medición estandarizada anual que responden todas y todos los estudiantes del país en los niveles evaluados.

A nivel comunal, los resultados son los siguientes:

Resultados Simce 4° Básico

Establecimiento	SIMCE 2022		SIMCE 2023		SIMCE 2024	
	LECTURA	MATEMÁTICA	LECTURA	MATEMÁTICA	LECTURA	MATEMÁTICA
Alto Cabrero	277	251	267	249	279	264
Orlando Vera V.	262	238	276	270	295	305
Enrique Zañartu P.	245	226	272	262	266	250
Charrúa	271	273	287	289	262	250
Salto del Laja	263	242	298	287	287	296

Resultados Simce 6° Básico

Establecimiento	SIMCE 2016		SIMCE 2018		SIMCE 2024	
	LECTURA	MATEMÁTICA	LECTURA	MATEMÁTICA	LECTURA	MATEMÁTICA
Alto Cabrero	227	229	223	223	248	228
Orlando Vera	250	236	222	222	220	228
Enrique Zañartu	210	216	219	210	214	207
Charrúa	223	218	235	233	269	267
Salto del Laja	271	285	293	301	270	277

Resultados Simce 2° Medio

Establecimiento	COMUNAL 2022		COMUNAL 2023		COMUNAL 2024	
	LECTURA	MATEMÁTICA	LECTURA	MATEMÁTICA	LECTURA	MATEMÁTICA
Liceo Manuel Zañartu	236	234	256	266	254	258
Liceo Bicentenario	216	221	221	208	202	219
Salto del Laja	252	237	261	261	274	298

Su objetivo es conocer los resultados educativos de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del Curriculm Nacional, con pruebas en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje. También recoge información sobre el contexto educativo a través de cuestionarios que responden directores(as), docentes, estudiantes, padres, madres y apoderados, de modo de analizar los resultados en forma integral.



3.4 Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

Los resultados de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) en el SIMCE son un conjunto de índices que evalúan aspectos no académicos de los estudiantes, complementando la información de las pruebas académicas y los Estándares de Aprendizaje para obtener una visión más integral de la calidad educativa. Estos resultados, obtenidos a través de cuestionarios, miden áreas como la autoestima y motivación escolar, el clima de convivencia, la participación ciudadana y los hábitos de vida saludable, y se utilizan para identificar establecimientos que requieren apoyo y diseñar políticas públicas.

Indicadores de desarrollo personal y social 4° básico

Establecimiento	Autoestima académica y motivación escolar		Clima de convivencia escolar		Participación y formación ciudadana		Hábitos de vida saludable	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Escuela Orlando Vera Villarroel	83	89	82	85	84	88	76	78
Escuela Enrique Zañartu Prieto	79	73	75	71	81	75	74	68
Esc. Alto Cabrero	75	71	80	78	81	74	72	69
Escuela Charrúa	78	75	78	79	83	81	73	71
Esc. Salto del Laja	78	74	81	78	87	72	77	68

Indicadores de desarrollo personal y social 6° básico

Establecimiento	Autoestima académica y motivación escolar		Clima de convivencia escolar		Participación y formación ciudadana		Hábitos de vida saludable	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Escuela Orlando Vera Villarroel	73	75	75	78	78	77	70	70
Escuela Enrique Zañartu Prieto	78	72	76	70	82	74	67	66
Esc. Alto Cabrero	75	77	76	79	78	79	69	77
Escuela Charrúa	71	80	79	0	86	79	76	72
Esc. Salto del Laja	85	81	89	81	90	83	78	73

Indicadores de desarrollo personal y social 2° medio

Establecimiento	Autoestima académica y motivación escolar		Clima de convivencia escolar		Participación y formación ciudadana		Hábitos de vida saludable	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Liceo Bicentenario Monte Águila	72	74	77	75	77	75	71	73
Liceo Polivalente Manuel Zañartu	74	77	81	82	80	81	74	75
Esc. Salto del Laja	76	79	79	81	79	81	72	66

Fuente: Agencia de la calidad

Matrícula por tipo de enseñanza

Años	Educación transición	Básica	Media HC	Media TP	Vespertina	Taller Laboral	Matrícula Total
2022	268	1.802	492	749	28	15	3.354
2023	243	1.774	508	668	32	25	3.250
2024	189	1.713	529	580	34	28	3.073
2025*	202	1.424	673	662	45	31	3.037

Matrícula 31 de julio de 2025

Alumnos prioritarios

Son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.

Requisitos

Estar inscrito en el Sistema de Protección Social Chile Solidario, el Programa de Ingreso Ético Familiar o el Subsistema Seguridades y Oportunidades.

Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable según su calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares.

Si no cumple con los criterios anteriores, y no cuenta con calificación socioeconómica, debe estar clasificado en el Tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).

Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, y no cuenta con calificación socioeconómica, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna.

Importante: Si han sido clasificados según los criterios c) o d), deben contar con calificación socioeconómica en el plazo de un año, o podrían perder su calidad a partir del año escolar siguiente. Para mayor detalle vea el artículo 2º de la Ley SEP.

Establecimiento	Matrícula	Alumnos prioritarios
Liceo Bicentenario Monte Águila	437	334
Liceo Polivalente Manuel Zañartu	641	498
Escuela Orlando Vera Villarroel	318	234
Escuela Enrique Zañartu Prieto	495	387
Escuela Alto Cabrero	506	386
Escuela Charrúa	150	122
Escuela Salto del Laja	368	284
Escuela Pillanco	15	12
Escuela Las Obras	7	7
Escuela El Manzano	2	1
Escuela El Paraíso	17	16
Escuela Lomas de Angol	7	7
Escuela Colicheu	16	13
Escuela Los Caulles	7	4
Escuela Los Leones	6	5
Escuela El Pregreso	36	25
Escuela Quinel	9	8
TOTALES	3037	2343

Fuente: SIGE MINEDUC

4. Recursos Humanos: Carrera Docente

4.1 Distribución por tramos

La Evaluación del Desempeño Profesional Docente busca fortalecer la profesión y mejorar la calidad educativa. Todos los docentes que trabajan en establecimientos con financiamiento estatal deben ingresar a la Carrera Docente, la cual reconoce trayectoria y competencias profesionales.

La Carrera Docente se compone de seis tramos:

Tramo	Descripción	Participación en evaluación
Acceso	Tramo provvisorio para docentes con 4+ años de experiencia sin evaluaciones previas.	Voluntaria
Inicial	Inicio profesional con apoyo (inducción y mentorías).	Obligatoria
Temprano	Consolidación de competencias y nuevas responsabilidades.	Obligatoria
Avanzado	Dominio esperado de saberes, liderazgo emergente.	Voluntaria
Experto	Alto dominio pedagógico, acceso preferente a liderazgo	Voluntaria
Experto II	Máximo nivel de excelencia.	Voluntaria

4.2. Análisis cuantitativo y cualitativo de la comuna de Cabrero (2025)

Establecimiento	Acceso	Inicial	Temprano	Avanzado	Experto I	Experto II	Total
Liceo Bicentenario Monte Águila	2	8	13	20	9	3	55
Liceo Polivalente Manuel Zañartu Zañartu	6	5	6	20	11	1	49
Escuela Orlando Vera Villarroel	2	7	7	20	4	0	40
Escuela Enrique Zañartu Prieto	3	8	17	14	5	0	47
Escuela Alto Cabrero	0	11	16	11	8	0	46
Escuela Charrúa	2	6	5	6	2	2	23
Escuela Salto del Laja	0	11	5	9	6	0	31
Escuela Pillanco	0	0	0	0	0	0	0
Escuela Las Obras	0	1	21	0	0	0	22
Escuela El Manzano	0	1	0	0	0	0	1
Escuela El Paraíso	0	2	0	2	0	0	4
Escuela Lomas de Angol	0	0	1	0	0	0	1
Escuela Colicheu	0	1	4	0	0	0	5
Escuela Los Caulles	0	0	0	1	0	0	1
Escuela Los Leones	0	0	1	0	0	0	1
Escuela El Progreso	0	2	1	1	0	0	4
Escuela Quinel	0	0	0	1	0	0	1
TOTALES	15	63	97	105	45	6	331

4.3 Tabla Resumen por Tramo Docente (2025)

Tramo	Total docentes	Porcentaje %
Acceso	15	4.53%
Inicial	63	19.03%
Temprano	97	29.30%
Avanzado	105	31.72%
Experto	45	13.60%
Experto II	6	1.81%
Total	331	100%

4.4 Fortalezas

Alta concentración en tramos Temprano y Avanzado (61.02%): Refleja un cuerpo docente en fase de consolidación y con experiencia significativa.

Presencia de docentes en tramos superiores (Experto I y II: 15.41%): Indica que existen referentes pedagógicos con alta preparación y competencias, lo que puede impactar

positivamente en el liderazgo pedagógico y mentorías internas.

Participación equilibrada en todas las etapas de la carrera docente, lo cual sugiere continuidad formativa y profesional en la comuna.

4.5. Debilidades o puntos críticos

Docentes en tramo de Acceso (15 docentes): Aunque representa un porcentaje bajo (4.53%), es relevante establecer estrategias de inducción y acompañamiento para que avancen en el sistema formal de evaluación.

Establecimientos con dotación mínima o nula:

Escuela Pillancó, El Manzano, El Paraíso, Lomas de Angol, Colicheu, Los Caulles, Los Leones, El Progreso, y Quinel presentan entre 0 y 5 docentes, lo que puede afectar la dinámica pedagógica, el liderazgo interno y las oportunidades de colaboración profesional

4.6. Proyecciones

Para sostenedor y directivos:

- Monitoreo y acompañamiento activo a docentes en tramos iniciales (Acceso, Inicial y Temprano).
- Promoción de prácticas de mentoría interna desde docentes de tramos Avanzado y Experto.
- Fortalecer redes de colaboración entre escuelas con dotación docente reducida.

embargo, existen desafíos en términos de equidad interna entre establecimientos y apoyo a docentes en etapas iniciales, que deben ser atendidos con políticas específicas y liderazgo pedagógico efectivo.



Para política educativa local:

Fomentar la participación en el SNED, dado que refleja calidad institucional y puede aportar recursos económicos adicionales.

Invertir en formación continua, orientada a lograr progresión en la Carrera Docente y mejorar los resultados de aprendizaje.

La comuna de Cabrero cuenta con un cuerpo docente mayoritariamente posicionado en tramos intermedios y avanzados de la Carrera Docente, lo que representa una fortaleza estratégica para el desarrollo educativo local. Sin

4.7. Programa de Asignación de Desempeño Colectivo, ADECO/2026

Para el año escolar 2026, se encuentran participando en el Programa de Asignación de Desempeño Colectivo, ADECO/2026, las siguientes Unidades Educativas: Liceo Bicentenario Politécnico de Monte Águila, Liceo Polivalente Manuel Zañartu Zañartu, Escuela Salto del Laja, Escuela Orlando Vera Villarroel, Escuela Enrique Zañartu Prieto y Escuela Alto Cabrero, Unidades Educativas que mantienen las condiciones para participar.

N°	Establecimientos	Funcionario
1	Liceo Manuel Zañartu Z	Directora y equipo directivo
2	Liceo Bicentenario Politécnico Monte Águila	Directora y equipo directivo
3	Escuela Salto del Laja	Director y equipo directivo
4	Escuela Enrique Zañartu Prieto	Director y equipo directivo
5	Escuela Orlando Vera Villarroel	Directora y equipo directivo
6	Escuela Alto Cabrero	Director y equipo directivo

Tipos de Convenios

Finalmente, informamos que otro hito importante que debe realizar el Equipo Directivo y Técnico Pedagógico de los establecimientos participantes en el Proyecto ADECO/2026, durante la implementación es informar sobre el tipo de convenio a suscribir y comunicar como una acción de Desarrollo Profesional Docente al Concejo Municipal sobre su participación.

N°	Establecimientos	Funcionario
1	Liceo Bicentenario Politécnico Monte Águila	Trabajo colaborativo mediante redes educativas
2	Liceo Polivalente Manuel Zañartu Zañartu	Trabajo colaborativo para favorecer el bienestar socioemocional de los equipos educativos.
3	Escuela Salto del Laja	Trabajo colaborativo para optimizar el tiempo no lectivo.
4	Escuela Enrique Zañartu Prieto	Trabajo colaborativo para la innovación de prácticas pedagógicas.
5	Escuela Orlando Vera Villarroel	Trabajo colaborativo para optimizar el tiempo no lectivo.
6	Escuela Alto Cabrero	Trabajo colaborativo para la innovación de prácticas pedagógicas.

De esta manera, los equipos directivos fortalecen sus prácticas directivas para contribuir a la mejora del desempeño de los docentes de acuerdo con las necesidades profesionales detectadas, al alero del ciclo de mejora de la escuela expresado en el PME y en coherencia con otros instrumentos de gestión.

5. Programas Estratégicos

5.1 Programa de Integración Escolar (PIE)

El Programa de Integración Escolar es una estrategia del sistema educativo chileno destinada a garantizar el derecho a una educación inclusiva, conforme a lo establecido por la Ley N°20.845. Su enfoque se basa en dos ejes fundamentales: la eliminación de la discriminación y el abordaje de la diversidad dentro de los establecimientos educativos.

Las prácticas inclusivas deben ser parte de la planificación institucional, reflejándose en instrumentos como el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan de Mejoramiento Educativo (PME), Reglamentos Internos, protocolos específicos (retención escolar, admisión, implementación curricular, entre otros), y los planes de Jornada Escolar Completa (JEC).

Los profesionales que forman parte del equipo multidisciplinario PIE pueden ser:

Profesional	Funciones Clave
Educador/a Diferencial	Apoyo pedagógico en aula común, adecuaciones curriculares, elaboración de PACI, diagnóstico y seguimiento de estudiantes.
Fonoaudióloga	Intervención en lenguaje y comunicación, evaluaciones diagnósticas y talleres de conciencia fonológica en niveles iniciales
Kinesióloga	Apoyo psicomotor en aula y clases de Ed. Física, talleres de psicomotricidad en Pre kínder y Kínder.
Psicólogo/a	Apoyo socioemocional y cognitivo, diagnósticos, seguimiento de casos y talleres para la comunidad educativa.
Trabajador/a Social	Intervención social y familiar, seguimiento de casos con inasistencia, articulación con redes externas
Asistente de Aula	Apoyo a la labor docente en aula y supervisión en espacios comunes.
Terapeuta Ocupacional	Intervención en habilidades adaptativas y funcionales, talleres y trabajo directo con estudiantes.

Financiamiento del Pie

El PIE se financia mediante la Subvención de Educación Especial, regulada por el Decreto Exento N°170/2009, que establece criterios para la identificación de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE): Hasta estudiantes con NEE Transitorias por curso y 2 estudiantes con NEE Permanentes (discapacidad) por curso. El proceso de postulación anual se realiza a través de una plataforma habilitada para los sostenedores.

Institucional (PEI), el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

2. Trabajo colaborativo profesional:

Los equipos de aula (profesor regular, educador diferencial y profesionales de apoyo) desarrollan trabajo colaborativo sistemático, planificación conjunta y seguimiento de los apoyos, favoreciendo una atención integral.

3. Foco en la inclusión en aula común:

Los apoyos a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) se entregan principalmente en el aula regular, fortaleciendo la co-enseñanza y el principio de inclusión.

4. Planificación y seguimiento individualizado:

Cada estudiante PIE cuenta con un Plan de Apoyo Individual (PAI), elaborado por el equipo de aula, con objetivos pedagógicos y estrategias de intervención específicas.

Aspectos Destacados del PIE

El Programa de Integración Escolar (PIE) en la comuna se caracteriza por una implementación sólida e integrada al quehacer institucional y pedagógico de los establecimientos educacionales. A continuación, se destacan los principales elementos:

1. Articulación institucional:

El PIE está incorporado en los principales instrumentos de planificación educativa, como el Proyecto Educativo

5. Gestión del tiempo profesional:

Se respetan tiempos de planificación, evaluación y preparación de materiales tanto para docentes regulares como diferenciales. Además, los horarios de trabajo colaborativo son visibles y conocidos por la comunidad escolar.

7. Intervención integral:

Los profesionales de apoyo trabajan con estudiantes de manera individual o grupal, y también en coordinación con familias, otros profesionales y equipos directivos, asegurando una respuesta multidimensional.

6. Capacitación continua:

Los profesionales docentes y no docentes participan en instancias de perfeccionamiento y formación interna, lo que fortalece las capacidades del equipo en torno a la atención de la diversidad.

ESTABLECIMIENTO	N° ALUMNOS POSTULADO	POSTULACION EXCEDENCIA
Liceo Bicentenario	107	6
Liceo MAZZ	124	5
Liceo Saltos del Laja	88	0
Esc. Orlando Vera Villarroel	94	13
Esc. Alto Cabrero	126	45
Esc. Enrique Zañartu Prieto	118	5
Esc. Charrúa	64	0
Esc. Las Obras	5	0
Esc. El Progreso	11	0
Total Postulados	737	74

Objetivos PIE

Objetivo General

Fortalecer un trabajo articulado entre las oficinas comunales, equipos directivos y técnico-pedagógicos, integrando lo curricular, extracurricular, uso de TIC, atención a la diversidad, NEE y resultados académicos.

Objetivo Específico 1 Monitorear y fortalecimiento técnico del PIE en los establecimientos.	Metas: <ul style="list-style-type: none"> - 100% de carpetas PIE actualizadas con planificación y evaluación. - Planes de intervención conjunta elaborados en el 100% de los establecimientos. - Atención psicológica mínima de 20 hrs. semanales en todos los establecimientos con PIE. - Documentación comunal unificada para PACI, informes y orientaciones técnicas.
Objetivo Específico 2 Capacitación docente en inclusión y NEE	Metas: <ul style="list-style-type: none"> - 100% de docentes rurales perfeccionados en adecuaciones curriculares y NEE transitorias. - 100% de educadoras diferenciales capacitadas en Trastorno del Espectro Autista (TEA).
Objetivo Específico 3 Estrategias inclusivas para estudiantes con alteraciones graves del comportamiento.	Metas: <ul style="list-style-type: none"> - Formación del grupo "Tutores Amigos de la Diversidad" en el 100% de los establecimientos PIE. - Comunicación permanente entre docentes y alumnos tutores en todos los establecimientos. - Difusión visible de acciones inclusivas y solidarias en cada establecimiento con PIE

Diagnóstico 2025 y proyección 2026

Aspectos Generales

- El PIE está presente en múltiples establecimientos, incluyendo liceos, escuelas urbanas y rurales.
- Se atienden estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) de tipo transitorio y permanente, destacando diagnósticos como Trastorno del Espectro Autista (TEA), Discapacidad Intelectual, TDAH, dificultades del aprendizaje y trastornos del lenguaje.
- En aumento sostenido los diagnósticos TEA y disminución de DI, asociado a nuevas herramientas de evaluación como la batería WISC-V.

Programa de Integración Escolar por establecimiento

1. Liceo Manuel Zañartu

- Único con Talleres Laborales para NEEP hasta los 24 años.
- Proyección: creación de un tercer taller laboral en 2026.

2. Liceo Bicentenario

- Alta proporción de NEET.
- Proyección: aumento en postulaciones PIE
- Necesidad de capacitación en TEA y Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

3. Liceo Salto del Laja

- Trabajo coordinado, enfoque en enseñanza media y básica.
- Redes de apoyo y protocolos PAEC actualizados para estudiantes TEA

4. Escuela Charrúa

- Destaca por el trabajo colaborativo, planificación conjunta, co-docencia y comunicación efectiva.
- Participación del PIE en la vida institucional.

5. Escuela Enrique Zañartu Prieto

- Aumento considerable de estudiantes con TEA.
- Múltiples instancias de capacitación técnica y planificación de recursos para 2026: mayor carga horaria para T.O. y psicólogo, mejoras de infraestructura y materiales didácticos.

6. Escuela Orlando Vera Villarroel

- Diagnósticos TEA y DI predominan en segundo ciclo.
- Comunidad informada, incorporación de nuevos profesionales y articulación con redes de apoyo.
- Proyecto 2026: fortalecimiento sala sensorial y perfeccionamiento práctico en desregulación emocional.

7. Escuela Alto Cabrero

- Mayor cantidad de estudiantes con NEEP a nivel comunal.
- Cuenta con 3 cursos especiales para casos de difícil inclusión en aula común.
- Fortalecimiento del equipo interdisciplinario.

8. Escuela El Progreso

- Enfoque en escuela-familia mediante actividades integradas.
- Buen uso de protocolos, estrategias inclusivas y colaboración entre actores.
- Necesita capacitación en neurodiversidad e instrumentos de evaluación diversificados.

9. Escuela Las Obras

- PIE rural que ha fortalecido la atención individualizada, co-docencia y conciencia comunitaria.
- Enfoque en inclusión real y educación de calidad adaptada.

10. Educación Rural

- Las educadoras diferenciales cumplen rol clave en escuelas sin PIE.
- Trabajo focalizado una vez por semana con grupos pequeños.
- Apoyo en detección, adecuaciones, elaboración de PACI y derivaciones.

Acciones comunales proyectadas 2026

- Garantizar la inclusión y equidad de estudiantes con NEE.
- Atención personalizada y diseño de apoyos específicos.
- Fortalecer la capacitación del personal y los equipos multidisciplinarios.
- Crear un entorno inclusivo, colaborativo y respetuoso.
- Estimular el intercambio de buenas prácticas entre establecimientos.
- Consolidar un sistema de monitoreo y evaluación continua.

Actividades	Cronogramas											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Postulación de estudiantes a Plataforma PIE				■	■			■				
2. Acompañamientos a establecimientos proyecto PIE			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
3. Reuniones Técnicas			■	■	■	■	■	■	■	■	■	
4. Evaluación y Reevaluación de estudiantes PIE			■							■	■	
Indicadores												
% de estudiantes dados de alta del PIE												
% de estudiantes PIE con continuidad												
% de acompañamientos a establecimientos con proyecto PIE												
Actividades claves												
Diagnóstico Médico Especializado de Estudiantes con NEE.												

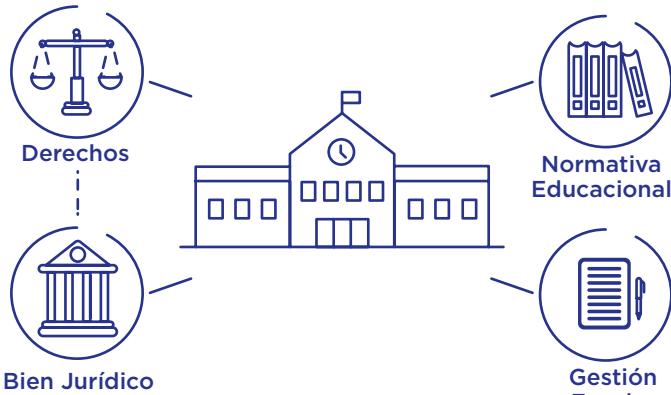


5.2 Convivencia Escolar

Marco Normativo

La convivencia escolar es esencial para el desarrollo integral de los estudiantes, no solo para evitar conflictos, sino para crear comunidades educativas donde todos se sientan valorados y respetados. El Ministerio de Educación de Chile establece cuatro pilares fundamentales: respeto, inclusión, participación democrática y resolución pacífica de conflictos, que guían la construcción de escuelas humanas, acogedoras y justas, preparando a los estudiantes para una ciudadanía responsable y empática.

El marco normativo chileno refuerza estos principios, definiendo responsabilidades para sostenedores, directivos, docentes y estudiantes para promover la buena convivencia y prevenir la violencia. Entre las leyes más importantes destacan:



-Ley General de Educación N°20.370: Promueve la formación integral y reconoce la convivencia escolar como clave en la calidad educativa.

-Ley de Subvención Escolar Preferencial N°20.248: Mejora la calidad educativa en contextos vulnerables, integrando la gestión de convivencia en los planes de mejora.

-Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar: Establece deberes contra la violencia escolar y la figura del encargado de convivencia.

-Política Nacional de Convivencia Escolar (Mineduc 2019): Define los pilares y acciones para ambientes escolares seguros.

-Ley N°21.545 (Ley TEA): Fortalece la inclusión para estudiantes con trastorno del espectro autista mediante ajustes razonables.

-En conjunto, estos elementos buscan construir escuelas seguras, inclusivas y respetuosas que favorezcan el desarrollo integral de todos los estudiantes.

Objetivos

Objetivo General

Fortalecer las comunidades educativas de Cabrero mediante un trabajo coordinado con los Encargados de Convivencia Escolar de los establecimientos públicos, articulando con entidades gubernamentales para actualizar normativas y protocolos para fomentar el buen trato, desarrollo emocional y resolución pacífica de conflictos, previniendo violencia, discriminación y acoso escolar.

Cada establecimiento cuenta con un Encargado de Convivencia Escolar, con distintas cargas horarias según el establecimiento.

ESTABLECIMIENTO	RBD	HORAS DOCENTE
ESC. EZP	12020	44
ESC. OVV	17787	44
ESC. EAC	17814	44
BICENTENARIO	4288	44
MAZZ	4289	44
ESC. CHARRUA	4290	22
LICEO SALTOS	4292	44
ESC. PILLANCO	4295	2
ESC. LAS OBRAS	4297	2
ESC. EL MANZANO	4298	2
ESC. EL PARAISO	4299	2
ESC. LOMAS DE ANGOL	4300	2
ESC. COLICHEU	4302	2
ESC. LOS CAULLES	4303	2
ESC. LOS LEONES	4304	2
ESC. LA HACIENDA	4305	2
ESC. EL PROGRESO	4306	2
ESC. QUINEL	4022	2
JARDINES VTF		44
DAEM		44



Objetivos Específicos y Metas

1. Coordinación Interinstitucional

- Establecer reuniones bimestrales entre Encargados y entidades gubernamentales para actualizar y aplicar normativas.

- Meta: Realizar reuniones, actualizar al menos una normativa del reglamento interno y de convivencia escolar e internalizar una política en todos los establecimientos durante el año escolar.



2. Estrategias Formativas

- Diseñar y ejecutar un plan anual de formación en habilidades socioemocionales, resolución pacífica de conflictos y prevención de violencia.

- Meta: Crear plan formativo, realizar al menos 4 talleres por semestre en cada establecimiento, y lograr que al menos 80% de participantes mejoren sus habilidades según evaluación.

3. Participación Comunitaria

- Promover comités de convivencia participativos en cada establecimiento, con estudiantes, docentes, apoderados y directivos.

- Meta: Conformar comités en el primer trimestre, realizar tres jornadas participativas al año sobre respeto e inclusión, y aplicar encuestas semestrales para mejorar el clima escolar.

Actividades año 2026

	Cronograma 2026											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Implementar para cada Escuela Básica la BRIGADA ESCOLAR DEL BUEN TRATO, y para Enseñanza Media VIGILANTES POR UN BUEN TRATO.				■	■	■						
a) Día del Buen trato: se promoverá una jornada escolar centrada en la empatía, el respeto y resolución de conflictos.				■								
b) Patrullaje del Buen Trato: Fomentar activamente la observación activa y un liderazgo positivo.					■	■	■	■	■	■	■	■
c) Campaña Yo Vigilo el Buen Trato: Sensibilizar a la comunidad escolar sobre el impacto del lenguaje y las actitudes.				■						■		
"Construyendo convivencia: formación de concejos estudiantes" CONSOLIDAR UN CONCEJO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, el cual debe promover la participación activa de los estudiantes en la mejora de la convivencia escolar en la comuna, a través de la creación de Concejos de Convivencia Estudiantil.				■	■							

Actividades 2026		Cronograma 2026											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
a) Qué es un Concejo de Convivencia Escolar: Sensibilizar y capacitar a los actores en su rol.					■								
b) Elección Democrática de Representantes: Establecer un proceso transparente y participativo para elegir a los integrantes del Consejo de Convivencia Escolar.					■								
c) Primera Mesa de Diálogo del Consejo: Dar inicio formal al trabajo del Consejo mediante una instancia colaborativa para definir lineamientos de acción.						■							
Concurso "La Convivencia en 100 palabras", Crear un libro con frases de Convivencia Escolar.								■			■		
a) Lanzamiento del Concurso: "La Convivencia en 100 Palabras" Entrega de lineamiento y bases.						■							
b) Taller Literario: "Escribir para Convivir" Fortalecer habilidades de escritura creativa y reflexión ética en torno a la convivencia escolar.								■					
c) Creación y Lanzamiento del Libro: "100 Palabras por la Convivencia" visibilizar las mejores frases o microcuentos sobre convivencia escolar, consolidándolos en un formato de libro.									■				

Actividades 2026		Cronograma 2026											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
b) Workshop Práctico: "Herramientas para la Mediación Escolar y Resolución de Conflictos" Entregar técnicas concretas de mediación y estrategias de intervención ante situaciones de conflicto escolar.						■							
c) Mesa de Buenas Prácticas: "Compartiendo Estrategias de Convivencia Escolar" Generar una instancia de aprendizaje colaborativo entre Encargados de distintos establecimientos o ciclos.									■				
Capacitar a los Docentes y Asistentes de la Educación en Didáctica en la Convivencia Escolar,(herramientas para trabajar la Convivencia Escolar de una manera lúdica, resolución de conflictos y contención).						■			■				■
a) "Clima Escolar y Gestión de Aula para una Convivencia Positiva" Entregar estrategias prácticas para promover un ambiente de aula respetuoso, participativo y emocionalmente seguro.						■			■				■
b) Capacitación: "Primeros Auxilios Emocionales y Acompañamiento Estudiantil" Dotar al personal educativo de herramientas básicas para detectar y atender situaciones emocionales o conductuales en estudiantes.						■			■			■	

Actividades 2026

Cronograma 2026

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
b) Capacitación: "Primeros Auxilios Emocionales y Acompañamiento Estudiantil" Dotar al personal educativo de herramientas básicas para detectar y atender situaciones emocionales o conductuales en estudiantes.					■			■			■	
c) Jornada Colaborativa: "Construyendo Comunidad Escolar desde Nuestro Rol" Fortalecer el sentido de equipo, corresponsabilidad y coherencia en las acciones de todos los estamentos educativos.					■			■		■		
Talleres denominados "Escuela para Padres" "Crecer en familia"						■			■			■
a) Taller: "Límites con Amor: Normas y Afecto en el Hogar" Entregar estrategias para establecer límites saludables en la crianza, sin perder el afecto ni el respeto mutuo.						■						
b) Charla-Taller: "Conectando con Nuestros Hijos e Hijas en la Era Digital" Promover un uso responsable de la tecnología en casa y fortalecer el diálogo sobre la vida digital de niños, niñas y adolescentes.									■			

	Actividades 2026												Cronograma 2026												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic													
c) Campaña de Socialización y Compromiso: "Mejor Escuela, Mejor Comunidad" Comunicar el Plan Estratégico y generar sentido de corresponsabilidad en su implementación, fortaleciendo la percepción de calidad del establecimiento.					■	■	■	■																	

5.3 Educación Parvularia: Salas Cunas y Jardines Infantiles

Las normativas vigentes en Educación Parvularia en Chile buscan asegurar el desarrollo integral de niños y niñas desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica. Se enfocan en garantizar sus derechos, promover aprendizajes significativos y asegurar una educación de calidad desde los primeros años.

Marco Legal Principal:

Ley General de Educación (LGE): Define el rol de la Educación Parvularia desde el nacimiento hasta el inicio de la educación básica.

Ley N° 20.832: Regula la autorización de funcionamiento de los establecimientos de Educación Parvularia.

Decreto N° 128/17: Establece los requisitos para obtener, mantener o perder dicha autorización.

Decreto N° 315: Define la estructura por niveles: sala cuna (0-2 años), nivel medio (2-4 años) y transición (4-6 años).

Convención sobre los Derechos del Niño: Ratificada por Chile en 1990, refuerza la protección de los derechos infantiles.

Ley de Modernización de la Educación Parvularia (2025): Mejora la calidad, acceso y registro de establecimientos y sostenedores.

Ley 21.545: Asegura la inclusión y atención integral de personas con TEA en ámbitos educativos, sociales y de salud.

Aspectos Claves de la Normativa:

1. Desarrollo Integral: Promueve el desarrollo físico, cognitivo, social y emocional.
2. Protección de Derechos: Previene y actúa ante situaciones de vulneración o maltrato.
3. Calidad Educativa: Asegura estándares en infraestructura, personal y gestión.
4. Acceso Equitativo: Elimina barreras e impulsa la inclusión.
5. Transición Educativa: Facilita una continuidad adecuada hacia la educación básica.



Nuestras unidades educativas son individualizadas a continuación:

NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	RBD	MATRÍCULA (actualización de agosto)	DOTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Rayito de Luz	34509-1	48 niños y niñas	10 funcionarias	Es una Unidad Educativa que se encuentra emplazada en el sector oriente de la comuna, específicamente en calle Los guindos N° 37, Cabrero.
Arquita de Noé	34510-5	20 niños y niñas	6 funcionarias	Es una Unidad Educativa que se encuentra emplazada en el sector oriente de la comuna, específicamente en Avenida Padre Hurtado N° 103, Cabrero.
Capullito de Sol	34511-3	52 niños y niñas	10 funcionarias	Es una Unidad Educativa que se encuentra emplazada en el sector poniente de la comuna, específicamente en calle O'Higgins N°702, Cabrero.
Trencito de Mis Sueños	34512-1	42 niños y niñas	11 funcionarias	Es una Unidad Educativa que se encuentra emplazada en el sector nororiente de la comuna, específicamente en calle Los Cipreses N° 13, Cabrero.
Pequeños Angelitos	34514-8	38 niños y niñas	9 funcionarias	Pequeños Angelitos, es una Unidad Educativa que se encuentra emplazada en el sector nororiente de la comuna, específicamente en calle Delfín Muñoz N° 1, Cabrero.



Objetivos

Objetivo General:

1. Promover las bases para un desarrollo saludable y una educación de calidad, que permita el crecimiento a través de un aprendizaje integral (cognitivo, social, emocional y físico).

Objetivos específicos:

1. Fortalecer la inclusión: Reconocer a través de la valoración de las diferencias de cada niño y niña, la valoración de la diversidad y promoviendo la inclusión y la equidad.

2. Mejorar la calidad de la educación en la primera infancia: Implementar elementos que aporten a la calidad de la Educación Parvularia y que promuevan la formación y desarrollo de las profesionales que trabajan en primera infancia.

3. Fortalecer el trabajo con las redes de apoyo: Promover la participación de la comunidad y fomentar la colaboración de las distintas entidades que aporten a la labor de la Educación Parvularia.

Estrategias y Acciones

1.Estrategias de Transición Educativa

OBJETIVO: Crear instancias de colaboración entre los Jardines Infantiles y las Escuelas Municipales, que permitan el ingreso de nuestros niños y niñas de manera respetuosa y paulatina, logrando confianza de parte de padres y apoderados e incentivando a elegir nuestras escuelas.

ACCIONES:

- a) Visitas guiadas a las escuelas
- b) Articulación jardín – escuela mediante la participación conjunta en reuniones de apoderados, visitas a aula y a diferentes actividades desarrolladas en las escuelas, ya sean estas relacionadas a lo académico y/o convivencia.
- c) Crear plan de articulación jardín – escuela: se invita a todos los estamentos de ambas instituciones con el fin de obtener representatividad y una mirada amplia relacionada con la estrategia de transición educativa.
- d) En el marco del día de la Educación Parvularia, se llevará a cabo un acto conmemorativo, una Exposición comunal de Educación Parvularia (jardines y escuelas), con el objeto de dar a conocer el trabajo de nuestros niños y niñas y finalmente “la caravana de la alegría” donde la Educación Parvularia de Escuelas y Jardines Infantiles sale a las calles de la comuna, en conjunto, estrechando lazos y realizando un trabajo mancomunado.

2. Fortalecer el Trabajo En Red

OBJETIVO: Obtener alianzas intersectoriales y comunitarias orientadas a la primera infancia que potencien el desarrollo

integral de niños y niñas, fortaleciendo el trabajo conjunto con diversas áreas relacionadas con la primera infancia, de nuestra comuna.

ACCIONES:

- a) Intervención del programa “vida sana”, para promover alimentación saludable y actividades motrices QUE PERMITAN un dominio en el desarrollo de la coordinación motora.
- b) Colaboración con equipo de oficina de “niños, niñas, adolescentes, con necesidades especiales en salud” (NANEAS), para realizar talleres de selección de material idóneo para reforzar el área motriz.
- c) Solicitar colaboración a diferentes oficinas, como: OPD u otras, para participar en conjunto con funcionarias, en actividad de círculo por el marco de celebración del día de la Educación Parvularia, realizando tareas propias del cierre (pinta carita, globoflexia).

3. Mejorar la Asistencia:

OBJETIVO: Aumentar la asistencia de niños y niñas al Jardín Infantil, para fortalecer los aprendizajes.

ACCIONES:

- a) Actividades innovadoras y creativas que incentiven a niños y niñas a querer volver al Jardín Infantil (JI).
- b) Talleres y/o reuniones para padres, familias y/o apoderados, que sirvan para trabajar en conjunto el porcentaje de asistencia de los niños y niñas, hablar de la importancia de asistir al Jardín diariamente y mantener una comunicación fluida con las familias.

4.Capacitaciones a Funcionarias

OBJETIVO: Potenciar las competencias profesionales de todas las funcionarias de los Jardines Infantiles mediante capacitaciones y aplicación de nuevos conocimientos que fortalezcan la calidad educativa y el trabajo pedagógico con la primera infancia.

- a) Capacitaciones de diferente índole y/o necesidades (Actualización de ley 21.545, actualización de ley 21.643, Referentes curriculares, talleres de autocuidado, Y OTROS de acuerdo a necesidades).

5. Fortalecer el Área Inclusiva

OBJETIVO: Fortalecer el trabajo inclusivo en los jardines infantiles VTF de nuestra comuna, mediante la elaboración e implementación de un plan de acción que promueva prácticas pedagógicas pertinentes a las necesidades de todos los niños y niñas.

- a) Contar con una educadora diferencial que trabaje en cuatro de los cinco Jardines Infantiles.
- b) Crear plan de fortalecimiento en el área inclusiva

especialmente de las adecuaciones curriculares con niños y niñas TEA.

c) Capacitar en torno a leyes y/o normativas inclusivas.

d) Implementar el espacio de la calma en todos los Jardines Infantiles (taller de implementación, compra de material, trabajo con niños y niñas).

6. Mejorar el Área De Convivencia

OBJETIVO: Mejorar el ambiente laboral en los Jardines Infantiles, propiciando ambientes aptos para el aprendizaje.

- a) Taller sobre resolución de conflictos
- b) Taller sobre comunicación efectiva
- c) Taller de autocuidado
- d) Actividades desde el área de convivencia comunal

Carta gantt año 2026

ESTRATEGIAS	ACCIONES	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Estrategia de transición Educativa	Crear plan de articulación.	■									
	Visitas guiadas de los JI a las Escuelas.			■	■	■	■				
	Reuniones de apoderados de los JI con representantes de esc.		■		■		■				
	Actividades en el marco de día de la Ed. P.									■	
Fortalecer el trabajo en red	Intervención del programa vida sana en JI		■	■	■	■	■	■	■	■	
	Talleres con equipo de NANEAS		■			■			■		
	Colaboración de equipos de OPD y otros en algunas actividades.										■
Aumentar porcentaje de asistencia	Monitorear las planificaciones con propuestas de actividades innovadoras.	■		■		■		■		■	
	Talleres y/o reuniones para padres, familias y/o apoderados, sobre la importancia de asist.		■		■		■				
Capacitar a funcionarias	Capacitaciones (normativas, referentes curriculares, talleres).		■		■		■		■		■
Fortalecer la inclusión	Contar con educadora diferencial	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Crear plan de fortalecimiento inclusivo	■									
	Capacitaciones en torno a leyes inclusivas				■			■			
	Implementar espacio de la calma en los JI	■									
Mejorar el área de convivencia	Taller sobre resolución de conflictos (CAUE)		■								
	Taller sobre comunicación efectiva				■						
	Taller de autocuidado		■				■				■

5.4 Área Social DAEM y Programas de Apoyo Estudiantil

El Área Social del DAEM está conformada por dos trabajadoras sociales, cuyo principal objetivo es apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad (económica, social y emocional), facilitando su acceso a beneficios estudiantiles y promoviendo su permanencia en el sistema educativo bajo el principio de equidad.

Líneas de acción principales:

1. Permanencia y asistencia escolar:

- Programas: alimentación, útiles, transporte, becas y apoyo tecnológico.
- Impacto: reduce deserción escolar y favorece la continuidad educativa.

2. Bienestar integral del estudiante:

- Ámbitos: salud (dental, oftalmológica, nutricional), apoyo psicológico y alimentación.

3. Equidad en el acceso a oportunidades:

- Becas de mantención, residencias estudiantiles y otros apoyos para educación media y superior.

4. Trayectorias educativas continuas:

Se busca que los estudiantes ingresen, permanezcan y egresen exitosamente del sistema escolar.

Principales Programas Ejecutados (JUNAEB y MINEDUC): JUNAEB:

- Programa de Alimentación Escolar (PAE)
- Salud Escolar
- Becas (BAES, Presidente de la República, Indígena, etc.)
- Residencias Familiares Estudiantiles
- Útiles y vestuario escolar
- TNE
- Becas TIC
- Encuestas IVE
- Programa Habilidades para la Vida I (bienestar psicosocial)

MINEDUC:

- Subvención Pro-Retención
- Programa de Reactivación Educativa
- Plan Estratégico Comunal sobre Asistencia Escolar

Enfoque en Salud Mental y Bienestar (Plan de Reactivación Educativa):

El eje "Convivencia, Bienestar y Salud Mental" del Mineduc reconoce la salud mental como un pilar del desarrollo integral. En este marco, se ejecuta el Programa Habilidades para la Vida I, que promueve el bienestar psicosocial de estudiantes, docentes y comunidad educativa.

Subvención Pro-Retención:

Incentivo económico para establecimientos que retienen y reinscriben estudiantes en situación de vulnerabilidad (Programa Seguridad y Oportunidades).

Programa de Reactivación Educativa (Mineduc, desde 2022):

Diseñado para contrarrestar efectos de la pandemia, enfocado en tres ejes:

- A) Salud mental y convivencia
- B) Fortalecimiento de aprendizajes.
- C) Asistencia y revinculación escolar.

Plan Estratégico de Asistencia Escolar:

Entendiendo que un estudiante que presenta ausentismo crónico tiene mayores dificultades para aprender y altas posibilidades de desertar. Al mismo tiempo, tiene menos oportunidades de desarrollar los hábitos que se requieren para la vida como responsabilidad y esfuerzo. Bajo esta lógica como DAEM nos es fundamental que la asistencia escolar sea abordada como una prioridad en la gestión escolar.

Objetivo General:

Ejecutar y coordinar programas, proyectos y beneficios para retener a estudiantes en el sistema escolar municipal de Cabrero, garantizando su derecho a una educación equitativa y completa (12 años).

Objetivos Específicos, Estrategias, Acciones y Metas

1. Identificar estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

Estrategias:

- Implementar sistemas de detección temprana de riesgo.
- Coordinar redes de apoyo intersectoriales.

Acciones:

- Levantar indicadores de riesgo (asistencia, rendimiento, familia, salud).
- Protocolos de derivación a programas municipales y estatales (Chile Crece Contigo, SENDA, OPD).
- Atención de dupla psicosocial escolar.

Metas:

- Registro actualizado al 100% de estudiantes con indicadores de riesgo.
- Derivar oportunamente al 90% de estudiantes identificados.
- Seguimiento psicosocial al 100% de estudiantes en riesgo.

2. Fortalecer el acompañamiento socioemocional de estudiantes vulnerables

Estrategias:

- Desarrollar planes de apoyo psicosocial.

Acciones:

- Atención psicológica y orientación vocacional.
- Derivación a especialistas de salud en casos de alto riesgo.

Metas:

- 85% de estudiantes en riesgo participando en planes de apoyo.
- Derivar al 100% de estudiantes de alto riesgo a especialistas en un plazo máximo de 30 días.
- Incrementar en 10% los indicadores de bienestar socioemocional.

3. Fomentar la participación de familias y comunidad educativa

Estrategias:

- Programas de corresponsabilidad familia-escuela.
- Involucrar organizaciones comunitarias y sociales.

Acciones:

- Escuelas para padres/madres con foco educativo.
- Redes con juntas de vecinos, organizaciones juveniles y culturales.
- Jornadas comunitarias para fomentar permanencia escolar.

Metas:

- 70% de familias participando en actividades escolares.
- 100% de establecimientos con al menos dos jornadas comunitarias anuales.
- Convenios con al menos cinco organizaciones comunitarias.

4. Generar condiciones materiales que promuevan la equidad

Estrategias:

- Garantizar beneficios sociales y apoyo económico.
- Mejorar infraestructura y recursos educativos.

Acciones:

- Gestionar becas de alimentación, transporte, útiles escolares, residencia y transferencia económica.

- Gestionar beneficios JUNAEB (TNE, Beca Tics, salud escolar).
- Apoyo social a estudiantes en situación crítica.
- Mejoras en equipamiento tecnológico y conectividad.

Metas:

- 95% de estudiantes vulnerables recibiendo beneficios sociales.
- 100% de estudiantes elegibles accediendo a becas y beneficios.
- 80% de estudiantes con necesidades de salud atendidos por programas especializados.
- Equipamiento tecnológico mejorado en el 100% de establecimientos.

5. Monitorear y evaluar continuamente la retención escolar

Estrategias:

- Sistema de seguimiento y evaluación.
- Informes periódicos para retroalimentar gestión.

Acciones:

- Base de datos con indicadores (asistencia, rendimiento, permanencia).
- Reportes semestrales de avances y brechas.
- Ajuste de estrategias según resultados.

Metas:

- Base de datos consolidada y actualizada semestralmente.
- Dos reportes anuales de resultados.
- Reducir la tasa de deserción escolar en 5% anual.
- Incrementar en 10% la tasa de culminación de niveles educativos.

A continuación, se detallan los programas correspondientes al año 2025, junto con sus respectivos beneficiarios y el costo de inversión asociado. Es importante precisar que, para el año 2026, se proyecta un aumento del 5% tanto en el número de beneficiarios como en los montos de inversión.



Resumen programas sociales y apoyo a estudiantes comuna de Cabrero

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	Nº BENEFICIARIOS	INVERSIÓN (CLP)
Programa Alimentación Escolar (PAE)	Entrega diaria de desayuno, almuerzo y colaciones a estudiantes vulnerables durante el año lectivo	2.900	980.000.000
Beca Indígena	Aporte económico para estudiantes indígenas de Enseñanza Básica, Media y Superior.	49	8.000.000
Beca Presidente de la República	Apoyo económico para estudiantes vulnerables con rendimiento sobresaliente en Enseñanza Media y Superior	305	137.250.000
Beca Práctica Profesional BPTP	Bonificación de \\$65.000 para estudiantes Técnico Profesional que realizan práctica profesional.	48	3.120.000
Beca Subsidio para PAES	Financia el costo total para rendición de PAES (ex PSU).	234	9.360.000
Beca Residencia Familiar Estudiantil (PRFE)	Vivienda estudiantil para estudiantes de sectores rurales.	13	13.741.000
Beca de Acceso a Tecnología, Información y Comunicación (TIC).	Entrega de computador portátil a alumnos de 7º básico.	217	97.650.000
Programa Útiles Escolares JUNAEB	Entrega anual de útiles escolares a estudiantes municipalizados.	2.800	70.000.000
Salud Escolar		600	13.000.000
Beca Subsidio para PAES	Financia el costo total para rendición de PAES (ex PSU)	234	9.360.000
Habilidades para la Vida	Programa de salud mental preventivo y promocional para primer ciclo básico.	1.200	44.220.000
Clínica Dental Escolar	Atención odontológica para estudiantes de Enseñanza Básica	520	Aporte JUNAEB: 13.000.000 + Aporte DAEM: 69.000.000

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	Nº BENEFICIARIOS	INVERSIÓN (CLP)
Programa Pro-Retención	Subvención para facilitar incorporación, permanencia y término de los 12 años de escolaridad en estudiantes vulnerables (7° básico a 4° medio)	345	79.834.946
Asistencia y Revinculación	Programa para la reinserción escolar y mejora de la asistencia en establecimientos municipales	No especificado	24.332.440
Plan Estratégico de Asistencia Escolar DAEM	Diseño de instrumentos de gestión educativa para prevenir deserción y asegurar permanencia escolar.	No especificado	Recursos profesionales DAEM

Planificación actividades 2026

ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	SEP	OCT	NOV	DIC	
Implementar sistemas de detección temprana de riesgo y deserción escolar.	2.-Monitoreo mensual de asistencia y alertas tempranas.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	3.-Capacitación a docentes en protocolos de alerta .			■							
Coordinar redes de apoyo intersectoriales	1.- Reuniones de coordinación con salud, OPD y programas sociales		■	■	■	■					
	2.-Derivación de casos de riesgo a redes de apoyo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Desarrollar planes de apoyo psicosocial	1.-Talleres de Habilidades socioemocionales para estudiantes		■				■		■		
	2.-Atención individual a estudiantes en riesgo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Implantar programas de responsabilidad Familia-Escuela	1.-Escuelas para padres y apoderados (Talleres bimestrales)	■		■		■		■			
	2.-Reuniones de seguimiento familia-escuela.										
Involucrar a organizaciones comunitarias y sociales en el apoyo educativo	1.-Convenios con juntas de vecinos, ONG y clubes deportivos.					■	■	■	■		
	2.-Actividades comunitarias de apoyo escolar.			■	■	■		■	■		

ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	MAR	ABR	MAY.	UN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Garantizar beneficios sociales y programas de apoyo económico para estudiantes vulnerables	1.-Difusion de becas, alimentacion y transporte escolar									■	■
	2.-Gestion de beneficios para estudiantes priorizados.	■	■							■	■
Mejorar infraestructura y recursos educativos en establecimientos municipales	1.-Diagnostico de necesidades de infraestructura	■	■	■							
	2.- Ejecucion de mejoras y entrega de recursos		■	■	■	■	■	■	■	■	■
Diseñar un sistema de seguimiento y evaluacion de impacto	1.-Definicion de indicadores de retencion y éxito escolar			■	■	■	■				
	2.-Implementacion del sistema de registro y seguimiento	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Generar informes periódicos para retroalimentar la gestión	1.- Informe semestral de resultados					■					
	2.-Presentacion de resultados a comunidad educativa					■			■		

5.5. Área Extraescolar

El programa de actividades extra programáticas busca potenciar el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes de la comuna de Cabrero, mediante el uso pedagógico del tiempo libre. Este enfoque responde a la necesidad de ofrecer oportunidades educativas complementarias que no solo refuerzen los aprendizajes formales, sino que además promuevan valores, habilidades sociales, culturales y éticas, contribuyendo a la formación de ciudadanos comprometidos y activos.

En Cabrero, donde la diversidad de establecimientos y realidades socioeconómicas puede afectar la equidad educativa, esta propuesta adquiere especial relevancia para:

Fomentar la inclusión y participación activa de todos los estudiantes, especialmente en contextos donde los recursos y opciones de desarrollo fuera del aula son limitados.

Promover el bienestar y desarrollo personal a través del deporte, la cultura, la ciencia y la participación social, áreas fundamentales para formar competencias transversales que enriquecen la experiencia escolar y la vida comunitaria.

Resguardar y potenciar el patrimonio local y el cuidado del medio ambiente, fortaleciendo el sentido de identidad y responsabilidad social en la población escolar.

Objetivos

Objetivo General

Promover y potenciar las actividades Extra programáticas y el uso positivo del tiempo libre como herramientas pedagógicas para favorecer aprendizajes significativos y el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes, impulsando mejores oportunidades en ámbitos como la actividad física, el arte, la ciencia, la tecnología, la acción social y el cuidado del medio ambiente.

Objetivos Específicos

1.- Difundir y potenciar las actividades Extra programáticas, escuelas comunales y proyectos en los ejes de arte y cultura, deporte y recreación, integración social, medio ambiente y ciencia y tecnología, como herramientas pedagógicas que contribuyan a aprendizajes significativos y al desarrollo integral de estudiantes y comunidad educativa.

2.- Desarrollar estrategias y metodologías que fomenten el uso positivo y activo del tiempo libre, capacitando a los estudiantes en los ámbitos de arte y cultura, deporte

y recreación, integración social, medio ambiente y ciencia y tecnología

3.- Implementar en los establecimientos educativos de Cabrero tiempos, horarios y espacios adecuados para

el desarrollo de manifestaciones y actividades en arte y cultura, deporte y recreación, integración social, medio ambiente y ciencia y tecnología, de acuerdo con los intereses y necesidades de estudiantes.

1. Formación Complementaria y Extraescolar

Áreas prioritarias en educación extraescolar para la comuna, todas ellas relevantes para el desarrollo integral del alumnado en Cabrero.

Área	Objetivo
Artes y Cultura	Fomentar el acceso a expresiones artísticas que aporten a la identidad cultural local y al desarrollo creativo.
Deporte y Recreación	Priorizar la actividad física y el deporte escolar para promover estilos de vida saludables y valores como el trabajo en equipo y la disciplina.
Ciencia y Tecnología	Potenciar el interés en áreas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), apoyando el desarrollo de habilidades críticas y tecnológicas para el futuro.
Participación e Integración Social	Incentivar el compromiso social y la inclusión, promoviendo el respeto y la convivencia entre los estudiantes.
Medio Ambiente	Desarrollar conciencia ambiental y proyectos vinculados al cuidado y valoración del entorno natural, muy relevante para una comuna con fuerte vínculo rural y recursos naturales.



Actividades asociadas al Plan calendario de Educación Extraescolar Biobío

PROGRAMA	ACTIVIDADES ASOCIADAS	2026	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ARTE Y CULTURA	Muestra comunal de Pintura	II SEMESTRE	DAEM - SEP
	Celebración Día del Carabinero	I SEMESTRE	DAEM
	Celebración Día del Bombero	II SEMESTRE	SEP
	Celebración Día Policía de Investigaciones	I SEMESTRE	SEP
	Concurso Comunal de Cueca Escolar	II SEMESTRE	SEP
	Interescolar de Lipdub	I SEMESTRE	SEP
	Celebración Día del Patrullero y Brigadas Escolares	I SEMESTRE	DAEM
	Muestra comunal de la Voz	II SEMESTRE	SEP
	Encuentro de Teatro Escolar	II SEMESTRE	SEP
	Muestra Artística de Educación Extraescolar	II SEMESTRE	DAEM - SEP
	Encuentro Nacional de Bandas Escolares de Guerra	I SEMESTRE	SEP
	Muestra Comunal de Declamación	II SEMESTRE	SEP
	Concurso Comunal de Ortografía	I SEMESTRE	SEP
	Festival de Cortometrajes escolar	I SEMESTRE	SEP
DEPORTE Y RECREACIÓN	Encuentro bandas escolares	II SEMESTRE	SEP - DAEM
	Encuentro de bandas de rock escolares	II SEMESTRE	SEP - DAEM
	Cicletada Atlética Escolar Comunal Básica y Media	I SEMESTRE	SEP
	Campeonato Comunal de Fútbol (Básica y Media, damas y varones)	I SEMESTRE	SEP
	Campeonato Comunal de Básquetbol (Básica y Media, damas y varones)	I SEMESTRE	SEP
	Campeonato Comunal de Voleibol (Básica y Media, damas y varones)	I SEMESTRE	SEP
	Campeonato Comunal de Tenis de Mesa y Ajedrez	I SEMESTRE	SEP
	Campeonato Comunal de Atletismo (Básica y Media, damas y varones)	I SEMESTRE	

PROGRAMA	ACTIVIDADES ASOCIADAS	2026	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEPORTE Y RECREACIÓN	Juegos y Olimpiadas Rurales	I SEMESTRE	SEP
	Pintura In Situ de Educación Parvularia	I SEMESTRE	DAEM
	Corrida Atlética Escolar Comunal Básica y Media	I SEMESTRE	
	Reconocimiento a Deportistas Destacados	II SEMESTRE	SEP
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Visita a Observatorio Astronómico en Región del Bío-Bío	I SEMESTRE	SEP
	Concurso Fotográfico Escolar	I SEMESTRE	SEP
PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	Celebración We tripantu (Escuelas Rurales)	I SEMESTRE	SEP
	Desfile Rural Comunal	I SEMESTRE	SEP
	Muestra de Talentos de Alumnos con Necesidades de Integración	II SEMESTRE	SEP - PIE
MEDIO AMBIENTE	Charla medioambientales (reciclaje, entre otros)	I SEMESTRE	SEP
	Concurso Desfile de Moda Reciclada	I SEMESTRE	SEP
	Charla tenencia responsable mascotas	I SEMESTRE	SEP
	Certificación ambiental	I SEMESTRE	SEP

METAS

- Lograr que el 100% de los establecimientos urbanos implementen talleres JECD y Extraescolares, en concordancia con el PEI y las orientaciones del DAEM, a más tardar en el mes de abril.
- Asegurar que el 100% de los establecimientos urbanos mantengan el número de talleres y cobertura extraescolar alcanzados en el año 2025.
- Garantizar que el 100% de los establecimientos urbanos implementen talleres extraescolares de carácter deportivo, cultural y tecnológico al término del mes de abril.
- Implementar al menos tres ligas o campeonatos deportivos escolares de nivel comunal al finalizar el primer semestre.
- Ajustar los proyectos extraescolares comunales de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria antes del mes de abril.

ELEMENTOS DE VALIDACIÓN

- Informe Técnico de Establecimiento.
- Informe Técnico de Coordinación Extraescolar DAEM.

TAREAS FUNDAMENTALES

- Adquirir y/o contratar de manera oportuna los recursos necesarios para la implementación de talleres extraescolares.
- Garantizar la adecuada gestión administrativa y financiera para asegurar el cumplimiento de las metas definidas.

FINANCIAMIENTO

- Subvención Regular.
- Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- Subvención Pro-Retención Escolar.
- FAEP.

PROPUESTAS 2026

Programa Extraescolar Escuelas Rurales 2025-2026

Con el propósito de fortalecer la formación integral de los estudiantes de nuestras escuelas rurales, este año se da inicio a la implementación de un Programa Extraescolar Rural, que incorpora 10 horas de coordinación extraescolar asignadas a dos docentes de Educación Física de la comuna.

El programa busca generar espacios de aprendizaje activo, saludable y cultural, considerando la realidad territorial de nuestras comunidades educativas y contribuyendo a mejorar la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la cohesión social de los estudiantes.

ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN:

Acondicionamiento físico y deportes colectivos

- Entrenamiento en condición física básica.
- Práctica de deportes colectivos adaptados al contexto escolar rural.
- Organización de encuentros deportivos inter escuelas.

Huertos escolares

- Planificación y construcción de espacios de cultivo en las escuelas.
- Aprendizaje de técnicas de siembra, riego y cosecha.
- Incorporación de los productos del huerto en actividades escolares (ferias, alimentación saludable).

Taller de danzas folclóricas

- Enseñanza de danzas tradicionales chilenas y latinoamericanas.
- Presentaciones artísticas en actividades escolares y comunales.
- Difusión de la cultura local y rescate del patrimonio inmaterial.

RECURSOS HUMANOS Y HORAS DE COORDINACIÓN

- 2 docentes de Educación Física: responsables de la planificación, coordinación e implementación del programa.
- 10 horas de coordinación extraescolar: destinadas a la organización de actividades, planificación pedagógica y gestión de recursos.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Informes técnicos bimestrales por parte de los docentes responsables.
- Registro de asistencia y participación de los estudiantes.
- Actividades de cierre semestral con muestras de los tres ámbitos desarrollados.

6. Prevención de Riesgos y Seguridad Escolar

6.1 Gestión Preventiva de Riesgos Laborales en Establecimientos Educacionales de la Comuna de Cabrero

En cumplimiento de la legislación chilena vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, en particular la Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el nuevo Decreto Supremo N° 44 de 2024, los establecimientos educacionales están llamados a fortalecer su gestión preventiva mediante la implementación de políticas y acciones concretas que protejan la integridad física y psicosocial de toda la comunidad educativa.

Estas normativas establecen obligaciones claras para los empleadores, tales como la evaluación continua de riesgos laborales, la elaboración y ejecución de programas preventivos escritos, la capacitación constante del personal y la constitución de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad donde corresponda. Asimismo, se enfatiza la importancia de contar con un Reglamento Interno de Higiene y Seguridad (RIOHS) actualizado, que incluya normas de seguridad, procedimientos y sanciones, así como la aplicación del Protocolo de la Ley Karin (Ley 21.643) para abordar el acoso laboral con enfoque de género y confidencialidad.

En este marco, el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) se presenta como un instrumento estratégico fundamental que articula esfuerzos institucionales, comunitarios y normativos para una planificación coordinada de acciones preventivas, mitigación de riesgos y respuesta ante emergencias. El PISE no solo cumple con los requisitos legales, sino que también se integra activamente con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Reglamento Interno, el Comité de Seguridad Escolar y otros actores del sistema educativo local.

El propósito central del PISE es consolidar una cultura de prevención y autocuidado que involucre a directivos,

docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados, fortaleciendo la capacidad de la comunidad escolar para enfrentar y responder eficazmente a situaciones de riesgo y emergencia.

Estas disposiciones se complementan con el Código del Trabajo, el Decreto Supremo N° 594 sobre condiciones sanitarias y ambientales en los lugares de trabajo, y las orientaciones técnicas y oficios emitidos por la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), promoviendo así una prevención activa, continua y vinculada al proceso educativo, que garantice ambientes de aprendizaje y trabajo seguros, saludables e inclusivos en la comuna de Cabrero.

6.2 Objetivos

Objetivo General

Fortalecer la gestión preventiva en los establecimientos educacionales de la comuna mediante la implementación de un modelo de gestión de riesgos alineado con la normativa legal vigente, promoviendo una cultura de autocuidado, participación activa de los Comités Paritarios y cumplimiento de los estándares establecidos por la Superintendencia de Educación y la ACHS, con el fin de prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales conforme a la Ley N° 16.744.

Objetivos Específicos:

- Implementar un modelo preventivo basado en la gestión de riesgos, promoviendo el autocuidado como parte del proceso educativo.
- Alinear la normativa interna con los estándares de la Superintendencia de Educación y ACHS, integrando la prevención en el quehacer pedagógico.
- Fortalecer la participación activa de los Comités Paritarios como agentes formativos en la cultura de seguridad escolar.
- Cumplir con la normativa legal vigente, entendiendo su aplicación como una herramienta educativa para el bienestar común.
- Desarrollar una prevención activa y continua, incorporando la seguridad escolar en la formación ciudadana y la convivencia educativa.

6.3 Indicadores Actuales de la Comuna de Cabrero y Propuestas de Fortalecimiento

- Brechas en planes de emergencia, señalética y protocolos ante sismos, incendios o violencia escolar:
Se requiere la revisión, actualización y estandarización de los planes de emergencia para asegurar una respuesta eficaz y coordinada ante situaciones críticas. Es vital mejorar la señalización preventiva y evacuar con claridad, garantizando que toda la comunidad educativa conozca y practique estos protocolos de manera periódica.

- Falta de capacitaciones actualizadas para el personal docente y asistentes de la educación:
La formación constante en gestión de riesgos, primeros auxilios, manejo de emergencias y prevención de violencia es clave para fortalecer la capacidad de respuesta y reducir riesgos. Se recomienda implementar un programa anual de capacitación que contemple también aspectos de salud mental y bienestar emocional.

- Insuficiente mantenimiento preventivo en infraestructura:
Es necesario establecer un plan riguroso de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones escolares, con especial énfasis en la seguridad estructural, sistemas eléctricos y rutas de evacuación, para minimizar riesgos y garantizar espacios seguros.

- Deficiencias en el funcionamiento y participación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS):
Se debe fortalecer la constitución, capacitación y participación activa de los CPHS en todos los establecimientos, promoviendo su rol como agentes de promoción de la seguridad y prevención dentro de la comunidad educativa.
- Incorporación de protocolos específicos para nuevos riesgos:

Es fundamental desarrollar y aplicar protocolos actualizados que aborden riesgos emergentes como la salud mental, violencia escolar, incendios forestales y otras amenazas específicas del contexto local, asegurando una gestión integral y adaptada a las necesidades actuales.



6.4 Planificación Anual de Gestión Preventiva – Establecimientos Educacionales Municipales y DAEM de Cabrero

MES	ACTIVIDAD	OBJETIVO P	ARTICIPANTES	RESPONSABLE	EVIDENCIA ESPERADA
Marzo	Conformación o reactivación del Comité Paritario Escolar Ley 16.744	Establecer estructura organizativa de prevención	Docentes, Asistentes, dirección	Director/a, Encargado de Seguridad Escolar y DAEM de Cabrero	Acta de constitución, listado de integrantes
Abril	Capacitación en uso de extintores y plan de evacuación (DS 594 - Ministerio de Educación- Nch1735 Resolución exenta 2515)	Fortalecer respuesta ante incendios o emergencias	Funcionarios, docentes y asistentes, comunidad	Mutualidad, Seguridad Escolar y DAEM de Cabrero	Registro de asistencia, material registro de simulacros
Mayo	Simulacro evacuación (terremoto/incendio)	Practicar protocolos de evacuación	Toda la comunidad escolar	Encargado de Seguridad Escolar y DAEM Cabrero	Bitácora, informe del simulacro
Junio	Revisión preventiva de infraestructura (techumbres, electricidad) (DS594)	Detectar y corregir riesgos estructurales antes del invierno	Dirección, mantención	UTP, DAEM de Cabrero – Infraestructura	Informe técnico, registro fotográfico
Julio	Jornada de autocuidado y salud mental laboral(-CEAL SM/SUSESOL- Ley 21643)	bienestar psicosocial del personal	Docentes , asistentes, auxiliares	DAEM de Cabrero	Evaluación, registro de asistencia

MES	ACTIVIDAD	OBJETIVOP	ARTICIPANTES	RESPONSABLE	EVIDENCIA ESPERADA
Agosto	Charla de prevención de accidentes escolares	Fomentar conductas seguras en espacios educativos	Docentes, asistentes	Encargado de Convivencia, DAEM de Cabrero	Presentación, participación estudiantil
Septiembre	Revisión del sistema eléctrico y señalética	Prevenir accidentes y mejorar señalización	Dirección, mantenimiento, Obras	DAEM de Cabrero – Obras	Informe de revisión y mejoras
Octubre	Taller de primeros auxilios y RCP básico	Prevenir accidentes y mejorar señalización	Dirección, mantenimiento, Obras	DAEM de Cabrero – Obras	Informe de revisión y mejoras
Noviembre	Simulacro multirriesgo (lluvias, incendios, sismos)	Evaluar preparación integral del establecimiento	Comunidad educativa	Dirección, Comité de Riesgo Escolar y DAEM de Cabrero	Informe final, registros audiovisuales
Diciembre	Evaluación anual y actualización del PISE	Ajustar y mejorar el plan para el siguiente año	Comité de Seguridad, Dirección	Director/a, UTP, DAEM de Cabrero	Informe de evaluación, plan actualizado

Plan de Seguridad Escolar 2025–2026

La seguridad en los establecimientos educacionales constituye un pilar esencial para garantizar el normal desarrollo de los procesos educativos y la tranquilidad de las comunidades escolares. En este contexto, la nueva administración DAEM y Municipal ha iniciado un proceso de innovación en materia de seguridad, basado en la supervisión permanente, el análisis preventivo y la mejora continua de las funciones de los equipos de vigilancia nocturna (nocheros).

A través de este trabajo se han identificado diversos puntos críticos en el perímetro y espacios interiores de los colegios, lo que ha permitido diagnosticar vulnerabilidades y generar medidas preventivas y correctivas para disminuir los riesgos de robos, vandalismo u otras situaciones que afecten la integridad de la infraestructura y los recursos educativos.

Diagnóstico y Necesidades Detectadas

Del levantamiento realizado hasta la fecha, se ha definido la necesidad de implementar las siguientes acciones prioritarias:

- 1. Mejoramiento de la iluminación perimetral e interior:** instalación de sistemas de iluminación en patios amplios, sectores con poca visibilidad y accesos secundarios, con el fin de disuadir conductas delictivas y mejorar la percepción de seguridad.
- 2. Fortalecimiento del cierre perimetral:** construcción y reforzamiento de muros y cercos mediante materiales resistentes, que aseguren un cierre confiable y transmitan la percepción de espacios protegidos e inviolables.
- 3. Protocolos de seguridad para personal nocturno:** elaboración de reglamentos claros que definen las funciones, responsabilidades y procedimientos a seguir por los nocheros y personal de turno en horarios nocturnos o de baja afluencia.
- 4. Coordinación interinstitucional:** establecer vínculos formales de colaboración con Carabineros, Seguridad Ciudadana y otras fuerzas comunales, generando rondas de vigilancia en horarios previamente definidos como críticos.
- 5. Implementación tecnológica progresiva:** incorporación futura de sistemas de videovigilancia y cámaras de seguridad estratégicamente ubicadas, que permitan no solo disuadir actos delictivos, sino también obtener registros como evidencia ante situaciones de delito.

Estrategias de Fortalecimiento

Además de las medidas iniciales, se propone avanzar en las siguientes líneas de acción para consolidar un sistema de seguridad integral en los establecimientos:

- Capacitación del personal: formación continua en protocolos de emergencia, primeros auxilios y manejo de situaciones críticas.
- Sensibilización de la comunidad educativa: talleres y campañas preventivas para estudiantes, docentes y apoderados sobre autocuidado, denuncia oportuna y cultura de prevención.
- Planificación de emergencias: elaboración y socialización de planes de contingencia que incluyan simulacros periódicos de evacuación y protocolos frente a intrusiones.
- Monitoreo y evaluación permanente: creación de un sistema de evaluación anual del estado de seguridad de cada establecimiento, con informes que permitan priorizar inversiones.
- Gestión de recursos externos: postulación a proyectos de financiamiento regional y nacional orientados a mejorar la seguridad escolar, especialmente en infraestructura y tecnología.

Proyección Institucional

El Plan de Seguridad Escolar 2025–2026 busca consolidar un modelo preventivo y colaborativo, en donde la infraestructura, la tecnología y la coordinación interinstitucional se articulen para garantizar espacios educativos seguros. Con ello, se pretende no solo resguardar los bienes materiales de los establecimientos, sino principalmente asegurar el derecho de niñas, niños y jóvenes a estudiar en entornos protegidos y libres de riesgos.

La implementación de este plan, enmarcada en el PADEM 2026, responde a la necesidad de generar condiciones de equidad y confianza para las comunidades educativas, reafirmando el compromiso del Municipio y el DAEM con la seguridad y bienestar de todos los actores del proceso educativo.

7. Conclusiones y Proyecciones 2026

7.1. Acciones Relevantes de la Unidad Técnico-Pedagógica Comunal – Año 2026

Las siguientes acciones están planificadas para desarrollarse durante el año 2026 y corresponden a líneas estratégicas definidas por la Unidad Técnico-Pedagógica (UTP) Comunal. Estas acciones abarcan todas las áreas que componen dicha unidad y se implementarán de manera transversal en todas las unidades educativas del territorio comunal.

Estas acciones tienen como propósito fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, mejorar los indicadores de calidad educativa y asegurar el acompañamiento técnico-pedagógico continuo a los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación.

La planificación de estas acciones responde a la necesidad

de articular y fortalecer el trabajo pedagógico en todos los niveles y modalidades educativas, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales, la equidad en el acceso a oportunidades de aprendizaje, y la mejora continua de los procesos educativos. Asimismo, busca dar respuesta a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación y los desafíos locales detectados a través del diagnóstico comunal.

• Ciclo de Talleres Pedagógicos Comunales

Descripción:

Organización de un ciclo de talleres mensuales dirigidos a docentes de todos los niveles y asignaturas, enfocados en temáticas como planificación efectiva, evaluación formativa, estrategias de aprendizaje activo y gestión del aula.

Objetivo:

Actualizar y fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes a través de formación continua contextualizada. Indicadores de cumplimiento:

- talleres realizados (meta: 3 en el año)
- docentes participantes por taller
- Encuesta de satisfacción (mínimo 80% evaluación positiva)

Financiamiento:

Recursos SEP /Convenios con instituciones formadoras

• Comunidades de Aprendizaje Docente

Descripción:

Implementación de comunidades profesionales de aprendizaje en cada establecimiento educacional, con reuniones mensuales para el análisis de prácticas pedagógicas, revisión de resultados de aprendizaje y co-construcción de estrategias didácticas.

Objetivo:

Fomentar la colaboración docente y el aprendizaje entre pares con foco en la mejora continua de la enseñanza.

Indicadores de cumplimiento:

- 3 comunidades constituidas (una por escuela/liceo)
- 1 de sesiones realizadas por semestre
- Productos generados (planificaciones, recursos didácticos, acuerdos pedagógicos)

Financiamiento:

Mínimo costo directo; facilitado por tiempos no lectivos y apoyo UTP.

- Jornada Comunal de Buenas Prácticas Pedagógicas

Descripción:

Realización de una jornada anual donde docentes de distintos establecimientos expongan experiencias exitosas en el aula, uso de recursos, integración de tecnología o trabajo interdisciplinario.

Objetivo:

Visibilizar, compartir y replicar prácticas pedagógicas efectivas a nivel comunal.
Indicadores de cumplimiento:

- experiencias presentadas (meta: mínimo 6)
- Participación de docentes de todos los niveles
- Registro audiovisual y publicación en plataforma comunal

Financiamiento:

Apoyo de DAEM / alianzas con instituciones locales y socios estratégicos

- Implementación de Rúbricas Comunales para Evaluaciones Formativas

Descripción:

Diseño y aplicación de rúbricas estandarizadas para evaluar aprendizajes claves en asignaturas prioritarias (Lenguaje, Matemática, Ciencias), con foco en retroalimentación efectiva y criterios claros.

Objetivo:

Promover una evaluación auténtica, transparente y formativa que apoye el aprendizaje de los estudiantes.

Indicadores de cumplimiento:

- rúbricas elaboradas y aplicadas (meta: mínimo 3 por asignatura)
- docentes capacitados en su uso
- Evidencias de uso en evaluaciones aplicadas en aula

Financiamiento:

Bajo costo: diseño colaborativo por docentes líderes y UTP.

- Jornada Comunal de Capacitación en la Ley TEA: Inclusión, Protocolos y Actuación en Aula

Descripción:

Realización de una jornada comunal de formación dirigida a docentes, asistentes de la educación, directivos, apoderados y equipos PIE, con foco en la Ley N° 21.545 (Ley TEA). La capacitación abordará los principios de la ley, lineamientos generales de inclusión, resolución que la regula, protocolos institucionales para la atención de estudiantes con autismo, y orientaciones prácticas para el aula y la convivencia.

Objetivo:

Sensibilizar y capacitar a toda la comunidad educativa en los fundamentos de la Ley TEA y entregar herramientas claras y prácticas para su implementación efectiva en el contexto escolar.

Contenidos claves:

- Principios y alcance de la Ley TEA
- Normativa asociada (resolución, circulares)
- Cómo actuar en el aula y en espacios comunes
- Diseño de protocolos institucionales mínimos
- Rol de cada estamento en la inclusión de estudiantes con autismo

Indicadores de cumplimiento:

- jornadas realizadas (meta: al menos 1 por semestre)
- participantes por estamento (meta: mínimo 80% de cobertura comunal)
- Evaluación de satisfacción y pre/post test de aprendizaje
- Elaboración de un protocolo tipo para uso comunal

Financiamiento:

Recursos SEP / convenios con fundaciones especializadas

7.2. Tramitación de Reconocimiento Oficial de Cursos Especiales – Escuela Alto Cabrero

La tramitación del Reconocimiento Oficial de los cursos especiales de la Escuela Alto Cabrero responde a la necesidad de regularizar y formalizar la oferta educativa que actualmente atiende a estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), en concordancia con lo establecido en el Decreto Exento N.º 315 de 2010 del Ministerio de Educación y la normativa vigente sobre educación especial.

Esta medida busca asegurar la calidad, equidad y continuidad del proceso formativo de los estudiantes, permitiendo que los cursos especiales cuenten con validez oficial, acceso a recursos del Estado y respaldo legal frente a procesos de fiscalización o auditoría. Asimismo, otorga estabilidad institucional, reconocimiento del trabajo pedagógico y profesional de los equipos docentes y técnicos, y facilita la articulación con otras redes de apoyo como el PIE y servicios externos.

Además, el reconocimiento oficial permite proyectar a mediano y largo plazo un modelo educativo inclusivo y formal, que garantice el derecho a la educación de niños, niñas y jóvenes con discapacidad, respetando sus ritmos, estilos de aprendizaje y trayectorias educativas.

Esta tramitación se fundamenta en el compromiso de la comuna con la educación inclusiva y de calidad, y en la necesidad de resguardar el derecho a la educación de estudiantes históricamente excluidos o marginados del sistema escolar regular.

7.3. Tramitación del Reconocimiento Oficial de Tercero y Cuarto Medio – Liceo Salto del Laja

La solicitud de Reconocimiento Oficial para los cursos de Tercero y Cuarto Año Medio del Liceo Salto del Laja tiene como propósito dar continuidad formal y legal al proceso educativo de los estudiantes de enseñanza media en esta unidad educativa, asegurando que sus estudios sean válidos y reconocidos por el Estado.

Esta tramitación se fundamenta en la necesidad de otorgar validez oficial a los estudios realizados, permitiendo a los estudiantes egresar con certificación ministerial y así acceder a procesos de educación superior, técnico-profesional o incorporarse formalmente al mundo laboral. Asimismo, este proceso garantiza que el establecimiento cumpla con las exigencias establecidas en la normativa vigente, tales como:

- Cumplimiento de requisitos curriculares establecidos por el Ministerio de Educación.
- Disponibilidad de infraestructura y recursos pedagógicos adecuados para los niveles solicitados.
- Dotación docente calificada y acorde al perfil requerido en la enseñanza media.
- Gestión administrativa y pedagógica alineada con los estándares de calidad educativa.

La tramitación del reconocimiento también permite a la comunidad educativa consolidar el proyecto educativo institucional, fortaleciendo la identidad del liceo, su vinculación con el entorno local y su capacidad de respuesta ante las demandas educativas de jóvenes de sectores rurales y semiurbanos que, de otro modo, deberían trasladarse a otras comunas para completar su educación media.

Este reconocimiento es, por tanto, una acción clave para garantizar la equidad territorial en el acceso a la educación, mejorar los trayectos educativos de los estudiantes y dar cumplimiento al derecho a una educación continua, pertinente y de calidad.

7.4 Implementación de la Carrera de Estructuras Metálicas en Jornada Vespertina – Liceo Bicentenario Politécnico de Monte Águila.

La implementación de la carrera técnico-profesional de Estructuras Metálicas en horario vespertino en el Liceo Bicentenario Politécnico de Monte Águila responde a una necesidad concreta de la comunidad local, regional y del propio sistema educativo de ofrecer alternativas de formación flexible, pertinente y articulada con el mundo del trabajo.

Esta propuesta se fundamenta en los siguientes aspectos:

Demandas social y territorial por formación técnica accesible

Existen diversos grupos de jóvenes y adultos de la comuna y alrededores que, por razones personales, laborales o familiares, no han podido completar su educación media técnico-profesional en jornada diurna. Ofrecer esta carrera en horario vespertino amplía las oportunidades de

formación y capacitación, promoviendo la equidad en el acceso a la educación.

Pertinencia laboral y proyección económica

La especialidad de Estructuras Metálicas presenta alta pertinencia con las necesidades del mercado laboral local y regional, especialmente en sectores como la construcción, industria metalúrgica, fabricación de maquinaria, estructuras y montaje industrial. La implementación de esta carrera permitirá formar capital humano técnico calificado, que responda a la demanda de empresas que requieren soldadores, armadores metálicos y técnicos en fabricación estructural.

Optimización de recursos existentes

El Liceo Bicentenario Politécnico de Monte Águila cuenta con talleres, equipamiento, infraestructura y personal docente capacitado en la especialidad de Estructuras Metálicas, lo que permite implementar la carrera en jornada vespertina sin incurrir en una inversión inicial mayor, optimizando el uso de recursos ya instalados.

Contribución a trayectorias educativas flexibles y formación continua

Esta carrera en horario vespertino se alinea con los principios de educación a lo largo de la vida, permitiendo a personas mayores de 18 años acceder a una formación formal certificada, mejorar su empleabilidad y proyectar trayectorias de continuidad hacia la educación superior o el emprendimiento técnico.

8. Conclusiones

El área de la Unidad Técnico Pedagógica de Cabrero ha dado pasos firmes hacia la consolidación de un modelo educativo integral, inclusivo y sustentado en la articulación entre gestión pedagógica, apoyo social y participación comunitaria. La amplitud de áreas abordadas refleja la conciencia de que la calidad educativa depende de múltiples factores, desde el aula hasta el entorno social y familiar.

En primer lugar, el **Programa de Integración Escolar (PIE)** se ha transformado en un motor de inclusión, atendiendo tanto a estudiantes con necesidades educativas transitorias como permanentes. La planificación comunal evidencia fortalezas en co-docencia, elaboración de planes de apoyo individual y capacitación en TEA y DUA. En la comuna de Cabrero, resulta prioritario garantizar la equidad de oportunidades para todos los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) en los niveles de educación inicial, básica y media. Para ello, cada establecimiento educacional dispone de un equipo multidisciplinario integrado por profesionales como Educadoras Diferenciales, Fonoaudiólogos, Psicólogos, Terapeutas Ocupacionales e Intérpretes en Lengua de Señas, entre otros, en función de los requerimientos propios de cada comunidad educativa y de las necesidades particulares de los y las estudiantes.

La **convivencia escolar** aparece como un componente clave para garantizar aprendizajes significativos. Las iniciativas planteadas, como brigadas, campañas y ferias, van más allá de prevenir conflictos: buscan instalar una cultura del buen trato que fomente la participación y la cohesión

comunitaria. No obstante, su consolidación requiere de un trabajo sistemático de seguimiento y formación continua, orientado a fortalecer el modelo de gestión de la convivencia escolar. Para ello, resulta fundamental promover el intercambio de buenas prácticas dentro de las comunidades educativas mediante procesos de acompañamiento, análisis y registro de casos de mediana y alta complejidad, así como la revisión de temáticas vinculadas a la promoción y prevención. Del mismo modo, se considera relevante la asesoría y seguimiento de las denuncias ingresadas a la Superintendencia de Educación, junto con la articulación del trabajo colaborativo con redes internas y externas que favorezcan una gestión integral y sostenible.

En el ámbito de la educación parvularia, el fortalecimiento de la inclusión y la articulación sistemática con las escuelas básicas constituyen pilares estratégicos para asegurar trayectorias educativas más equitativas y coherentes. La planificación e implementación de planes de intervención inclusivos, la capacitación continua del personal educativo y el involucramiento activo de las familias permiten consolidar prácticas pedagógicas de calidad desde los primeros años. Estas acciones no solo optimizan el desarrollo integral de niños y niñas, sino que también representan una inversión estratégica a largo plazo para la reducción de brechas educativas, favoreciendo la igualdad de oportunidades y la continuidad en el aprendizaje.

El **área social y los programas de apoyo estudiantil** constituyen un soporte decisivo en contextos de vulnerabilidad, contribuyendo a la permanencia escolar y la equidad. Sin embargo, la disminución de ciertos recursos financieros, como en la subvención Pro-Retención, plantea la necesidad de optimizar la gestión y diversificar fuentes de financiamiento. Así mismo, resulta impensable concebir la sala de clases sin reconocer la diversidad y la heterogénea composición de quienes la conforman. En este contexto, se han implementado acciones y estrategias orientadas a brindar los apoyos necesarios y garantizar condiciones equitativas de aprendizaje, asegurando a su vez el derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes que integran las comunidades educativas. Esta Línea de Inclusión continuará vigente y se fortalecerá progresivamente en todos los establecimientos de la comuna.

Por último, las acciones en seguridad escolar en la comuna de Cabrero evidencian un enfoque integral orientado a proteger el bienestar físico, emocional y psicológico de los estudiantes. Entre las medidas implementadas se incluyen la capacitación continua del personal en protocolos de seguridad, la implementación de planes de prevención de riesgos, sistemas de alerta temprana, control de accesos y supervisión en espacios comunes, así como estrategias de mediación de conflictos y promoción de la convivencia positiva. Estas acciones buscan garantizar entornos seguros, inclusivos y propicios para el aprendizaje, contribuyendo a la formación de una comunidad educativa resiliente y participativa.

En paralelo, la educación extraescolar amplía las oportunidades de desarrollo integral de los estudiantes, fortaleciendo habilidades cognitivas, socioemocionales y motrices. Las iniciativas incluyen talleres artísticos y

culturales, actividades deportivas y recreativas, programas de liderazgo y participación estudiantil, reforzamiento académico, fomento de la lectura y alfabetización digital, así como espacios de orientación vocacional y desarrollo de autonomía. Estas acciones permiten motivar la participación, consolidar el sentido de pertenencia y potenciar la trayectoria educativa de niños, niñas y adolescentes.

En conjunto, la implementación coordinada de estas estrategias reafirma el compromiso de la comuna de

Cabrero con una educación de calidad, equitativa e inclusiva, consolidando los lineamientos del PADEM 2026 y promoviendo la mejora continua a través de la articulación entre establecimientos, familias y redes comunales.

En síntesis, Cabrero avanza hacia un modelo educativo que no solo busca mejorar resultados académicos, sino también construir comunidades educativas seguras, inclusivas y resilientes, preparadas para enfrentar los desafíos del próximo traspaso al Servicio Local de Educación Pública



PADEM

2026



Infraestructura

Proyectos de Inversión

En la comuna de Cabrero, la infraestructura educativa ha sido definida como uno de los ejes estratégicos fundamentales para el desarrollo local y regional, reconociendo que entornos escolares seguros, modernos y adecuados impactan directamente en la calidad de vida y el aprendizaje de nuestros estudiantes, así como en el bienestar de sus familias y comunidades.

Desde esta perspectiva, desarrollamos proyectos educativos de infraestructura con el objetivo de potenciar el territorio, promover la equidad y fortalecer el acceso a una educación pública de calidad. Estos proyectos no solo responden a necesidades materiales, sino que representan un compromiso con el futuro de la comuna y su desarrollo integral.

El trabajo en infraestructura se realiza de manera coordinada con diversos organismos, como la SECREDUC, la Municipalidad de Cabrero, el DAEM, el Gobierno Regional

(GORE), entre otros. Cada proyecto atraviesa múltiples etapas: diagnóstico de necesidades, diseño, formulación técnica, postulación a fondos, aprobación financiera, firma de convenios, licitación y ejecución. Si bien estos procesos pueden tomar un tiempo considerable, son necesarios y estratégicos para asegurar una inversión eficiente, transparente y con alto impacto social.

Gracias a este esfuerzo sostenido, se ha logrado avanzar en iniciativas que actualmente se encuentran en distintas fases de desarrollo, desde acciones de contingencia hasta obras en plena ejecución. Cada uno de estos proyectos refleja el compromiso de la comuna por construir espacios educativos dignos, seguros e inclusivos.

A continuación, se presenta el detalle de los proyectos en curso, como muestra concreta del camino que Cabrero está trazando para mejorar su infraestructura escolar y, con ello, fortalecer las oportunidades de presente y futuro para sus estudiantes.

Resumen técnico proyectos de infraestructura Educativa

La comuna de Cabrero ha definido la infraestructura educativa como uno de los ejes prioritarios de desarrollo local, impulsando una cartera integral de proyectos en distintos niveles y etapas de avance. Estas iniciativas buscan mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad, accesibilidad y funcionalidad de los establecimientos escolares y jardines infantiles, impactando directamente en la calidad educativa y el bienestar de la comunidad escolar.

Proyectos urbanos

1. Proyecto De Conservación Liceo Bicentenario

Talleres de Especialidades:

Este proyecto se desarrolló en marco del proyecto para Liceos Bicentenarios de Excelencia 2019, para potenciar el área de especialidades del Liceo Politécnico A-71 Monte Águila de la comuna de Cabrero, se encuentra en etapa de ejecución de obras, su avance es del 95 %, donde se espera

sólo su recepción final para la entrega de estos en el mes de agosto del presente año.

Los fondos de Financiamientos corresponden a Conservación Emergencia MINEDUC con un presupuesto estimado de \$248.000.000.





2. Proyecto de conservación Escuela Saltos Del Laja

Aulas y servicios higienicos

Este proyecto nace bajo la necesidad de obtener el Reconocimiento Oficial para Tercero y Cuarto medio del Liceo F-1101 Saltos del Laja, logrando así aumentar los espacios y capacidad para los estudiantes, por lo cual se desarrolló un proyecto de la ampliación de aulas y servicios higiénicos, para alumnos y alumnas, contando ambos con accesibilidad universal, además de un pasillo techado que conecta con el edificio principal del establecimiento, evitando que los alumnos se tengan que someter a los cambios climáticos en el traslado desde un edificio a otro, el desarrollo de esta iniciativa se encuentra en ejecución de obras, con un 80% de avance, procurando de un correcto funcionamiento del establecimiento, esperamos contar con estos espacios a la brevedad posible.

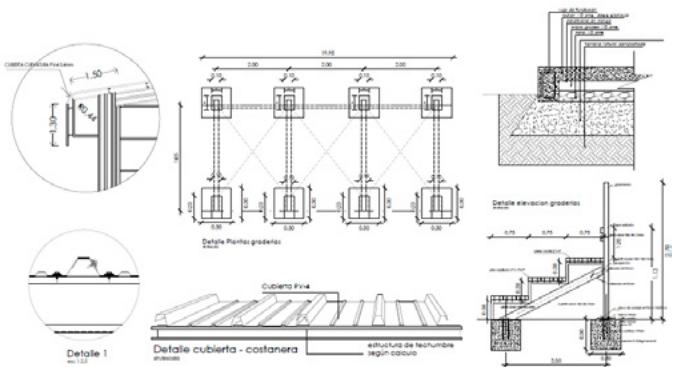
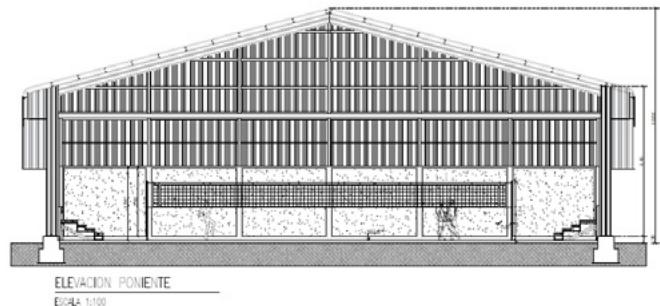
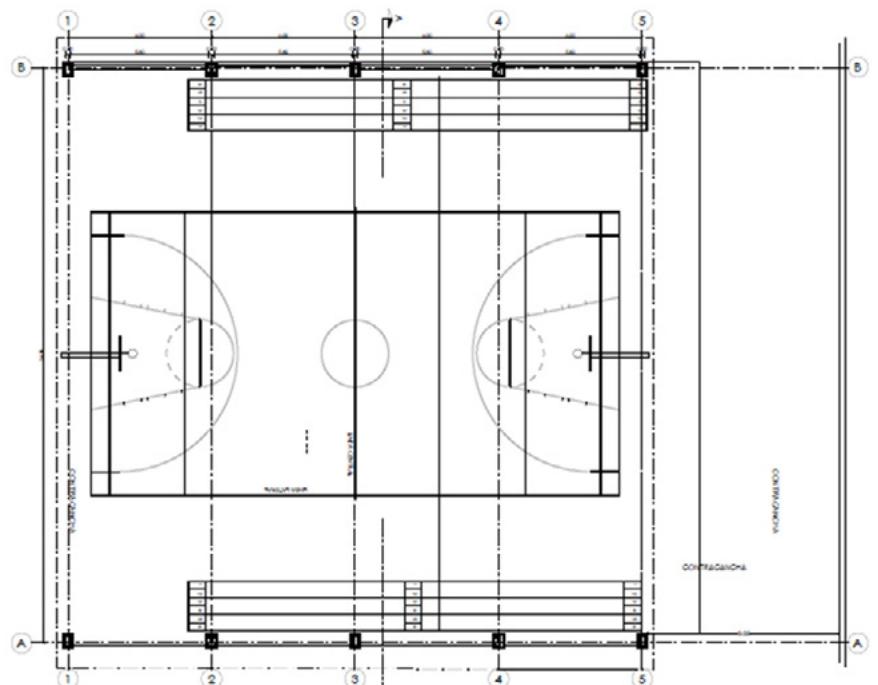
Los fondos de Financiamientos corresponden a Conservación MINEDUC con un presupuesto estimado de \$250.000.000.



Patio techado

Entre 2024 y 2025 se desarrolló el diseño de un patio techado, con el objetivo de que los alumnos y docentes de la Escuela Saltos Del Laja tengan un espacio de recreación cubierto, donde el clima no sea un problema y puedan realizar diferentes actividades durante todo el año. Esta iniciativa ya está en proceso de ejecución de obras, y subsanación de observaciones por parte de la Dirección de Obras de nuestra comuna, para la obtención de todos los documentos necesarios para seguir adelante y culminar con éxito este proyecto tan importante para nuestra comunidad, que nos brindará un espacio de desarrollo importante en el establecimiento.

Los fondos de Financiamientos corresponden a Conservación MINEDUC con un presupuesto estimado de \$180.000.000.

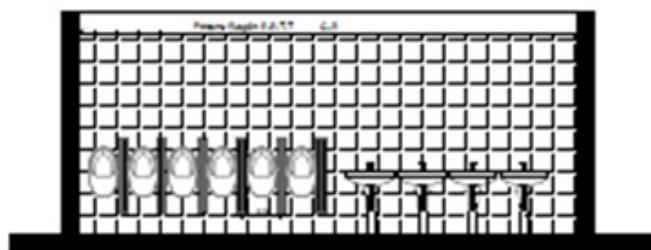


3. Proyecto de Emergencia Escuela Alto Cabrero

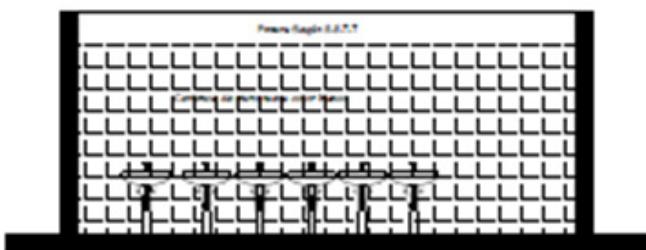
Servicios higiénicos

Actualmente la Escuela Alto Cabrero presenta una falla crítica en la red de agua potable y sanitaria en 4 de los servicios higiénicos, con filtraciones que han generado diferentes consecuencias, como el cierre de estos baños, además de una falla estructural en la loza del segundo nivel, para esto se está desarrollando un proyecto que acoge todas estas necesidades.

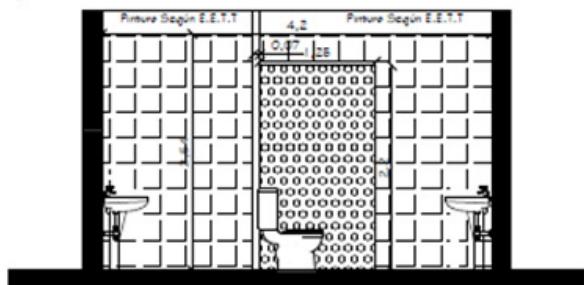
Esta iniciativa se encuentra en etapa de anteproyecto y postulación de fondos de Conservación en SECREDUC, con un presupuesto de \$80.000.000 millones aprox. Desarrollado en conjunto con diferentes profesionales para solucionar y cumplir esta tarea.



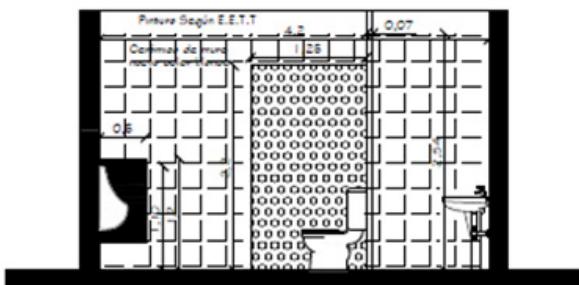
Corte 1-1 Primer Piso Situación Proyectada



Corte 2-2 Primer Piso Situación proyectada



Corte B-B Primer Piso Situación Proyectada



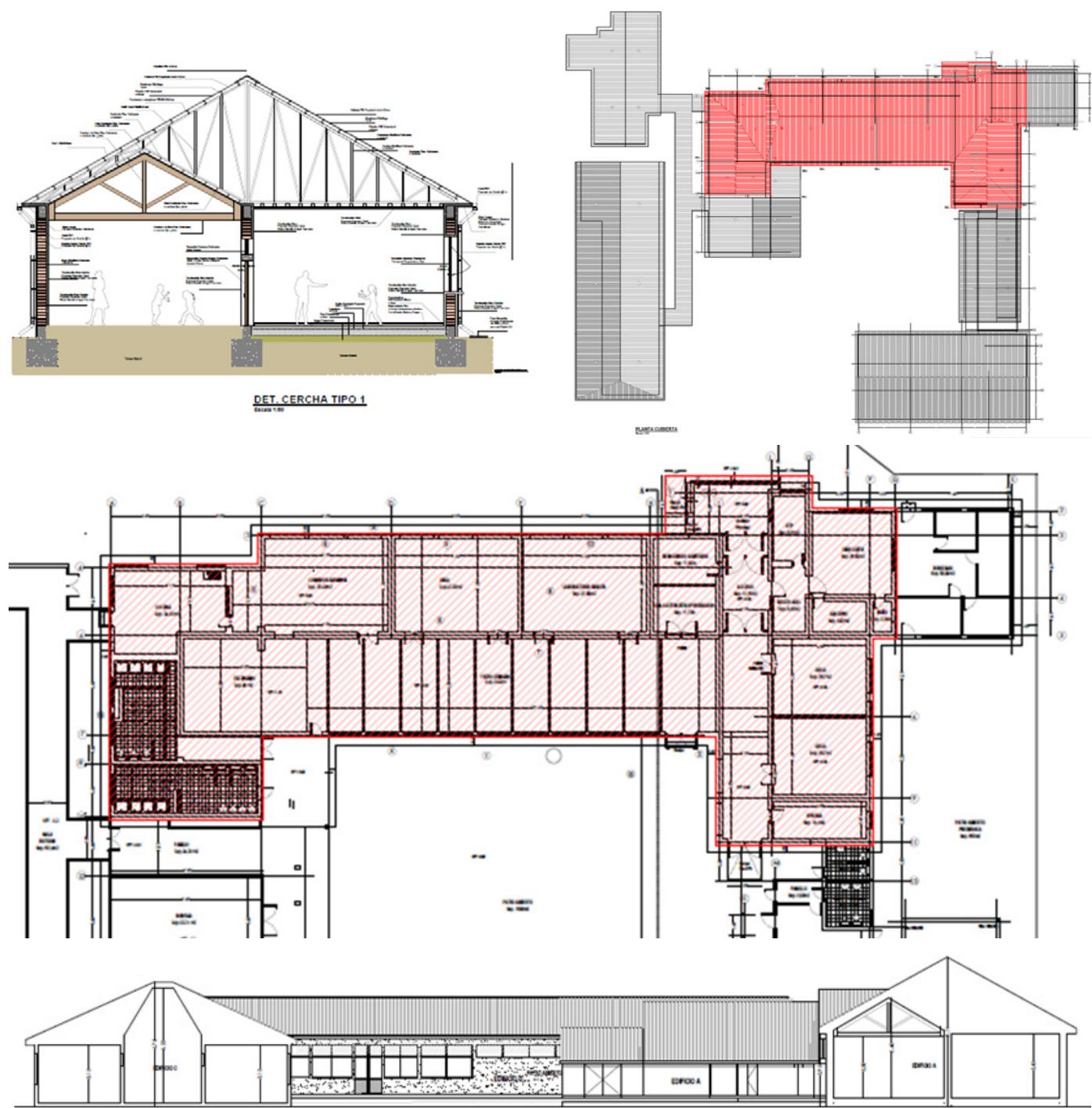
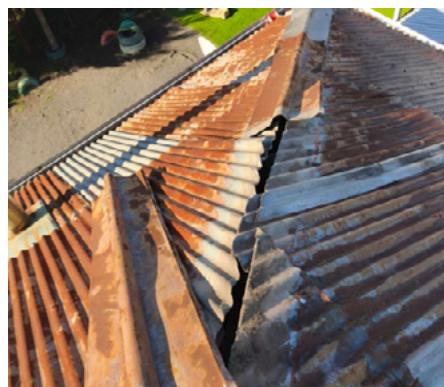
Corte A-A Primer Piso Situación Proyectada

4. Proyecto de Emergencia Escuela Charrúa

Cambio de cubierta

Actualmente la Escuela Charrúa presenta diferentes filtraciones en la cubierta del edificio principal, generando el cierre de pasillos y aulas, reubicando a los alumnos para seguir en funcionamiento, ya que esto no es suficiente, se está desarrollando un proyecto de recambio de cubierta.

Esta iniciativa se encuentra en proceso de anteproyecto y postulación de fondos de Emergencia de \$300.000.000 millones aprox.



5. Contingencia Liceo Manuel Aristides Zañartu Zañartu

Cambio de cubierta

El Liceo Manuel Arístides Zañartu Zañartu presenta graves daños en su infraestructura. La cubierta del establecimiento sufre filtraciones debido al deterioro de planchas, fijaciones y estructuras de soporte, lo que ha generado humedad, goteras y deformaciones. Asimismo, el sistema de evacuación de aguas lluvias (canaletas y bajadas) se encuentra dañado, provocando rebalses e infiltraciones.

Estas condiciones han afectado directamente los cielos interiores y pasillos, favoreciendo la proliferación de hongos que comprometen la salud y seguridad de la

comunidad escolar. También las estructuras exteriores de conexión entre aulas presentan deterioro, mientras que las cerchas de la techumbre evidencian deficiencias estructurales y ausencia de sistemas anti-condensación.

El proyecto en estudio busca reparar integralmente estas problemáticas mediante la reposición de la cubierta, refuerzo estructural, renovación de sistemas de aguas lluvias y restauración de cielos dañados.

El presupuesto estimado es de \$280.000.000.- con fuente de financiamientos de Conservación MINEDUC.

6. Contingencia Orlando Vera

Cambio de Sistema Eléctrico

La Escuela Orlando Vera Villarroel presenta actualmente una instalación eléctrica que fue diseñada para una demanda energética menor y que hoy no cumple con las normativas vigentes de seguridad y eficiencia. Esta situación ha generado limitaciones en el funcionamiento del establecimiento, ya que la red existente no soporta de manera adecuada la incorporación de nuevas tecnologías como laboratorios de computación, equipos audiovisuales, sistemas de climatización y plataformas digitales de aprendizaje, lo que ha ocasionado sobrecargas, fallas en el suministro y riesgos potenciales para la comunidad educativa.

Ante este escenario, se hace necesaria la renovación de

la instalación eléctrica con el fin de garantizar un sistema seguro, eficiente y normado, que permita acompañar los procesos de modernización pedagógica y tecnológica del establecimiento. La actualización de la red eléctrica no solo busca cumplir con la normativa, sino también asegurar condiciones de seguridad para estudiantes, docentes y personal administrativo, además de dotar a la escuela de la capacidad suficiente para responder a las demandas actuales y futuras del desarrollo educativo. Dicho proyecto se encuentra en etapa de estudio.

El presupuesto estimado es de \$300.000.000.- con fuente de financiamientos de Conservación MINEDUC.

7. Contingencia Escuela Anexo Enrique Zañartu Prieto

Cierre Perimetral

La Escuela Enrique Zañartu Prieto presenta un cercado perimetral en condiciones de deterioro debido a su antigüedad, con cadencias en gran parte del perímetro que afectan la seguridad y la estética del recinto. En este contexto, el proyecto propone el reemplazo total del cierre perimetral, que incluye retiro del cierre existente y suministro e instalación de un nuevo sistema de contención, junto con las obras civiles necesarias para bases y cimentaciones. El objetivo es garantizar mayor

seguridad para estudiantes, docentes, apoderados y personal, mejorar la durabilidad y asegurar el cumplimiento de normativas locales, manteniendo la funcionalidad y la estética institucional. El proyecto se encuentra en etapa de planificación para su futura implementación.

El presupuesto estimado es de \$60.000.000.- con fuente de financiamientos de Conservación MINEDUC.

8. Inclusión Enrique Zañartu Prieto y Escuela Alto Cabrero

Aulas Sensoriales

Las aulas sensoriales constituyen un recurso pedagógico y terapéutico que favorece el aprendizaje, la inclusión y el bienestar de los estudiantes. Estos espacios están diseñados para ofrecer experiencias sensoriales controladas que impactan positivamente en el desarrollo integral de niños y jóvenes.

Estas escuelas cuentan con más de 40 alumnos cada una, con trastorno del espectro autista en sus distintos niveles (TEA).

Este proyecto tiene por finalidad contribuir a la formación y al logro de aprendizajes de todos los y las estudiantes, para asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico.

El objetivo prioritario del proyecto Educativo será el mejoramiento continuo de la calidad de los aprendizajes.

Uno de los principales beneficios será:

- brindar un entorno seguro para que los estudiantes puedan autorregularse y gestionar sus emociones. Este apoyo resulta especialmente significativo para niños y niñas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), quienes encuentran en estos espacios una vía para reducir la ansiedad y fortalecer su bienestar emocional.

El presupuesto estimado es de \$15.000.000.- con fuente de financiamientos la DEP.

PROYECTOS RURALES

9. Contingencia Escuela Lomas de Angol

Cierre Perimetral

La Escuela Lomas de Angol cuenta actualmente con un cierre perimetral que, debido a su antigüedad, presenta un avanzado deterioro estructural y estético. El desgaste de los materiales, la corrosión y las roturas en distintos tramos del cerco han generado vulnerabilidades en la seguridad del recinto, dificultando el control de accesos y poniendo en riesgo la integridad de los estudiantes, del personal y de la infraestructura escolar.

Esta situación hace necesaria la intervención, ya que el cierre existente no cumple con las condiciones mínimas de

resguardo, protección e imagen institucional que requiere el establecimiento.

En este contexto, la renovación del cierre perimetral se justifica como una medida prioritaria para garantizar la seguridad de la comunidad educativa, evitar ingresos indebidos, resguardar los bienes materiales y proyectar una mejor imagen frente a la comunidad. Proyecto en etapa de estudio.

El presupuesto estimado es de \$30.000.000.- con fuente de financiamientos de Conservación MINEDUC.

10. Contingencia Escuela El Progreso

Multicancha

El proyecto de construcción de la multicancha en la Escuela G1191 El Progreso ha sido oficialmente aprobado, representando un avance significativo en el fortalecimiento de la infraestructura educativa y deportiva de la institución.

La iniciativa busca brindar a los estudiantes un espacio adecuado, seguro y multifuncional para la práctica de diversas disciplinas deportivas, así como para la realización

de actividades recreativas, culturales y comunitarias. La multicancha contará con un diseño moderno, materiales de calidad y medidas que cumplen con los estándares requeridos, lo que garantizará su durabilidad y correcto aprovechamiento.

El presupuesto estimado es de \$20.000.000.- con fuente de financiamientos de Fondo concursable Particular

11. Contingencia Escuela Chillancito

Cambio de Puertas

Con el objetivo de mejorar la seguridad, funcionalidad y condiciones de los espacios educativos, actualmente se encuentra en estudio el proyecto de cambio de puertas en la Escuela de Chillancito.

Esta iniciativa surge como respuesta a la necesidad detectada en las puertas de aulas y accesos principales, las cuales no se encuentran en condiciones óptimas para el uso diario de la comunidad escolar.

El proyecto contempla la futura reposición de las puertas deterioradas por nuevas estructuras más resistentes, seguras y adecuadas a las necesidades del establecimiento. Con ello se busca no solo garantizar un mejor resguardo de las instalaciones, sino también ofrecer un entorno más seguro y confortable para estudiantes, docentes y personal de la escuela.

El presupuesto estimado es de \$6.000.000.- con fuente de financiamientos de Conservación MINEDUC.

Creación de un Nuevo Espacio – Patio de Juegos

Con el propósito de brindar espacios adecuados para la recreación y el desarrollo integral de los estudiantes, se encuentra en estudio el proyecto de mejoramiento del patio de juegos en la Escuela de Chillancito.

Actualmente, el patio existente no da abasto para la totalidad de la población escolar, lo que limita las posibilidades de esparcimiento y actividades recreativas de los niños y niñas.

Esta situación ha evidenciado la necesidad de contar con

un espacio más amplio, seguro y funcional que responda a las demandas de la comunidad educativa.

El proyecto considera la optimización del área de juegos mediante la incorporación de estructuras adecuadas, zonas de sombra, superficies seguras y espacios organizados que permitan a los estudiantes disfrutar de sus recreos y actividades en mejores condiciones.

El presupuesto estimado es de \$20.000.000.- con fuente de financiamientos de Conservación MINEDUC.

12. Contingencia Escuela Colicheu

Ampliación Aulas

Con el fin de mejorar las condiciones de aprendizaje de los estudiantes, se encuentra en proceso de anteproyecto la ampliación de aulas en la Escuela G-1119 Colicheu.

Esta importante iniciativa será posible gracias a fondos donados y a la ejecución directa por parte del personal del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Cabrero, lo que refleja un compromiso conjunto con el fortalecimiento de la infraestructura escolar.

La ampliación de aulas constituye un paso significativo en la mejora de la calidad de la educación de la Escuela G-1119 Colicheu, garantizando que más niños y niñas cuenten con las condiciones necesarias para potenciar su aprendizaje y desarrollo integral.

El presupuesto estimado es de \$10.000.000.- con fuente de financiamientos Fondo concursable particular

13. Contingencia Escuela Las Obras

Pasillo Conector Techado

Con el objetivo de mejorar las condiciones de acceso y resguardo de la comunidad educativa, se encuentra en estudio el proyecto de construcción de un pasillo conector techado en la Escuela Las Obras de Río Claro.

Actualmente, la entrada y salida del establecimiento se ven afectadas por las inclemencias del clima, lo que genera incomodidad y dificultades para estudiantes, docentes y apoderados.

La construcción de este pasillo techado busca ofrecer un tránsito más seguro y protegido frente a la lluvia, el sol y otras condiciones ambientales, garantizando así mayor comodidad y seguridad en los desplazamientos.

El presupuesto estimado es de \$10.000.000.- con fuente de financiamientos de F.N.D.R.

14. Contingencia Escuela Los Leones

Cierre Perimetral

En este establecimiento para el 2025-2026 tenemos dos proyectos, el primero contempla el recambio total del cierre perimetral, el cual está en condiciones de deterioro ya que son cierres antiguos, el cual cedió en gran parte del perímetro, esta iniciativa es parte de la mantención de nuestro departamento de educación, este proyecto ya cuenta con los materiales y planos, esperamos que pronto

se inicien las obras en terreno para concretar este proyecto y dar una mayor seguridad a nuestro establecimientos, docentes, apoderados, niños y niñas de la comuna.

El presupuesto estimado es de \$30.000.000.- con fuente de financiamientos de Conservación MINEDUC.

Cambio de Cubierta Comedores

Durante la visita a terreno de nuestros profesionales, durante la evaluación dieron cuenta del deterioro de la cubierta en el sector del comedor de la Escuela Los Leones, por tanto, se está analizando generar un anteproyecto y buscar la obtención de fondos para concretar esta iniciativa, esperamos contar con el apoyo de todas las entidades y profesionales, donde darán cuenta de lo importante de este proyecto, para evitar mayores filtraciones en esa área,

con el fin de no seguir dañando el resto de la estructura y el problema se agrave y se tenga que iniciar un proyecto aún más grande, es por esto que estamos enfocados en buscar soluciones y que para el 2026 esto se pueda hacer realidad.

El presupuesto estimado es de \$6.000.000.- con fuente de financiamientos de Conservación MINEDUC.

PROYECTOS JUNJI

Reconocimiento Oficial Jardines Infantiles

Este 2025 se retomaron los jardines infantiles, nos encontramos en etapa de visitas a terreno y análisis de cada uno de los establecimientos, evaluando los puntos correspondientes a infraestructura para detectar necesidades y observaciones. Nuestro objetivo es formular

proyectos (a futuro) para subsanar las observaciones detectadas y avanzar hacia la posibilidad de obtener el Reconocimiento Oficial. Es un proceso largo, pero estamos enfocados en la misión y en buscar fondos para hacer realidad las iniciativas.

15. Contingencia Jardín Infantil Rayito de Luz

Creación de Patio de Juegos

Bajo la nueva dirección, este jardín fue uno de los primeros en ser visitado por nuestros profesionales. La evaluación generó bastantes interrogantes con respecto a permisos, capacidad e infraestructura en general.

en 2026, enfocado en crear un nuevo espacio: un "Patio de juegos" para nuestros niños, un espacio de recreación. Este patio de juegos contara con un espacio seguro para que nuestros niños y niñas puedan desarrollar nuevas habilidades que ayuden a potenciar su desarrollo a nivel personal, cognitivas y motrices.

El presupuesto estimado es de \$15.000.000.- con fuente de financiamientos JUNJI.

16. Contingencia Jardín Infantil Pequeños Angelitos

Creación de Patio de Juegos

Actualmente este jardín se encuentra en evaluación y visita a terreno por parte de nuestros profesionales del departamento de infraestructura, Arquitectos e ingenieros esperan diseñar nuevos proyectos, nuevos espacios para nuestros niños y niñas para su desarrollo escolar y subsanar observaciones, para obtener el Reconocimiento Oficial por parte del MINEDUC, apoyando y potenciando las habilidades y el desarrollo de nuestros docentes,

alumnos y apoderados. Estas iniciativas forman parte de un proceso amplio y exigente, que requiere la rectificación planimétrica para ser presentada ante la Dirección de Obras. Nuestro objetivo es que el establecimiento quede en óptimas condiciones, con un correcto funcionamiento y nuevos espacios.

El presupuesto estimado es de \$15.000.000.- con fuente de financiamientos JUNJI.

17. Mejorar Iluminación y Seguridad de los Jardines Infantiles

El objetivo de este proyecto es garantizar, mejorar la iluminación y generar entornos más seguros para los jardines infantiles, se evaluará cada jardín, en cuanto a iluminación y puntos ciegos, áreas importantes como accesos y patios, se desarrollará un proyecto bajo la necesidad de cada jardín, apuntando a instalación de

luminarias más eficientes y en puntos estratégicos, con el fin de mejorar la seguridad del establecimiento, y proteger a nuestros docentes, niños y niñas, apoderados.

El presupuesto estimado es de \$35.000.000.- con fuente de financiamientos JUNJI.

18. Contingencia Proyecto de Sistema Eléctrico Rayito de Luz

El establecimiento actualmente presenta un sistema eléctrico que fue diseñado para una demanda energética menor y que hoy no cumple con las normativas vigentes de seguridad y eficiencia. Esta situación limita el funcionamiento del establecimiento, ya que la red existente no soporta de manera adecuada la incorporación de nuevo equipamiento como equipos de aire acondicionado.

El objetivo de este proyecto es evaluar y actualizar el sistema eléctrico del jardín Rayito de Luz, para que

soporte la carga de todo el equipamiento necesario para el correcto funcionamiento del establecimiento. Se busca generar más potencia para la instalación de nuevos equipos, cumplir con la norma, actualizar certificaciones, entre otros, con el fin de no interrumpir los servicios durante la jornada escolar.

El presupuesto estimado es de \$20.000.000.- con fuente de financiamientos JUNJI.

19. Regularizar Propiedad Jardín Infantil Trencito de mis Sueños

Nos encontramos con falta de documentación con respecto a la escritura del terreno del Jardín Infantil Trencito de mis Sueños. Nuestro objetivo es regularizar la propiedad y titularidad del jardín, para ello se gestionarán ciertas tareas como la inscripción del terreno y planos de subdivisión, ya que en este lote de terreno se encuentra

una sede vecinal. Esperamos inscribir el terreno, para luego subdividirlo. Tener los documentos actualizados y en regla, esto nos permitirá postular a nuevos proyectos para crear nuevos espacios y mejorar nuestro jardín.

El presupuesto estimado es de \$5.000.000.- con fuente de financiamientos JUNJI.

20. Mejorar fachadas jardines Infantiles (Pintura)

Para este 2026 esperamos realizar una inspección técnica a cada establecimiento, con el fin de mejorar el aspecto exterior de nuestros jardines. El objetivo consiste en pintar todas las fachadas exteriores, reparar y rehabilitar en lo posible la fachada, generando una apariencia renovada para nuestros jardines. Para esto evaluaremos diferentes puntos, tales como:

-Pintura en todas las fachadas exteriores de los jardines infantiles.

-Revisión y reparación de elementos estéticos visibles (revestimiento, fisuras, grietas, carpintería exterior, etc.)

-Tratamiento de humedad y protección contra la intemperie, para mejorar la durabilidad de la intervención.

-Diseño estético y armonía de colores (paleta de colores para los jardines).

-Mantenimiento preventivo.

La renovación de fachadas no solo mejora la estética, sino que refuerza la percepción de seguridad y cuidado de las instalaciones, fomentando un ambiente de aprendizaje positivo.

El presupuesto estimado es de \$80.000.000.- con fuente de financiamientos JUNJI.



Iniciativas 2025 y 2026 de la comuna de Cabrero

INICIATIVA	RESPONSABLE	MES
Conservación y Ampliación: Diseños de proyectos de conservación en los establecimientos educativos: Alto Cabrero, Enrique Zañartu Prieto, Charrúa y Liceo Mazz	Equipo de infraestructura: Arquitectos e ingeniero civil	Enero 2026
Conservación emergencia: Alto Cabrero y Charrúa, proyectos postulados al Mineduc	Equipo de infraestructura: Arquitectos e ingeniero civil	Septiembre-Octubre 2025
Conservación en ejecución: liceo salto del laja proyecto en ejecución fondos: MINEDUC y administración directa	Equipo de infraestructura: Arquitecto, ingeniero civil y constructor civil	Septiembre 2025
Reconocimiento Oficial de Jardines Infantiles: Jardines VTF, Fondos Junji y concursables.	Equipo de infraestructura: Arquitectos e ingeniero civil	2025-2026
Mantención de Escuelas Rurales:	Equipo de infraestructura: Arquitecto, ingeniero civil y constructor civil	2025-2026
Mantención Escuelas Urbanas	Equipo de infraestructura: Arquitecto, ingeniero civil y constructores civiles	2025-2026
Traspaso de Terrenos Educacional	Equipo Infraestructura: Arquitecto	2025-2026



Presupuesto consolidado de proyectos menores a 5.000 UTM

PROYECTOS POSTULADOS 2025-2026						
Nº	PROYECTO SUBPROYECTO	ETAPA ACTUAL	PRESUPUESTO ESTIMADO CLP	PRESUPUESTO ESTIMADO UTM	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES
3	Emergencia Escuela Alto Cabrero – Servicios higiénicos	Anteproyecto postulación	\$80.000.000	~1.155 UTM	Emergencia MINEDUC	Falla crítica en red sanitaria y loza.
4	Emergencia Escuela Charrúa – Cambio de cubierta	Anteproyecto postulación	\$300.000.000	~4.331 UTM	Emergencia MINEDUC	Urgente por filtraciones
TOTAL \$380.000.000 ~5.486 UTM						

PROYECTOS POSTULABLES 2026 - ETAPA ESTUDIO						
Nº	PROYECTO SUBPROYECTO	ETAPA ACTUAL	PRESUPUESTO ESTIMADO CLP	PRESUPUESTO ESTIMADO UTM	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES
1	Contingencia Liceo Manuel Arístides Zañartu – Cambio de cubierta	Estudio	\$280.000.000	~4.042 UTM	Conservación MINEDUC	Incluye refuerzo estructural y cielos interiores.
2	Contingencia Escuela Orlando Vera – Sistema eléctrico	Estudio	\$300.000.000	~4.331 UTM	Conservación MINEDUC	Actualización total para demanda tecnológica.
3	Contingencia Escuela Anexo Enrique Zañartu-Cierre perimetral	Planificación	\$60.000.000	~866 UTM	Conservación MINEDUC	Sustitución total del cierre
4	Contingencia Escuela Lomas de Angol-Cierre perimetral	Estudio	\$30.000.000	~433 UTM	Conservación MINEDUC	Similar a escuela anterior, incluye bases nuevas
5	Contingencia Escuela El progreso - Multicancha	Planificación	\$20.000.000	~289 UTM	Fondo concursable particular	Diseño moderno y multifuncional.
6	Contingencia Escuela Chillancito - Cambio de puertas	Estudio	\$6.000.000	~87 UTM	Conservación MINEDUC	Reposición total por seguridad
7	Contingencia Escuela Chillancito – Patio de juegos	Estudio	\$20.000.000	~289 UTM	Conservación MINEDUC	Optimización de áreas recreativas.
8	Contingencia Escuela Colicheu – Ampliación aulas	Anteproyecto	\$10.000.000	~144 UTM	Fondo concursable particular	Ejecución directa con apoyo DAEM.
9	Contingencia Escuela Las Obras – Pasillo techado	Estudio	\$15.000.000	~217 UTM	F.N.D.R	Conector cubierto para mejorar acceso.
10	Contingencia Escuela Los Leones – Cierre perimetral	Anteproyecto	\$30.000.000	~433 UTM	Conservación MINEDUC	Ejecución directa por DAEM.
11	Contingencia Escuela Los Leones – Cambio cubierta comedor	Anteproyecto	\$6.000.000	~87 UTM	Conservación MINEDUC	Búsqueda de fondos 2026.

PROYECTOS POSTULABLES 2026 - ETAPA ESTUDIO						
Nº	PROYECTO SUBPROYECTO	ETAPA ACTUAL	PRESUPUESTO ESTIMADO CLP	PRESUPUESTO ESTIMADO UTM	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES
12	Contingencia Jardín Rayito de Luz – Patio juegos	Evaluación	\$15.000.000	~217 UTM	JUNJI	Proyecto 2026 para nuevo espacio recreativo.
13	Contingencia Jardín Pequeños Angelitos – Patio juegos	Evaluación	\$15.000.000	~217 UTM	JUNJI	Requiere regularización planimétrica
14	Mejorar iluminación y seguridad jardines infantiles	Evaluación	\$35.000.000	~505 UTM	JUNJI	Luminarias eficientes y puntos estratégicos.
15	Contingencia Jardín Rayito de Luz – Sistema eléctrico	Estudio	\$20.000.000	~289 UTM	JUNJI	Aumentar potencia e instalar equipos.
16	Regularizar propiedad Jardín Tréncito de mis Sueños	Gestión legal	\$5.000.000	~72 UTM	JUNJI	Inscripción y subdivisión terreno.
17	Mejorar fachadas jardines infantiles (pintura)	Estudio	\$80.000.000	~1.155 UTM	JUNJI	Incluye tratamiento humedad y diseño estético.
18	Aulas Sensoriales Alto Cabrero	Estudio	\$15.000.000	~217 UTM	DEP	Fondo de Acondicionamiento de espacio para regulación de niños TEA
18	Aulas Sensoriales Enrique Zañartu Prieto	Estudio	\$15.000.000	~217 UTM	DEP	Fondo de Acondicionamiento de espacio para regulación de niños TEA
TOTAL \$977.000.000 ~14.105 UTM						

TOTALES

Presupuesto global estimado: \$2.005.000.000 CLP (≈ 69.265 UTM valor a septiembre 2025)

Todos los proyectos individuales son menores a 5.000 UTM., Distribuidos en los siguientes fondos:

- Presupuesto Municipal
- Fondos MINEDUC: Ley 20.248, FAEP, Conservación, Emergencia, Fortalecimiento
- SUBDERE, FNDR y otros.
- Fondos Concursables Particulares.

Fondos Municipales disponibles 2026 para Mantenimiento \$100.000.000.-



Finalidad de las Mantenciones Programadas

La planificación de mantenciones programadas en el área de infraestructura tiene como finalidad asegurar la continuidad operativa, la seguridad y la eficiencia de los espacios físicos institucionales. Estas acciones permiten prolongar la vida útil de los bienes, prevenir fallas mayores y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

El presupuesto asignado estimado es de \$100 millones de pesos se destinará de manera estratégica a intervenciones que contemplen:

- Conservación preventiva y correctiva de instalaciones críticas.

- Optimización de recursos mediante una calendarización eficiente en la carta Gantt.
 - Priorización de áreas que impactan directamente en la seguridad, accesibilidad y funcionalidad de la infraestructura.
 - Reducción de costos futuros derivados de reparaciones de emergencia.

De esta forma, las mantenciones programadas contribuyen a una gestión responsable y sostenible de los recursos, resguardando tanto la infraestructura existente como la calidad del servicio educativo que en ella se desarrolla.

Establecimientos urbanos

Establecimientos rurales

PADEM

2026



Administración y Finanzas

Presupuesto Daem 2026

El presupuesto de ingresos y gastos, de la Dirección de Administración de Educación Municipal de la comuna de Cabrero para el año 2026, asciende a la suma de M\$15.181.692.-, valor que considera un reajuste estimado de remuneraciones para el Sector Público a contar del mes el mes de diciembre 2025 de un 4,0%, basado en la proyección de IPC anual del Banco Central e instruido por la SECPLAN del Municipio para los Presupuestos Municipales y de los Servicios Incorporados.

Este parámetro se aplicó como base uniforme para reajustar las subvenciones provenientes de la Subsecretaría de Educación que destina recursos afectados denominados subvención fiscal regular, subvención fiscal especial, subvención escolar preferencial, subvención de mantenimiento y subvención pro-retención. De igual manera se reajustaron los aportes por convenio con la Dirección de Educación Pública denominado Fondo de Apoyo a la Educación (FAEP) y otros aportes ministeriales e ingresos corrientes

1.- Ingresos Presupuestarios

Del presupuesto de ingresos año 2026 estimado a percibir durante ese ejercicio presupuestario, es necesario destacar los siguientes componentes:

DE LAS SUBVENCIONES:

-Un 35,08% del presupuesto de ingresos estimados corresponde a la Subvención Fiscal Regular, y asciende al valor de M\$5.325.917.-

-Un 12,54% del presupuesto de ingresos estimados corresponde a la Subvención Escolar Preferencial, establecida en la Ley Nro. 20.248 del 25 de enero de 2008, y asciende al valor de M\$1.914.706.-

-Un 11,06% del presupuesto de ingresos estimados corresponde a la Subvención de Integración y asciende al valor de M\$1.678.835.-

-Un 21,48% del presupuesto de ingresos estimados corresponde a la Subvención Pro-Retención, Mantenimiento y Carrera Docente y asciende al valor de M\$3.261.326.-

A estos recursos se les denomina, afectados, por cuanto deben ser destinados exclusivamente a financiar gastos previamente autorizados por la Superintendencia de Educación y sujetos a rendición de cuenta.

DE LOS APORTES:

El presupuesto de ingresos estima para el año 2026 la suscripción de convenios de transferencias de recursos, que a continuación se detallan:

Convenio con la Dirección de Educación para la transferencia de aportes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2026, por un valor M\$350.000.- que significan un 2,31% del presupuesto de ingresos estimados.

Otros: Postulación a proyectos con financiamientos desde la Dirección de Educación Pública, para el año 2026 por un valor M\$30.000.- que significan un 0,20% del presupuesto de ingresos estimados.

DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS:

Se estima un traspaso de fondos desde otras entidades, cuya ponderación dentro del presupuesto de ingresos significa un 2,66%, que corresponde a un valor de M\$403.283.- Estos corresponden a bonos y aguinaldos por un total de M\$388.283 y a financiamiento concursable para proyecto de mejora otorgado por el Gobierno Regional equivalente a M\$ 15.000.-

DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN:

Se estima un traspaso de fondos desde la municipalidad hacia la DAEM, cuya ponderación dentro del presupuesto de ingresos significa un 4,87%, que corresponde a un valor de M\$740.000.- Se hace presente que se ha disminuido el aporte municipal en M\$100.000.-, respecto del año 2025.

OTROS INGRESOS CORRIENTES:

Son ingresos estimados a percibir durante el ejercicio presupuestario 2026, por concepto de Recuperación de Licencias Médicas, cuya ponderación dentro del presupuesto de ingresos significa un 5,80%, que corresponde a un valor de M\$880.241.-

RECUPERACION DE PRESTAMOS:

Son ingresos estimados a percibir durante el ejercicio presupuestario 2026, por concepto de Recuperación de Licencias Médicas de años anteriores, cuya ponderación dentro del presupuesto de ingresos significa un 0,86%, que corresponde a un valor de \$130.024.-

Los ingresos por concepto de subvenciones, se calcularon sobre una matrícula estimada de 3.009 alumnos tomando como base la matrícula del mes de agosto de 2025 y respondiendo a la caída tendencial de los últimos cinco años estimada en 1,04%. El promedio de asistencia utilizado equivale al 90% con base en el comportamiento histórico de los establecimientos y la estacionalidad de dicha variable, considerando un escenario conservador.

El detalle de matrícula estimada presupuesto 2026 por establecimiento se detalla a continuación

Establecimiento	Matrícula Tradicional
Liceo Bicentenario A-71	433
Liceo Manuel Arístides Zañartu	635
Escuela Orlando Vera Villarroel	315
Escuela Enrique Zañartu Prieto	490
Escuela Alto Cabrero	501
Escuela E-1104 Charrúa	149
Liceo Saltos del Laja	365
Escuela Pillancó	15
Escuela Las Obras	7
Escuela El Manzano	2
Escuela El Paraíso	16
Escuela Lomas de Angol	7
Escuela Colicheu	15
Escuela Los Caulles	7
Escuela Los Leones	7
Escuela El Progreso	36
Escuela Quinel	9

El número de alumnos/as por nivel para el año 2026 fue determinado según tendencia del comportamiento de la matrícula en los últimos cinco años.

2.- GASTOS PRESUPUESTARIOS

Del presupuesto global estimado para gastos año 2026, se destinará a financiar gastos permanentes, programas de actividades educativas y adquisición de activos no financieros durante ese ejercicio presupuestario, respecto del cuál es necesario destacar los siguientes componentes:

1. Subtítulo 21: Gasto en Personal

Monto asignado: M\$12.089.986

Participación relativa: 79,64%

Principal componente del presupuesto, dado el carácter intensivo en recursos humanos del sector educación. Incluye remuneraciones, asignaciones, bonificaciones, horas extraordinarias y demás conceptos asociados a docentes, asistentes de la educación y personal administrativo.

2. Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo

Monto asignado: M\$1.307.500

Participación relativa: 8,61%

Considera los gastos operacionales necesarios para el normal funcionamiento de los establecimientos (materiales de oficina y pedagógicos, servicios básicos, contratos de servicios, entre otros).

Una proporción significativa de este subtítulo corresponde a recursos ejecutados en el marco de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) de los establecimientos, destinados a apoyar el cumplimiento de metas pedagógicas e institucionales.

3. Subtítulo 23: Prestaciones de Seguridad Social

Monto asignado: M\$767.206

Participación relativa: 5,05%

Corresponde a cotizaciones previsionales y de salud, así como otras obligaciones laborales asociadas al personal. En este subtítulo se incluyen también los bonos por concepto de Incentivo al Retiro de los años 2022 y 2023, los cuales fueron programados y ejecutados dentro de este marco presupuestario.

4. Subtítulo 26: Otros Gastos Corrientes

Monto asignado: M\$20.000

Participación relativa: 0,13%

Asociado principalmente a devoluciones y ajustes administrativos.

Este subtítulo contempla además la devolución de montos no ejecutados de proyectos anteriores, originados en la diferencia entre lo licitado y lo efectivamente adjudicado, generando saldos a reintegrar.

5. Subtítulo 29: Adquisición de Activos No Financieros

Monto asignado: M\$170.000

Participación relativa: 1,12%

Corresponde a inversiones destinadas a la adquisición de bienes de capital.

Ejemplos de ejecución:

- Compra de equipamiento tecnológico (computadores, impresoras, proyectores).
- Reposición y adquisición de mobiliario escolar y de oficina.
- Implementación de equipamiento de apoyo pedagógico y material didáctico duradero.
- Mejoramiento básico de infraestructura menor en dependencias educativas.

6. Subtítulo 31: Iniciativas de Inversión

Monto asignado: M\$777.000

Participación relativa: 5,12%

Financia proyectos de mayor envergadura orientados a infraestructura, conservación y mejoramiento de establecimientos educacionales.

Los recursos de este subtítulo provienen mayoritariamente de fondos concursables, destinados a proyectos de conservación, ampliación y mejoramiento de infraestructura escolar, así como a la adquisición de equipamiento de alto impacto para el fortalecimiento del sistema educativo comunal.

7. Subtítulo 34: Servicio de la Deuda

Monto asignado: M\$50.000

Participación relativa: 0,33%

Corresponde al cumplimiento de compromisos financieros adquiridos, tales como créditos y contratos de leasing. Su bajo peso relativo refleja una situación de endeudamiento controlada y sostenible.

El presupuesto se concentra en el Subtítulo 21 (79,64%), coherente con la naturaleza del sector educación, dependiente de recursos humanos. Los subtítulos 22 y 23 representan en conjunto un 13,66%, orientado a garantizar la operación de los establecimientos y el cumplimiento de obligaciones sociales y laborales, incluyendo los incentivos al retiro.

Los subtítulos de inversión (29 y 31) totalizan un 6,24%, distribuido en adquisiciones de equipamiento y en iniciativas concursables de mejoramiento y conservación de infraestructura, lo que refuerza las condiciones materiales de enseñanza. Finalmente, el Subtítulo 34 (0,33%) muestra un nivel de deuda bajo y manejable.

Del presupuesto de gastos por tipo de financiamiento, se determinó asignar los recursos según el siguiente detalle:

Subvenciones y contexto histórico

Durante los últimos años se ha observado una tendencia a la baja de la matrícula en la mayoría de los establecimientos de la comuna. Esta caída sostenida ha afectado fuertemente los Ingresos esperados durante el periodo estudiado (2021 – 2025). Se estima que la tendencia a la baja se mantendrá en el próximo periodo, proyectando un -1,04%.

Por otra parte, el gasto en Remuneraciones no ha disminuido en igual medida, generando que los montos imputados a este ítem deban ser cubiertos con Financiamiento proveniente de otras fuentes (FAEP, Recuperación de Licencias Médicas y Aporte Municipal).

La relación Matrícula, Ingresos de la Subsecretaría de Educación y gastos en Remuneraciones histórica y proyectada es lo que se presenta en el siguiente gráfico.

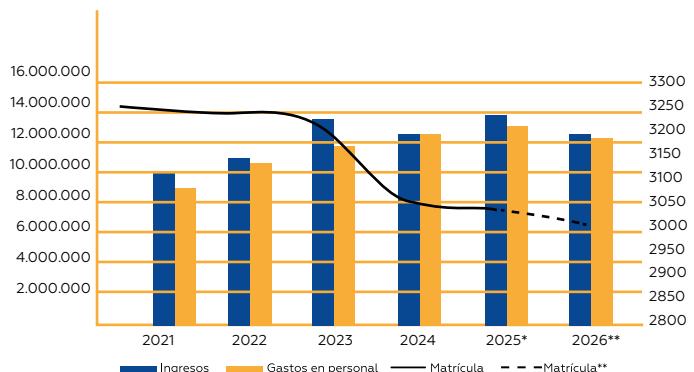


Gráfico elaboración propia con datos obtenidos de CAS Chile, periodos 2021 - 2025

Subvención normal Tradicional

Para 2026 se espera que la Subvención Regular cubra la totalidad de las remuneraciones de la dotación finanziadas con estos fondos, es decir, la planta docente y de asistentes de la Educación de los distintos establecimientos, exceptuando funcionarios DAEM.

Es, entonces, prioridad el subtítulo 21 Gasto en Personal de los establecimientos educacionales, por un valor de M\$7.247.476 y que representa un 99,85% del total que se espera recibir, es decir, M\$7.258.526.

El pequeño saldo será destinado al financiamiento del subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, orientados exclusivamente a los establecimientos educacionales y cuya totalidad será cubierta con Recuperación de Licencias Médicas y los ítems del Aporte Municipal destinados para aquellos gastos.

Subvención Escolar Preferencial.

Con esta subvención se financia el convenio suscrito de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, establecida en los Planes de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento educacional. Destinándose los recursos según el siguiente detalle:

El 63,46% de los recursos para el financiamiento del Gasto en Personal del subtítulo 21 por un valor de M\$1.208.336, que representa un 9,99% del gasto en personal global.

Se destinan recursos por un valor de M\$356.265, para financiar gastos del subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, que representan un 27,25% del total gasto de igual subtítulo.

Por último, se fortalece el subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, para la inversión en mobiliario, equipamiento, y programas computacionales, destinado a los establecimientos educacionales y que permita facilitar la enseñanza remota no presencial, y que alcanza un valor de M\$119.849, y que representa un 70,5% del gasto estimado en igual subtítulo.

Subvención Fiscal Especial (Integración).

Estos recursos están destinados principalmente a la participación y el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales de los diferentes establecimientos educacionales, y su distribución se ha determinado como sigue:

Se destinan recursos para el subtítulo 21 Gastos en Personal por un valor de M\$1.678.835.- dando cumplimiento a lo establecido por la superintendencia respecto de las cantidades y niveles académicos mínimos, que establece el convenio y que representa un 13,89% del gasto en personal global.

El proyecto de integración es deficitario para el global de la DAEM, es por ello que se debe financiar con recursos de la subvención normal la diferencia que contrae el proyecto de integración escolar.

Subvención Pro-retención.

La Subvención Pro-retención corresponde a recursos adicionales que el Ministerio de Educación transfiere a los sostenedores que acreditan acciones de apoyo a la retención de estudiantes en el sistema escolar, priorizando a aquellos pertenecientes a familias en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica, conforme a la calificación establecida en los registros oficiales.

Estos recursos tienen un carácter condicionado, debiendo ser ejecutados en iniciativas que contribuyan efectivamente a la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, mediante medidas de apoyo pedagógico, social y material.

Para el período en análisis, se asignan M\$83.028, los que se incorporan al financiamiento del Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo, representando un 6,35% del gasto proyectado en dicho subtítulo.

La orientación del gasto considera, entre otros, los siguientes usos:

- Adquisición de materiales de apoyo escolar y recursos pedagógicos.
- Implementación de actividades extracurriculares y de acompañamiento académico.
- Apoyo a iniciativas de bienestar estudiantil (alimentación, transporte, vestuario escolar en casos específicos).
- Acciones complementarias que fortalezcan la asistencia y continuidad de los estudiantes en los establecimientos.

De esta manera, la subvención constituye un instrumento estratégico para disminuir el abandono escolar, asegurar la igualdad de oportunidades y garantizar la trayectoria educativa completa de los alumnos beneficiarios.

Subvención mantenimiento.

La Subvención de Mantenimiento y Conservación es de

carácter anual y está orientada a financiar los gastos asociados a la conservación, reparación y mejoramiento de la infraestructura escolar, garantizando condiciones físicas adecuadas, seguras y dignas para el desarrollo del proceso educativo.

Para el período en análisis, el monto total asignado asciende a M\$75.465, lo que representa un 5,77% del gasto global del Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo.

Estos recursos se integran en la partida presupuestaria denominada Mantenimiento y Reparaciones, la cual financia acciones tales como:

- Reparaciones menores de infraestructura (techumbres, muros, cierres perimetrales).
- Conservación de redes eléctricas, sanitarias y de gas.
- Pintura y conservación de salas, talleres, oficinas y espacios comunes.
- Mantención de áreas verdes y espacios recreativos.
- Conservación y reposición de equipamiento básico asociado al uso de la infraestructura.

Adicionalmente, se ha dispuesto un monto específico de M\$40.000 por cada establecimiento rural, orientado a pintura de infraestructura y trabajos de hermoseamiento, con el objetivo de mejorar las condiciones estéticas, reforzar el sentido de pertenencia y dignificar los espacios escolares para la comunidad educativa.

En conjunto, esta subvención constituye una fuente de financiamiento estratégica para asegurar la operatividad y sostenibilidad de la infraestructura escolar, reforzando tanto la seguridad como la calidad del entorno educativo.

FINANCIAMIENTO APORTES EXTERNOS FONDO APOYO EDUCACIÓN PÚBLICA.

Estos recursos se gestionan a través de un convenio, que se inicia durante el segundo semestre de cada año.

La distribución del gasto se establece por unos componentes de gastos establecidos por la dirección de educación pública dependiente del MINEDUC quienes aprueban las iniciativas, condicionando los recursos, estableciendo topes de gastos.

En el presupuesto año 2026, se destinaron recursos para el financiamiento de gastos del subtítulo 21 por M\$350.000, que permite financiar sueldos y cotizaciones previsionales de personal de los establecimientos educacionales, esto se debe al convenio de transición firmado en 2023 según la ley 21.040.

3.- GASTOS PRESUPUESTARIOS DAEM

El personal que desarrolla funciones en la Dirección de Educación Municipal, tanto administrativos, de mantención y seguridad. Tienen dos fuentes de financiamiento, como se detalla a continuación:

- Recuperación de Licencias Médicas por un valor estimado a recaudar durante el ejercicio 2026 de M\$ 1.010.265, y que serán destinados a financiar el gasto en personal de esta dirección y otros gastos corrientes de los

establecimientos no financiados. -

- Administración del 10% de la Subvención Escolar Preferencial, establecida en convenio, cuyo valor estimado a recaudar para el presupuesto 2026 es de M\$190.404, los que se distribuirán en un 85,61% en el subtítulo 21 gastos

en personal cuyo valor asciende a MS 163.005, en un 11,42%, para el financiamiento del subtítulo 22 bienes y servicios de consumo por un valor de M\$ 21.744 y un 2,97%, destinado al subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros por un valor de M\$5.655.-

Resumen Presupuesto DAEM 2026

Ingresos

Sub	Ítem	Asig.	Sub. A	Denominación	Monto M\$	SUBVENCIONES ESCOLARES	SUBVENCIONES ESCOLARES	SUBVENCIONES ESCOLARES	SUBVENCIONES ESCOLARES	SUBVENCIONES ESCOLARES	APORTES	APORTES
				INGRESOS								
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.041.427	8.251.354	2.005.623	1.749.277	83.028	75.456	350.000	1.526.689
	03			De Otras Entidades Públicas	14.041.427	8.251.354	2.005.623	1.749.277	83.028	75.456	350.000	1.526.689
		003		De la Subsecretaría de Educación	12.518.144	7.258.526	1.935.183	1.684.261	83.028	75.456	350.000	1.511.689
			001	Subvención Escolaridad Fiscal	5.325.917	5.250.461	-	-	-	75.456	-	-
			002	Subvención Escolaridad Educación Especial	1.678.835	-	-	1.678.835	-	-	-	-
			003	Anticipos de a Subvención de Escolaridad	348.024	-	10.664	-	-	-	-	337.360
			004	Subvención Escolar Preferencial	1.904.042	-	1.904.042	-	-	-	-	-
			999	Otros	3.261.326	2.008.065	20.478	5.426	83.028	-	-	1.144.329
		009		DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	380.000							30.000
		099		De Otras Entidades Públicas	403.283	252.828	70.439	65.016	-	-	-	15.000
		101		De la Municipalidad	740.000	740.000	-	-	-	-	-	-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	880.241	880.241	-	-	-	-	-	-
	01			Recuperación y Reembolso Licencias Médicas	880.241	880.241	-	-	-	-	-	-
	99			Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
12				CX C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	130.024	130.024	-	-	-	-	-	-
10				Ingresos por percibir	130.024	130.024	-	-	-	-	-	-
15				Saldo Inicial Caja	130.000	130.000						
				TOTAL INGRESOS	15.181.692	9.391.619	2.005.623	1.749.277	83.028	75.456	350.000	1.526.689



Costos

		GASTOS	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro- retención	Mantenimiento	FAEP	Otros
21		GASTOS EN PERSONAL	12.089.986	8.719.744	1.208.336	1.749.277	62.628	-	350.000	-
01		Personal de Planta	6.238.582	4.453.017	187.593	1.247.973	-	-	350.000	-
02		Personal a Contrata	1.316.139	1.138.454	73.823	103.863	-	-	-	-
03		Otras Remuneraciones	4.535.265	3.128.274	946.921	397.442	62.628	-	-	-
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.307.500	595.380	616.265	-	20.400	75.456	-	-
01		Alimentos y Bebidas	21.000	1.000	20.000	-	-	-	-	-
02		Textiles, Vestuarios y Calzados	62.000	0	41.600	-	20.400	-	-	-
03		Combustibles y Lubricantes	75.000	75.000	-	-	-	-	-	-
04		Materiales de Uso o Consumo	335.000	24.544	235.000	-	-	75.456	-	-
05		Servicios Básicos	284.000	234.000	50.000	-	-	-	-	-
06		Mantenimiento y Reparaciones	17.000	17.000	-	-	-	-	-	-
07		Publicidad y Difusión	3.000	3.000	-	-	-	-	-	-
08		Servicios Generales	356.500	196.500	160.000	-	-	-	-	-
09		Arriendos	63.000	3.335	59.665	-	-	-	-	-
10		Servicios Financieros y Seguros	25.000	25.000	-	-	-	-	-	-
11		Servicios Técnicos y Profesionales	42.000	2.000	40.000	-	-	-	-	-
12		Otros Gastos en Bs. Y Ss de Consumo	24.000	14.000	10.000	-	-	-	-	-
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	767.206	17.517	-	-	-	-	-	749.689
26		C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	20.000	20.000	-	-	-	-	-	-
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	170.000	18.978	151.022	-	-	-	-	-
04		Mobiliario	25.000	3.978	21.022	-	-	-	-	-
05		Máquinas y Equipos	5.000	5.000	-	-	-	-	-	-
06		Equipos Informáticos	100.000	-	100.000	-	-	-	-	-
07		Programas Informáticos	40.000	10.000	30.000	-	-	-	-	-
31		C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	777.000							777.000
34		C X P SERVICIO DE LA DEUDA	50.000		30.000					
		TOTAL GASTOS	15.181.692	9.391.619	2.005.623	1.749.277	83.028	75.456	350.000	1.526.689
		DÉFICIT (SUPERAVIT)	0	0	0	0	0	0	0	0



Ingresos Liceo Bicentenario

Sub	Ítem	Asig.	Sub. A	Denominación	Monto M\$	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	APORTES	APORTES
				INGRESOS								
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.708.418	1.235.298	226.798	202.739	31.435	12.148	-	-
	03			De Otras Entidades Públicas	1.708.418	1.235.298	226.798	202.739	31.435	12.148	-	-
		003		De la Subsecretaría de Educación	1.708.418	1.235.298	226.798	202.739	31.435	12.148	-	-
			001	Subvención Escolaridad Fiscal	830.432	818.284				12.148		
			002	Subvención Escolaridad Educación Especial	202.739			202.739				
			003	Anticipos de a Subvenc de Escolaridad	-							
			004	Subvención Escolar Preferencial	222.892		222.892					
			999	Otros	452.355	417.014	3.907		31.435			
		009		De la Dirección de Educación Pública	-							
		099		De Otras Entidades Públicas	-							
		101		De la Municipalidad	-							
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
	01			Recuperación y Reembolso Licencias Médicas	-							
	99			Otros	-							
12				C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-
	10			Ingresos por percibir	-							
				TOTAL INGRESOS	1.708.418	1.235.298	226.798	202.739	31.435	12.148	-	-

Costos Liceo Bicentenario

21	GASTOS	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	MINISTERIO
21	GASTOS EN PERSONAL	1.741.796	1.352.423	160.743	228.630	-	-	-	-
01	Personal de Planta	1.213.703	968.411	31.669	213.622				
02	Personal a Contrata	110.336	104.347	1.233	4.756				
03	Otras Remuneraciones	417.757	279.665	127.840	10.252				
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	123.552	60.293	72.943	-	-	-	-	-
01	Alimentos y Bebidas	3.074		3.074					
02	Textiles/estuarios y Calzados	12.584	3.747	8.837					
03	Combustibles y Lubricantes	-							
04	Materiales de Uso o Consumo	62.870	19.216	43.654					
05	Servicios Básicos	43.356	35.664	7.692					
06	Mantenimiento y Reparaciones	-							
07	Publicidad y Difusión	-							
08	Servicios Generales	-							
09	Arriendos	-		9.685					
10	Servicios Financieros y Seguros	-							
11	Servicios Técnicos y Profesionales	-							
12	Otros Gastos en Bs. Y S. Consumo	1.667	1.667						
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-							
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	-							
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.091	-	6.091	-	-	-	-	-
04	Mobiliario	-							
05	Máquinas y Equipos	-							
06	Equipos Informáticos	6.091		6.091					
07	Programas Informáticos	-							
31	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-							
	TOTAL GASTOS	1.871.438	1.412.716	239.777	228.630	-	-	-	125
	DÉFICIT (SUPERAVIT)	-163.021	-177.418	-12.979	-25.891	31.435	12.148	-	-

Ingresos Liceo Manuel Zañartu

					SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	APORTES	APORTES	
Sub	Ítem	Asig.	Sub. A	Denominación	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	Otros
				INGRESOS								
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.021.655	1.324.902	337.917	307.598	37.664	13.575	-	-
	03			De Otras Entidades Públicas	2.021.655	1.324.902	337.917	307.598	37.664	13.575	-	-
	003			De la Subsecretaría de Educación	2.021.655	1.324.902	337.917	307.598	37.664	13.575	-	-
		001		Subvención Escolaridad Fiscal	1.012.321	998.747				13.575		
		002		Subvención Escolaridad Educación Especial	306.266			306.266				
		003		Anticipos de a Subvenc de Escolaridad	-							
		004		Subvención Escolar Preferencial	334.860		334.860					
		999		Otros	368.208	326.155	3.057	1.332	37.664			
		009		De la Dirección de Educación Pública	-							
		099		De Otras Entidades Públicas	-							
	101			De la Municipalidad	-							
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
	01			Recuperación y Reembolso Licencias Médicas	-							
	99			Otros	-							
12				C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-
	10			Ingresos por percibir	-							
				TOTAL INGRESOS	2.021.655	1.324.902	337.917	307.598	37.664	13.575	-	-

Costos Liceo Manuel Zañartu

			GASTOS	Monto MS	Regular	Preferencial	Integración	Proretención	Mantención	FAEP	MINISTERIO
21			GASTOS EN PERSONAL	1.535.654	1.198.724	106.048	230.882	-	-	-	-
	01		Personal de Planta	994.973	739.877	43.979	211.118				
	02		Personal a Contrata	172.862	160.883	2.467	9.513				
	03		Otras Remuneraciones	367.819	297.965	59.603	10.252				
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	100.908	70.250	42.121	-	-	-	-	-
	01		Alimentos y Bebidas	3.639		3.639					
	02		Textiles\estuarios y Calzados	10.874	3.630	7.244					
	03		Combustibles y Lubrica	-							
	04		Materiales de Uso o Consumo	34.826	22.743	12.084					
	05		Servicios Básicos	49.903	42.210	7.692					
	06		Mantenimiento y Reparaciones	-							
	07		Publicidad y Difusión	-							
	08		Servicios Generales	-							
	09		Arriendos	-		11.462					
	10		Servicios Financieros y Seguros	-							
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	-							
	12		Otros Gastos en Bs. Y S Consumo	1.667	1.667						
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-							
26			C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	-							
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.891	-	6.891	-	-	-	-	-
	04		Mobiliario	-							
	05		Máquinas y Equipos	-							
	06		Equipos Informáticos	6.891		6.891					
	07		Programas Informáticos	-							
31			C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-							
			TOTAL GASTOS	1.643.454	1.268.974	155.060	230.882	-	-	-	-
			DÉFICIT (SUPERAVIT)	378.201	55.928	182.857	76.716	37.664	13.575	-	-

Ingresos Liceo Saltos del Laja

Sub	Item	Asig.	Sub. A	Denominación	Monto M\$	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	APORTES	APORTES
				INGRESOS		Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	Otros
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.279.641	843.582	238.572	185.639	3.836	8.013	-	-
	03			De Otras Entidades Públicas	1.279.641	843.582	238.572	185.639	3.836	8.013	-	-
		003		De la Subsecretaría de Educación	1.279.641	843.582	238.572	185.639	3.836	8.013	-	-
			001	Subvención Escolaridad Fiscal	626.207	618.195				8.013		
			002	Subvención Escolaridad Educación Especial	185.639			185.639				
			003	Anticipos de a Subvenc de Escolaridad	-							
			004	Subvención Escolar Preferencial	237.323		237.323					
			999	Otros	230.472	225.387	1.249		3.836			
		009		De la Dirección de Educación Pública	-							
		099		De Otras Entidades Públicas	-							
		101		De la Municipalidad	-							
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
	01			Recuperación y Reembolso Licencias Médicas	-							
	99			Otros	-							
12				C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-
	10			Ingresos por percibir	-							
				TOTAL INGRESOS	1.279.641	843.582	238.572	185.639	3.836	8.013	-	-

Costos Liceo Saltos del Laja

			GASTOS	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	MINISTERIO
21			GASTOS EN PERSONAL	1.101.831	833.541	122.814	145.476	-	-	-	-
	01		Personal de Planta	601.805	452.778	52.515	96.512				
	02		Personal a Contrata	186.948	158.515	3.700	24.733				
	03		Otras Remuneraciones	313.078	222.248	66.598	24.231				
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	99.452	50.534	56.293	-	-	-	-	-
	01		Alimentos y Bebidas	2.341		2.341					
	02		Textiles,Vestuarios y Calzados	5.853	2.107	3.746					
	03		Combustibles y Lubricantes	5.286	5.286						
	04		Materiales de Uso o Consumo	49.771	14.633	35.138					
	05		Servicios Básicos	34.851	27.159	7.692					
	06		Mantenimiento y Reparaciones	-							
	07		Publicidad y Difusión	-							
	08		Servicios Generales	-							
	09		Arriendos	-		7.375					
	10		Servicios Financieros y Seguros	-							
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	-							
	12		Otros Gastos en Bs. Y S. Consumo	1.349	1.349						
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-							
26			C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	-							
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34.068	2.296	31.772	-	-	-	-	-
	04		Mobiliario	12.296	2.296	10.000					
	05		Máquinas y Equipos	-							
	06		Equipos Informáticos	21.772		21.772					
	07		Programas Informáticos	-							
31			C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-							
			TOTAL GASTOS	1.235.351	886.371	210.878	145.476	-	-	-	-
			DÉFICIT (SUPERAVIT)	44.290	-42.789	27.694	40.162	3.836	8.013	-	-

Ingresos Escuela Orlando Vera Villarroel

					SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	APORTES	APORTES	
Sub	Item	Asig.	Sub. A	Denominación	Monto MS	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	Otros
INGRESOS												
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.243.936	793.651	216.169	222.420	2.163	9.533	-	-
	03			De Otras Entidades Públicas	1.243.936	793.651	216.169	222.420	2.163	9.533	-	-
		003		De la Subsecretaría de Educación	1.243.936	793.651	216.169	222.420	2.163	9.533	-	-
			001	Subvención Escolaridad Fiscal	517.500	507.967				9.533		
			002	Subvención Escolaridad Educación Especial	222.420			222.420				
			003	Anticipos de a Subvención de Escolaridad	-							
			004	Subvención Escolar Preferencial	214.536		214.536					
			999	Otros	289.480	285.684	1.633		2.163			
			009	De la Dirección de Educación Pública	-							
		099		De Otras Entidades Públicas	-							
			101	De la Municipalidad	-							
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
	01			Recuperación y Reembolso Licencias Médicas	-							
	99			Otros	-							
12				C X P RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-
	10			Ingresos por percibir	-							
				TOTAL INGRESOS	1.243.936	793.651	216.169	222.420	2.163	9.533	-	-

Costos Escuela Orlando Vera Villarroel

			GASTOS	Monto MS	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	MINISTERIO
1			GASTOS EN PERSONAL	1.387.401	993.502	106.987	286.912	-	-	-	-
	01		Personal de Planta	925.764	665.732	37.427	222.605				
	02		Personal a Contrata	-							
	03		Otras Remuneraciones	461.636	327.770	69.559	64.307				
2			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	74.425	48.639	32.954	-	-	-	-	-
	01		Alimentos y Bebidas	2.276		2.276					
	02		Textiles/estuarios y Calzados	5.689	2.048	3.641					
	03		Combustibles y Lubricantes	5.138	5.138						
	04		Materiales de Uso o Consumo	26.399	14.223	12.177					
	05		Servicios Básicos	34.089	26.397	7.692					
	06		Mantenimiento y Reparaciones	-							
	07		Publicidad y Difusión	-							
	08		Servicios Generales	-							
	09		Arriendos	-		7.168					
	10		Servicios Financieros y Seguros	-							
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	-							
	12		Otros Gastos en Bs. Y S. Consumo	833	833						
3			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-							
6			C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	-							
9			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.231	-	1.231	-	-	-	-	-
	04		Mobiliario	-							
	05		Máquinas y Equipos	-							
	06		Equipos Informáticos	1.231		1.231					
	07		Programas Informáticos	-							
1			C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-							
			TOTAL GASTOS	1.463.057	1.042.141	141.172	286.912	-	-	-	-
			DÉFICIT (SUPERAVIT)	-219.121	-248.491	74.997	-64.492	2.163	9.533	-	-

Ingresos Escuela Enrique Zañartu

					SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	APORTES	APORTES	
Sub	Item	Asig.	Sub. A	Denominación	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	Otros
				INGRESOS								
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.675.880	1.038.970	352.240	269.372	3.605	11.693	-	-
	03			De Otras Entidades Públicas	1.675.880	1.038.970	352.240	269.372	3.605	11.693	-	-
		003		De la Subsecretaría de Educación	1.675.880	1.038.970	352.240	269.372	3.605	11.693	-	-
			001	Subvención Escolaridad Fiscal	801.170	789.477				11.693		
			002	Subvención Escolaridad Educación Especial	267.945			267.945				
			003	Anticipos de a Subvenc de Escolaridad	-							
			004	Subvención Escolar Preferencial	348.358		348.358					
			999	Otros	258.408	249.493	3.882	1.427	3.605			
		009		De la Dirección de Educación Pública	-							
		099		De Otras Entidades Públicas	-							
		101		De la Municipalidad	-							
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
	01			Recuperación y Reembc Licencias Médicas	-							
	99			Otros	-							
12				C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-
	10			Ingresos por percibir	-							
				TOTAL INGRESOS	1.675.880	1.038.970	352.240	269.372	3.605	11.693	-	-

Costos Escuela Enrique Zañartu

				GASTOS	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	MINISTERIO
21				GASTOS EN PERSONAL	1.720.525	1.175.859	226.123	318.543	-	-	-	-
	01			Personal de Planta	835.497	608.949	6.167	220.381				
	02			Personal a Contrata	263.469	185.701	66.422	11.345				
	03			Otras Remuneraciones	621.560	381.209	153.534	86.817				
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	99.056	65.773	42.943	-	-	-	-	-
	01			Alimentos y Bebidas	3.067		3.067					
	02			Textiles/estuarios y Calzados	7.667	2.760	4.907					
	03			Combustibles y Lubrica	6.924	6.924						
	04			Materiales de Uso o Consumo	32.937	19.167	13.771					
	05			Servicios Básicos	47.112	35.573	11.538					
	06			Mantenimiento y Reparaciones	-							
	07			Publicidad y Difusión	-							
	08			Servicios Generales	-							
	09			Arriendos	-		9.660					
	10			Servicios Financieros y Seguros	-							
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	-							
	12			Otros Gastos en Bs. Y S. Consumo	1.349	1.349						
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-							
26				C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	-							
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27.334	-	27.334	-	-	-	-	-
	04			Mobiliario	-							
	05			Máquinas y Equipos	-							
	06			Equipos Informáticos	27.334		27.334					
	07			Programas Informáticos	-							
31				C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-							
				TOTAL GASTOS	1.846.915	1.241.632	296.400	318.543	-	-	-	-
				DÉFICIT (SUPERAVIT)	-171.035	-202.661	55.840	-49.171	3.605	11.693	-	-

Ingresos Escuela Alto Cabrero

					SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	APORTES	APORTES	
Sub	Ítem	Asig.	Sub. A	Denominación	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	Otros
				INGRESOS								
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.815.079	1.148.586	355.921	293.534	3.893	13.145	-	-
	03			De Otras Entidades Públicas	1.815.079	1.148.586	355.921	293.534	3.893	13.145	-	-
		003		De la Subsecretaría de Educación	1.815.079	1.148.586	355.921	293.534	3.893	13.145	-	-
			001	Subvención Escolaridad Fiscal	935.727	922.582				13.145		
			002	Subvención Escolaridad Educación Especial	291.371			291.371				
			003	Anticipos de a Subvenc de Escolaridad	-							
			004	Subvención Escolar Preferencial	350.957		350.957					
			999	Otros	237.025	226.004	4.964	2.163	3.893			
		009		De la Dirección de Educación Pública	-							
		099		De Otras Entidades Públicas	-							
		101		De la Municipalidad	-							
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
	01			Recuperación y Reembolso Licencias Médicas	-							
	99			Otros	-							
12				C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-
	10			Ingresos por percibir	-							
				TOTAL INGRESOS	1.815.079	1.148.586	355.921	293.534	3.893	13.145	-	-

Costos Escuela Alto Cabrero

			GASTOS	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	MINISTERIO
21			GASTOS EN PERSONAL	1.532.331	1.076.461	164.727	291.143	-	-	-	-
	01		Personal de Planta	897.325	643.254	15.835	238.236				
	02		Personal a Contrata	158.156	119.186	-	38.970				
	03		Otras Remuneraciones	476.850	314.021	148.892	13.937				
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	108.309	71.106	47.663	-	-	-	-	-
	01		Alimentos y Bebidas	3.320		3.320					
	02		Textiles/estuarios y Calzados	8.301	2.988	5.313					
	03		Combustibles y Lubricantes	7.497	7.497						
	04		Materiales de Uso o Consumo	41.631	20.753	20.878					
	05		Servicios Básicos	46.210	38.518	7.692					
	06		Mantenimiento y Reparaciones	-							
	07		Publicidad y Difusión	-							
	08		Servicios Generales	-							
	09		Arriendos	-		10.460					
	10		Servicios Financieros y Seguros	-							
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	-							
	12		Otros Gastos en Bs. Y S. Consumo	1.349	1.349						
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-							
26			C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	-							
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.637	-	22.637	-	-	-	-	-
	04		Mobiliario	3.697		3.697					
	05		Máquinas y Equipos	-							
	06		Equipos Informáticos	18.940		18.940					
	07		Programas Informáticos	-							
31			C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-							
			TOTAL GASTOS	1.663.277	1.147.567	235.027	291.143	-	-	-	-
			DÉFICIT (SUPERAVIT)	151.802	1.019	120.894	2.391	3.893	13.145	-	-

Ingresos Escuela Charrúa

					SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	APORTES	APORTES	
Sub	Ítem	Asig.	Sub. A	Denominación	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	Otros
				INGRESOS								
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	667.732	387.886	111.620	163.175	433	4.619	-	-
	03			De Otras Entidades Públicas	667.732	387.886	111.620	163.175	433	4.619	-	-
		003		De la Subsecretaría de Educación	667.732	387.886	111.620	163.175	433	4.619	-	-
			001	Subvención Escolaridad Fiscal	245.380	240.761				4.619		
			002	Subvención Escolaridad Educación Especial	162.670			162.670				
			003	Anticipos de a Subvenc de Escolaridad	-							
			004	Subvención Escolar Preferencial	109.835		109.835					
			999	Otros	149.847	147.125	1.785	504	433			
		009		De la Dirección de Educación Pública	-							
		099		De Otras Entidades Públicas	-							
		101		De la Municipalidad	-							
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
	01			Recuperación y Reembco Licencias Médicas	-							
	99			Otros	-							
12				C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-
	10			Ingresos por percibir	-							
				TOTAL INGRESOS	667.732	387.886	111.620	163.175	433	4.619	-	-

Costos Escuela Charrúa

			GASTOS	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	MINISTERIO
21			GASTOS EN PERSONAL	649.696	510.332	65.768	73.596	-	-	-	-
	01		Personal de Planta	396.433	336.124	-	60.309				
	02		Personal a Contrata	71.030	67.063	-	3.967				
	03		Otras Remuneraciones	182.232	107.145	65.768	9.320				
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	47.953	27.058	24.749	-	-	-	-	-
	01		Alimentos y Bebidas	1.224		1.224					
	02		Textiles/estuarios y Calzados	3.059	1.101	1.958					
	03		Combustibles y Lubricantes	2.763	2.763						
	04		Materiales de Uso o Consumo	25.361	7.649	17.712					
	05		Servicios Básicos	14.196	14.196						
	06		Mantenimiento y Reparaciones	-							
	07		Publicidad y Difusión	-							
	08		Servicios Generales	-							
	09		Arriendos	-		3.855					
	10		Servicios Financieros y Seguros	-							
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	-							
	12		Otros Gastos en Bs. Y S. Consumo	1.349	1.349						
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-							
26			C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	-							
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.453	-	4.453	-	-	-	-	-
	04		Mobiliario	2.635		2.635					
	05		Máquinas y Equipos	-							
	06		Equipos Informáticos	1.818		1.818					
	07		Programas Informáticos	-							
31			C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-							
			TOTAL GASTOS	702.101	537.390	94.970	73.596	-	-	-	-
			DÉFICIT (SUPERAVIT)	-34.369	-149.504	16.651	89.578	433	4.619	-	-

Ingresos Escuela Pillancó

					SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	APORTES	APORTES	
Sub	Ítem	Asig.	Sub. A	Denominación	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	Otros
INGRESOS												
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.183	44.093	11.846	-	-	244	-	-
	03			De Otras Entidades Públicas	56.183	44.093	11.846	-	-	244	-	-
		003		De la Subsecretaría de Educación	56.183	44.093	11.846	-	-	244	-	-
			001	Subvención Escolaridad Fiscal	44.338	44.093				244		
			002	Subvención Escolaridad Educación Especial	-							
			003	Anticipos de a Subvenció de Escolaridad	-							
			004	Subvención Escolar Preferencial	11.846		11.846					
			999	Otros	-							
		009		De la Dirección de Educación Pública	-							
		099		De Otras Entidades Públicas	-							
		101		De la Municipalidad	-							
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
	01			Recuperación y Reembolso Licencias Médicas	-							
	99			Otros	-							
12				C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-
	10			Ingresos por percibir	-							
				TOTAL INGRESOS	56.183	44.093	11.846	-	-	244	-	-

Costos Escuela Pillancó

			GASTOS	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	MINISTERIO
21			GASTOS EN PERSONAL	52.575	52.575	-	-	-	-	-	-
	01		Personal de Planta	50.215	50.215						
	02		Personal a Contrata	2.360	2.360						
	03		Otras Remuneraciones	-							
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.623	2.569	3.054	-	-	-	-	-
	01		Alimentos y Bebidas	103		103					
	02		Textiles/estuarios y Calzados	258	93	165					
	03		Combustibles y Lubrica	233	233						
	04		Materiales de Uso o Consumo	3.431	646	2.785					
	05		Servicios Básicos	1.121	1.121						
	06		Mantenimiento y Reparaciones	-							
	07		Publicidad y Difusión	-							
	08		Servicios Generales	-							
	09		Arriendos	-							
	10		Servicios Financieros y Seguros	-							
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	-							
	12		Otros Gastos en Bs. Y S Consumo	476	476						
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-							
26			C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	-							
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.581	-	1.581	-	-	-	-	-
	04		Mobiliario	538		538					
	05		Máquinas y Equipos	-							
	06		Equipos Informáticos	1.044		1.044					
	07		Programas Informáticos	-							
31			C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-							
			TOTAL GASTOS	59.780	55.144	4.635	-	-	-	244	-
			DÉFICIT (SUPERAVIT)	-3.596	-11.051	7.210	-	-	-	244	-

Ingresos Escuela Las Obras

Sub	Ítem	Asig.	Sub. A	Denominación	Monto M\$	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	APORTES	APORTES
INGRESOS												
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.843	32.139	6.443	11.942	-	320	-	-
	03			De Otras Entidades Públicas	50.843	32.139	6.443	11.942	-	320	-	-
		003		De la Subsecretaría de Educación	50.843	32.139	6.443	11.942	-	320	-	-
			001	Subvención Escolaridad Fiscal	22.876	22.557				320		
			002	Subvención Escolaridad Educación Especial	11.942			11.942				
			003	Anticipos de a Subvenc de Escolaridad	-							
			004	Subvención Escolar Preferencial	6.443		6.443					
			999	Otros	9.582	9.582						
		009		De la Dirección de Educación Pública	-							
		099		De Otras Entidades Públicas	-							
		101		De la Municipalidad	-							
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
	01			Recuperación y Reembolso Licencias Médicas	-							
	99			Otros	-							
12				C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-
	10			Ingresos por percibir	-							
				TOTAL INGRESOS	50.843	32.139	6.443	11.942	-	320	-	-

Costos Escuela Las Obras

			GASTOS	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	MINISTERIO
21			GASTOS EN PERSONAL	58.802	34.307	-	24.495	-	-	-	-
	01		Personal de Planta	40.142	26.224		13.918				
	02		Personal a Contrata	13.940	3.362		10.578				
	03		Otras Remuneraciones	4.721	4.721						
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.700	2.366	2.334	-	-	-	-	-
	01		Alimentos y Bebidas	93		93					
	02		Textiles/estuarios y Calzados	233	84	149					
	03		Combustibles y Lubrica	211	211						
	04		Materiales de Uso o Consumo	2.675	583	2.092					
	05		Servicios Básicos	1.012	1.012						
	06		Mantenimiento y Reparaciones	-							
	07		Publicidad y Difusión	-							
	08		Servicios Generales	-							
	09		Arriendos	-							
	10		Servicios Financieros y Seguros	-							
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	-							
	12		Otros Gastos en Bs. Y S. Consumo	476	476						
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-							
26			C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	-							
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.298	-	2.298	-	-	-	-	-
	04		Mobiliario	878		878					
	05		Máquinas y Equipos	-							
	06		Equipos Informáticos	1.420		1.420					
	07		Programas Informáticos	-							
31			C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-							
			TOTAL GASTOS	65.801	36.673	4.632	24.495	-	-	-	-
			DÉFICIT (SUPERAVIT)	-14.958	-4.534	1.810	-12.553	-	320	-	-

Ingresos Escuela El Manzano

Sub	Ítem	Asig.	Sub. A	Denominación	Monto M\$	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	APORTES	APORTES
				INGRESOS								
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.012	44.593	401	-	-	19	-	-
	03			De Otras Entidades Públicas	45.012	44.593	401	-	-	19	-	-
		003		De la Subsecretaría de Educación	45.012	44.593	401	-	-	19	-	-
			001	Subvención Escolaridad Fiscal	44.611	44.593				19		
			002	Subvención Escolaridad Educación Especial	-							
			003	Anticipos de a Subvenc de Escolaridad	-							
			004	Subvención Escolar Preferencial	401		401					
			999	Otros	-							
		009		De la Dirección de Educación Pública	-							
		099		De Otras Entidades Públicas	-							
		101		De la Municipalidad	-							
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
	01			Recuperación y Reembolso Licencias Médicas	-							
	99			Otros	-							
12				C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-
	10			Ingresos por percibir	-							
				TOTAL INGRESOS	45.012	44.593	401	-	-	19	-	-

Costos Escuela El Manzano

			GASTOS	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	MINISTERIO
21			GASTOS EN PERSONAL	31.947	31.947	-	-	-	-	-	-
	01		Personal de Planta	-							
	02		Personal a Contrata	29.586	29.586						
	03		Otras Remuneraciones	2.360	2.360						
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.964	2.159	805	-	-	-	-	-
	01		Alimentos y Bebidas	83		83					
	02		Textiles/Vestuarios y Calzados	208	75	133					
	03		Combustibles y Lubrica	188	188						
	04		Materiales de Uso o Consumo	1.108	519	589					
	05		Servicios Básicos	902	902						
	06		Mantenimiento y Reparaciones	-							
	07		Publicidad y Difusión	-							
	08		Servicios Generales	-							
	09		Arriendos	-							
	10		Servicios Financieros y Seguros	-							
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	-							
	12		Otros Gastos en Bs. Y S Consumo	476	476						
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-							
26			C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	-							
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	473	220	254	-	-	-	-	-
	04		Mobiliario	220	220						
	05		Máquinas y Equipos	-							
	06		Equipos Informáticos	254		254					
	07		Programas Informáticos	-							
31			C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-							
			TOTAL GASTOS	35.384	34.326	1.058	-	-	-	-	-
			DÉFICIT (SUPERAVIT)	9.628	10.267	-658	-	-	19	-	-

Ingresos Escuela El Paraíso

					SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	APORTES	APORTES	
Sub	Ítem	Asig.	Sub. A	Denominación	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	Otros
				INGRESOS								
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.073	61.053	14.726	-	-	294	-	-
	03			De Otras Entidades Públicas	76.073	61.053	14.726	-	-	294	-	-
		003		De la Subsecretaría de Educación	76.073	61.053	14.726	-	-	294	-	-
			001	Subvención Escolaridad Fiscal	51.803	51.509				294		
			002	Subvención Escolaridad Educación Especial	-							
			003	Anticipos de a Subvención de Escolaridad	-							
			004	Subvención Escolar Preferencial	14.726		14.726					
			999	Otros	9.545	9.545						
		009		De la Dirección de Educación Pública	-							
		099		De Otras Entidades Públicas	-							
		101		De la Municipalidad	-							
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
	01			Recuperación y Reembolso Licencias Médicas	-							
	99			Otros	-							
12				C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-
	10			Ingresos por percibir	-							
				TOTAL INGRESOS	76.073	61.053	14.726	-	-	294	-	-

Costos Escuela El Paraíso

				GASTOS	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	MINISTERIO
21				GASTOS EN PERSONAL	51.638	51.638	-	-	-	-	-	-
01				Personal de Planta	49.277	49.277						
02				Personal a Contrata	-							
03				Otras Remuneraciones	2.360	2.360						
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.152	3.311	2.841	-	-	-	-	-
01				Alimentos y Bebidas	140		140					
02				Textiles y estuarios y Calzados	350	126	224					
03				Combustibles y Lubricantes	316	316						
04				Materiales de Uso o Consumo	3.352	875	2.477					
05				Servicios Básicos	1.518	1.518						
06				Mantenimiento y Reparaciones	-							
07				Publicidad y Difusión	-							
08				Servicios Generales	-							
09				Arriendos	-							
10				Servicios Financieros y Seguros	-							
11				Servicios Técnicos y Profesionales	-							
12				Otros Gastos en Bs. Y S. Consumo	476	476						
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-							
26				C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	-							
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.007	-	1.007	-	-	-	-	-
04				Mobiliario	-							
05				Máquinas y Equipos	-							
06				Equipos Informáticos	1.007		1.007					
07				Programas Informáticos	-							
31				C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-							
				TOTAL GASTOS	58.797	54.949	3.848	-	-	-	-	-
				DÉFICIT (SUPERAVIT)	17.277	6.105	10.878	-	-	294	-	-

Ingresos Escuela Lomas de Angol

					SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	APORTES	APORTES	
Sub	Ítem	Asig.	Sub. A	Denominación	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	Otros
				INGRESOS								
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.403	15.844	6.443	-	-	116	-	-
	03			De Otras Entidades Públicas	22.403	15.844	6.443	-	-	116	-	-
		003		De la Subsecretaría de Educación	22.403	15.844	6.443	-	-	116	-	-
			001	Subvención Escolaridad Fiscal	13.467	13.350				116		
			002	Subvención Escolaridad Educación Especial	-							
			003	Anticipos de a Subvenc de Escolaridad	-							
			004	Subvención Escolar Preferencial	6.443		6.443					
			999	Otros	2.494	2.494						
		009		De la Dirección de Educación Pública	-							
		099		De Otras Entidades Públicas	-							
		101		De la Municipalidad	-							
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
	01			Recuperación y Reembolso Licencias Médicas	-							
	99			Otros	-							
12				C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-
	10			Ingresos por percibir	-							
				TOTAL INGRESOS	22.403	15.844	6.443	-	-	116	-	-

Costos Escuela Lomas de Angol

		GASTOS	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	MINISTERIO
21		GASTOS EN PERSONAL	31.947	31.947	-	-	-	-	-	-
	01	Personal de Planta	29.586	29.586						
	02	Personal a Contrata	-							
	03	Otras Remuneraciones	2.360	2.360						
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.369	1.447	2.922	-	-	-	-	-
	01	Alimentos y Bebidas	41		41					
	02	Textiles/estuarios y Calzados	789	174	615					
	03	Combustibles y Lubricantes	93	93						
	04	Materiales de Uso o Consumo	2.524	257	2.266					
	05	Servicios Básicos	447	447						
	06	Mantenimiento y Reparaciones	-							
	07	Publicidad y Difusión	-							
	08	Servicios Generales	-							
	09	Arriendos	-							
	10	Servicios Financieros y Seguros	-							
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	-							
	12	Otros Gastos en Bs. Y S. Consumo	476	476						
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-							
26		C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	-							
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	663	-	663	-	-	-	-	-
	04	Mobiliario	-							
	05	Máquinas y Equipos	-							
	06	Equipos Informáticos	663		663					
	07	Programas Informáticos	-							
31		C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-							
		TOTAL GASTOS	36.979	33.394	3.585	-	-	-	-	-
		DÉFICIT (SUPERAVIT)	-14.576	-17.550	2.858	-	-	-	116	-

Ingresos Escuela Colicheu

Sub	Ítem	Asig.	Sub. A	Denominación	Monto MS	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	APORTES	APORTES
				INGRESOS								
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.509	55.356	11.846	-	-	308	-	-
	03			De Otras Entidades Públicas	67.509	55.356	11.846	-	-	308	-	-
		003		De la Subsecretaría de Educación	67.509	55.356	11.846	-	-	308	-	-
			001	Subvención Escolaridad Fiscal	45.334	45.026				308		
			002	Subvención Escolaridad Educación Especial	-							
			003	Anticipos de a Subvenció de Escolaridad	-							
			004	Subvención Escolar Preferencial	11.846		11.846					
			999	Otros	10.329	10.329						
			009	De la Dirección de Educación Pública	-							
			099	De Otras Entidades Públicas	-							
			101	De la Municipalidad	-							
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
	01			Recuperación y Reembolso Licencias Médicas	-							
	99			Otros	-							
12				C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-
	10			Ingresos por percibir	-							
				TOTAL INGRESOS	67.509	55.356	11.846	-	-	308	-	-

Costos Escuela Colicheu

21			GASTOS	Monto MS	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	MINISTERIO
21			GASTOS EN PERSONAL	77.143	53.761	-	23.382	-	-	-	-
	01		Personal de Planta	74.783	51.401		23.382				
	02		Personal a Contrata	-							
	03		Otras Remuneraciones	2.360	2.360						
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.313	2.990	4.099	-	-	-	-	-
	01		Alimentos y Bebidas	124		124					
	02		Textiles/estuarios y Calzados	310	112	199					
	03		Combustibles y Lubricantes	280	280						
	04		Materiales de Uso o Consumo	3.776	776	3.776					
	05		Servicios Básicos	1.347	1.347						
	06		Mantenimiento y Reparaciones	-							
	07		Publicidad y Difusión	-							
	08		Servicios Generales	-							
	09		Arriendos	-							
	10		Servicios Financieros y Seguros	-							
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	-							
	12		Otros Gastos en Bs. Y S. Consumo	476	476						
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-							
26			C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	-							
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.415	-	3.415	-	-	-	-	-
	04		Mobiliario	1.757		1.757					
	05		Máquinas y Equipos	-							
	06		Equipos Informáticos	1.659		1.659					
	07		Programas Informáticos	-							
31			C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-							
			TOTAL GASTOS	86.872	56.751	7.514	23.382	-	-	-	-
			DÉFICIT (SUPERAVIT)	-19.363	-1.396	4.332	-23.382	-	308	-	-

Ingresos Escuela Los Caulles

Sub	Ítem	Asig.	Sub. A	Denominación	Monto M\$	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	APORTES	APORTES
				INGRESOS								
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.265	32.448	3.682	-	-	136	-	-
	03			De Otras Entidades Públicas	36.265	32.448	3.682	-	-	136	-	-
		003		De la Subsecretaría de Educación	36.265	32.448	3.682	-	-	136	-	-
			001	Subvención Escolaridad Fiscal	22.585	22.449				136		
			002	Subvención Escolaridad Educación Especial	-							
			003	Anticipos de a Subvenc. de Escolaridad	3.682		3.682					
			004	Subvención Escolar Preferencial	-							
			999	Otros	9.999	9.999						
		009		De la Dirección de Educación Pública	-							
		099		De Otras Entidades Públicas	-							
		101		De la Municipalidad	-							
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
	01			Recuperación y Reembolso Licencias Médicas	-							
	99			Otros	-							
12				C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-
	10			Ingresos por percibir	-							
				TOTAL INGRESOS	36.265	32.448	3.682	-	-	136	-	-

Costos Escuela Los Caulles

			GASTOS	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	MINISTERIO
21			GASTOS EN PERSONAL	31.947	31.947	-	-	-	-	-	-
	01		Personal de Planta	-							
	02		Personal a Contrata	29.586	29.586						
	03		Otras Remuneraciones	2.360	2.360						
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.874	1.874	2.000	-	-	-	-	-
	01		Alimentos y Bebidas	67		67					
	02		Textiles y Vestuarios y Calzados	400	107	293					
	03		Combustibles y Lubricantes	151	151						
	04		Materiales de Uso o Consumo	2.057	417	1.640					
	05		Servicios Básicos	724	724						
	06		Mantenimiento y Reparaciones	-							
	07		Publicidad y Difusión	-							
	08		Servicios Generales	-							
	09		Arriendos	-							
	10		Servicios Financieros y Seguros	-							
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	-							
	12		Otros Gastos en Bs. Y S. Consumo	476	476						
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-							
26			C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	-							
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.415	-	1.415	-	-	-	-	-
	04		Mobiliario	-							
	05		Máquinas y Equipos	-							
	06		Equipos Informáticos	1.415		1.415					
	07		Programas Informáticos	-							
31			C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-							
			TOTAL GASTOS	37.236	33.821	3.415	-	-	-	-	-
			DÉFICIT (SUPERAVIT)	- 970	- 1.373	267	-	-	136	-	-

Ingresos Escuela Los Leones

					SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	APORTES	APORTES	
Sub	Item	Asig.	Sub. A	Denominación	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	Otros
				INGRESOS								
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.008	29.831	6.983	-	-	195	-	-
	03			De Otras Entidades Públicas	37.008	29.831	6.983	-	-	195	-	-
		003		De la Subsecretaría de Educación	37.008	29.831	6.983	-	-	195	-	-
			001	Subvención Escolaridad Fiscal	22.644	22.449				195		
			002	Subvención Escolaridad Educación Especial	-							
			003	Anticipos de a Subvenc de Escolaridad	6.983		6.983					
			004	Subvención Escolar Preferencial	-							
			999	Otros	7.381	7.381						
		009		De la Dirección de Educación Pública	-							
		099		De Otras Entidades Públicas	-							
		101		De la Municipalidad	-							
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
	01			Recuperación y Reembolso Licencias Médicas	-							
	99			Otros	-							
12				C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-
	10			Ingresos por percibir	-							
				TOTAL INGRESOS	37.008	29.831	6.983	-	-	195	-	-

Costos Escuela Los Leones

			GASTOS	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	MINISTERIO
21			GASTOS EN PERSONAL	31.947	31.947	-	-	-	-	-	-
	01		Personal de Planta	29.586	29.586						
	02		Personal a Contrata	-							
	03		Otras Remuneraciones	2.360	2.360						
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.172	1.895	2.277	-	-	-	-	-
	01		Alimentos y Bebidas	68		68					
	02		Textiles/estuarios y Calzados	378	103	275					
	03		Combustibles y Lubricantes	154	154						
	04		Materiales de Uso o Consumo	2.359	425	1.934					
	05		Servicios Básicos	738	738						
	06		Mantenimiento y Reparaciones	-							
	07		Publicidad y Difusión	-							
	08		Servicios Generales	-							
	09		Arriendos	-							
	10		Servicios Financieros y Seguros	-							
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	-							
	12		Otros Gastos en Bs. Y S. Consumo	476	476						
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-							
26			C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	-							
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	345	-	345	-	-	-	-	-
	04		Mobiliario	345		345					
	05		Máquinas y Equipos	-							
	06		Equipos Informáticos	-							
	07		Programas Informáticos	-							
31			C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-							
			TOTAL GASTOS	36.463	33.842	2.622	-	-	-	-	-
			DÉFICIT (SUPERAVIT)	545	-4.011	4.361	-	-	195	-	-

Ingresos Escuela El Progreso

					SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	APORTES	APORTES	
Sub	Item	Asig.	Sub. A.	Denominación	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	Otros
				INGRESOS								
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138.140	83.537	25.814	27.844	-	945	-	-
	03			De Otras Entidades Públicas	138.140	83.537	25.814	27.844	-	945	-	-
		003		De la Subsecretaría de Educación	138.140	83.537	25.814	27.844	-	945	-	-
			001	Subvención Escolaridad Fiscal	61.107	60.162				945		
			002	Subvención Escolaridad Educación Especial	27.844			27.844				
			003	Anticipos de a Subvención de Escolaridad	-							
			004	Subvención Escolar Preferencial	25.814		25.814					
			999	Otros	23.375	23.375						
		009		De la Dirección de Educación Pública	-							
		099		De Otras Entidades Públicas	-							
		101		De la Municipalidad	-							
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
	01			Recuperación y Reembolso Licencias Médicas	-							
	99			Otros	-							
12				C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-
	10			Ingresos por percibir	-							
				TOTAL INGRESOS	138.140	83.537	25.814	27.844	-	945	-	-

Costos Escuela El Progreso

			GASTOS	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	MINISTERIO
21			GASTOS EN PERSONAL	104.622	104.622	-	-	-	-	-	-
	01		Personal de Planta	69.906	69.906						
	02		Personal a Contrata	29.995	29.995						
	03		Otras Remuneraciones	4.721	4.721						
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.341	5.609	3.732	-	-	-	-	-
	01		Alimentos y Bebidas	253		253					
	02		Textiles/Estudios y Calzados	633	228	405					
	03		Combustibles y Lubricantes	572	572						
	04		Materiales de Uso o Consumo	4.657	1.584	3.073					
	05		Servicios Básicos	2.749	2.749						
	06		Mantenimiento y Reparaciones	-							
	07		Publicidad y Difusión	-							
	08		Servicios Generales	-							
	09		Arriendos	-							
	10		Servicios Financieros y Seguros	-							
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	-							
	12		Otros Gastos en Bs. Y S. Consumo	476	476						
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-							
26			C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	-							
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.707	-	3.707	-	-	-	-	-
	04		Mobiliario	-							
	05		Máquinas y Equipos	-							
	06		Equipos Informáticos	3.707		3.707					
	07		Programas Informáticos	-							
31			C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-							
			TOTAL GASTOS	117.669	110.230	7.438	-	-	-	-	-
			DÉFICIT (SUPERAVIT)	20.471	-26.693	18.376	27.844	-	945	-	-

Ingresos Escuela Quinel

Sub	Ítem	Asig.	Sub. A	Denominación	Monto M\$	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	APORTES	APORTES
				INGRESOS								
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.676	38.758	7.764	-	-	154	-	-
	03			De Otras Entidades Públicas	46.676	38.758	7.764	-	-	154	-	-
		003		De la Subsecretaría de Educación	46.676	38.758	7.764	-	-	154	-	-
			001	Subvención Escolaridad Fiscal	28.415	28.261				154		
			002	Subvención Escolaridad Educación Especial	-							
			003	Anticipos de a Subvenc de Escolaridad	-							
			004	Subvención Escolar Preferencial	7.764		7.764					
			999	Otros	10.497	10.497						
		009		De la Dirección de Educación Pública	-							
		099		De Otras Entidades Públicas	-							
		101		De la Municipalidad	-							
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
	01			Recuperación y Reembolso Licencias Médicas	-							
	99			Otros	-							
12				C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-
	10			Ingresos por percibir	-							
				TOTAL INGRESOS	46.676	38.758	7.764	-	-	154	-	-

Costos Escuela Quinel

			GASTOS	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	MINISTERIO
21			GASTOS EN PERSONAL	31.947	31.947	-	-	-	-	-	-
	01		Personal de Planta	29.586	29.586						
	02		Personal a Contrata	-							
	03		Otras Remuneraciones	2.360	2.360						
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.992	2.217	2.775	-	-	-	-	-
	01		Alimentos y Bebidas	86		86					
	02		Textiles y estuarios y Calzados	215	77	137					
	03		Combustibles y Lubrica	194	194						
	04		Materiales de Uso o Consumo	3.089	537	2.552					
	05		Servicios Básicos	932	932						
	06		Mantenimiento y Reparaciones	-							
	07		Publicidad y Difusión	-							
	08		Servicios Generales	-							
	09		Arriendos	-							
	10		Servicios Financieros y Seguros	-							
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	-							
	12		Otros Gastos en Bs. Y S. Consumo	476	476						
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-							
26			C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	-							
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.916	-	1.916	-	-	-	-	-
	04		Mobiliario	-							
	05		Máquinas y Equipos	-							
	06		Equipos Informáticos	1.916		1.916					
	07		Programas Informáticos	-							
31			C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-							
			TOTAL GASTOS	38.854	34.163	4.691	-	-	-	-	-
			DÉFICIT (SUPERAVIT)	7.822	4.595	3.073	-	-	154	-	-

Ingresos Depto. de Educación

					SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	SUBVENCION ESCOLARES	APORTES	APORTES	
Sub	Item	Asig.	Sub. A	Denominación	Monto MS	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	Otros
				INGRESOS								
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.052.972	1.040.828	70.439	65.016	-	-	350.000	1.496.689
	03			De Otras Entidades Públicas	3.052.972	1.040.828	70.439	65.016	-	-	350.000	1.496.689
		003		De la Subsecretaría de Educación	1.879.689	48.000	-	-	-	-	350.000	1.481.689
			001	Subvención Escolaridad Fiscal	-							
			002	Subvención Escolaridad Educación Especial	-							
			003	Anticipos de a Subvenc de Escolaridad	687.360	-	-	-	-	-	350.000	337.360
			004	Subvención Escolar Preferencial	-							
			999	Otros	1.192.329	48.000						1.144.329
		009		De la Dirección de Educación Pública	30.000							30.000
		099		De Otras Entidades Públicas	403.283	252.828	70.439	65.016				15.000
	101			De la Municipalidad	740.000	740.000						
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	880.241	880.241	-	-	-	-	-	-
	01			Recuperación y Reembolso Licencias Médicas	880.241	880.241						
	99			Otros	-							
12				C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	130.024	130.024	-	-	-	-	-	-
	10			Ingresos por percibir	130.024	130.024						
				TOTAL INGRESOS	4.063.238	2.051.093	70.439	65.016	-	-	350.000	1.496.689

Costos Depto. de Educación

				GASTOS	Monto MS	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	MINISTERIO
21				GASTOS EN PERSONAL	1.916.240	1.482.786	255.127	178.327	-	-	-	-
	01			Personal de Planta	-							
	02			Personal a Contrata	247.870	247.870						
	03			Otras Remuneraciones	1.668.370	1.234.916	255.127	178.327				
22				BIENES Y SERVICIOS CONSUMO	537.569	531.144	9.761	-	-	-	-	-
	01			Alimentos y Bebidas	1.000	1.000						
	02			Textiles/Vestuarios y Calzados	4.198	840	3.358					
	03			Combustibles y Lubricantes	45.000	45.000						
	04			Materiales de Uso o Consumo	31.403	25.000	6.403					
	05			Servicios Básicos	2.794	2.794						
	06			Mantenimiento y Reparaciones	17.000	17.000						
	07			Publicidad y Difusión	3.000	3.000						
	08			Servicios Generales	356.500	356.500						
	09			Arriendos	-	3.335						
	10			Servicios Financieros Seguros	25.000	25.000						
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	42.000	42.000						
	12			Otros Gastos en Bs. Y S. Consumo	9.675	9.675						
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	767.206	17.517						749.689
26				C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	20.000	20.000						
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50.475	47.635	2.840	-	-	-	-	-
	04			Mobiliario	2.635	2.635						
	05			Máquinas y Equipos	5.000	5.000						
	06			Equipos Informáticos	2.840		2.840					
	07			Programas Informáticos	40.000	40.000						
31				C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	777.000							777.000
				TOTAL GASTOS	4.068.490	2.079.082	267.728	178.327				749.689
				DÉFICIT (SUPERAVIT)	- 5.253	- 27.989	- 197.288	113.311			350.000	747.000

PRESUPUESTO JUNJI VTF 2026

Para el año 2026, el presupuesto de Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF administrados por el DAEM de Cabrero asciende a la suma de M\$729.357.-, provenientes de fondos públicos transferidos desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de transferencias percibidas desde la SUBDERE. Componiéndose así principalmente por 3 tipos de Transferencias mensuales JUNJI y una transferencia mensual desde la SUBDERE.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Transferencias Provenientes de la JUNJI

1. Transferencias otorgadas por DS 67 del 05 mayo de 2010, correspondiente al 77,14% de ingresos proyectados: Destinado a Gastos de Operación, Materiales y Equipamiento, Servicios Generales, Mantenimiento y reparaciones, entre otros.

Factores para asignación de presupuesto:

- Matrícula de párvulos:** La cantidad de niños y niñas que asisten a los jardines infantiles influye en la asignación de recursos, ya que estos se destinan a cubrir sus necesidades educativas y de atención.
- Ley de presupuestos:** El presupuesto anual se determina de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos aprobada por el Congreso, que detalla los montos y destinos de los recursos para cada institución pública.
- Instrucciones de austeridad:** Las directrices ministeriales sobre austeridad y uso eficiente de los recursos públicos también guían la asignación y ejecución del presupuesto.

Debido a una disminución en la matrícula y una considerable baja en la asistencia post Pandemia, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES se encuentra utilizando para base de cálculos asistencias promedios del año 2019, afectando positivamente para las Salas Cunas y Jardines Infantiles JUNJI VTF administrados por el DAEM de Cabrero, por lo qué, el presupuesto JUNJI se calculó en base al historial de ingresos promedios a contar del 2020, el cual ha sido reajustado cada año positivamente en función de la proyección de reajustes del IPC proyectados por el Banco Central de esos años y de la proyección del año 2026.

Proyección de la matrícula para el año 2026

Si bien, la base de cálculo para trasferencias provenientes del DS67, se realiza con la asistencia promedio del año 2019, es importante reflejar una proyección en la matrícula para el año 2026, la cual se detalla a continuación:

Unidad Educativa	Matrícula proyectada
Rayito de Luz	50
Arquita de Noé	20
Capullitos de Sol	52
Trencito de Mis Sueños	48
Pequeños Angelitos	48

2. **Transferencias otorgadas en virtud de la Ley 20.905 "Homologación de Sueldos" Decreto Supremo N°230 y parámetro remuneracional, correspondiente al 15% de ingresos proyectados:** Destinado a trabajadores de Jardines Infantiles.

La ley establece un mecanismo para comparar las remuneraciones de los trabajadores de los establecimientos VTF con las de los funcionarios de la JUNJI.

Se fija anualmente, mediante un decreto supremo del Ministerio de Hacienda y Educación, un parámetro remuneracional. Este parámetro determinará una asignación para el personal de establecimientos de educación Parvularia financiados por la JUNJI, como directores, educadores de párvulos, técnicos, administrativos y auxiliares. La determinación de este parámetro se basa en la remuneración de funcionarios de la JUNJI en funciones similares. Se calcula en enero y julio de cada año. En enero, se considera el promedio de las remuneraciones de julio a diciembre del año anterior. En julio, se considera el promedio de las remuneraciones de enero a junio del mismo año.

3. **Transferencias otorgadas en virtud de la Ley 20.903, Desarrollo profesional Docente Remuneracional, Ministerio de Educación correspondiente al 4,7% de ingresos proyectados:** Destinado a Docentes de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.

La Ley 20.903 crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente (SDPD) con el objetivo de mejorar la calidad de la educación a través del desarrollo continuo y el perfeccionamiento de los docentes, además de mejorar sus remuneraciones y establecer una carrera docente basada en el mérito y la progresión en diferentes tramos

Componentes para el cálculo

- Remuneración Básica Mínima Nacional (RBMN).
- Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional.
- Asignación por Alumnos Prioritarios.
- Asignación de Experiencia.
- Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP).

4. **Transferencias Provenientes de la SUBDERE, correspondiente al 3.2% de ingresos proyectados.**

Bono Mensual Artículo 33 Ley 21724: Es un beneficio fiscal otorgado durante el 2025 a los trabajadores del sector público cuyas remuneraciones brutas sean inferiores a un cierto monto establecido, siendo este bono imponible y tributable.

Su cálculo y entrega, a través de la Tesorería General de la República, se basan en la información remitida por los municipios y las corporaciones municipales.

GASTOS PRESUPUESTARIOS

Del presupuesto estimado para el año 2026, se destinará un alto porcentaje a gastos de carácter remuneracional ascendiendo a la suma de M\$ 577.217.- correspondiente al 79,14% del total de ingresos proyectados, destinándose el 20,86% restante principalmente en partidas presupuestarias de los subtítulo 22, subtítulo 23, subtítulo 26 y subtítulo 29, correspondiente a **M\$152.140.-**

Resumen Presupuesto JUNJI 2026

Ingresos

Sub	Ítem	Asig.	Sub. A	Denominación	Monto M\$	SUBVENCIONES ESCOLARES	SUBVENCIONES ESCOLARES	SUBVENCIONES ESCOLARES	SUBVENCIONES ESCOLARES	SUBVENCIONES ESCOLARES	APORTES	APORTES
INGRESOS												
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	729.357	-	-	-	-	-	-	729.357
	03			De Otras Entidades Públicas	729.357	-	-	-	-	-	-	729.357
		003		De la Subsecretaría de Educación	-	-	-	-	-	-	-	-
			001	Subvención Escolaridad Fiscal	-							
			002	Subvención Escolaridad Educación Especial	-							
			003	Anticipos de a Subvención de Escolaridad	-							
			004	Subvención Escolar Preferencial	-							
			999	Otros	-							
			004	Convenios Educación Prebásica	729.357							729.357
		009		De la Dirección de Educación Pública	-							
		099		De Otras Entidades Públicas	-							
		101		De la Municipalidad	-							
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
	01			Recuperación y Reembolso Licencias Médicas	-							
	99			Otros	-							
12				C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-
	10			Ingresos por percibir	-							
				TOTAL INGRESOS	729.357	-	-	-	-	-	-	729.357



Costos

		GASTOS	Monto M\$	Regular	Preferencial	Integración	Pro-retención	Mantención	FAEP	Otros
21		GASTOS EN PERSONAL	577.217	-	-	-	-	-	-	577.217
	01	Personal de Planta	-							
	02	Personal a Contrata	-							
	03	Otras Remuneraciones	577.217							577.217
22		BIENES Y SERVICIOS D CONSUMO	111.763	-	-	-	-	-	-	111.763
	01	Alimentos y Bebidas	1.250							1.250
	02	Textiles,Vestuarios y Calzados	7.900							7.900
	03	Combustibles y Lubrica	9.800							9.800
	04	Materiales de Uso o Consumo	46.096							46.096
	05	Servicios Básicos	23.117							23.117
	06	Mantenimiento y Reparaciones	1.500							1.500
	07	Publicidad y Difusión	-							-
	08	Servicios Generales	16.000							16.000
	09	Arriendos	-							
	10	Servicios Financieros y Seguros	-							
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	-							
	12	Otros Gastos en Bs. Y S Consumo	6.100							6.100
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	27.500							27.500
	01	Desahucios e Indemnizaciones	27.500							27.500
26		C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	2.149	-	-	-	-	-	-	2.149
	01	Devoluciones	2.149							2.149
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.728	-	-	-	-	-	-	10.728
	04	Mobiliario	5.200							5.200
	05	Máquinas y Equipos	-							-
	06	Equipos Informáticos	5.528							5.528
	07	Programas Informáticos	-							
31		C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-							
		TOTAL GASTOS	729.357	-	-	-	-	-	-	729.357
		DÉFICIT (SUPERAVIT)	-	-	-	-	-	-	-	-



Unidad de personal, remuneraciones y licencias médicas

El Departamento de Educación Municipal de la comuna de Cabrero, cuenta con una dotación total de 60 funcionarios activos, de los cuales 47 se encuentran contratados de forma indefinida, 4 corresponden a docentes titulares, 1 docente a contrata y 8 profesionales a plazo fijo.

De acuerdo al organigrama vigente, la dirección cuenta con 3 grandes unidades coordinadas directamente por la dirección DAEM y supervisadas técnicamente por el subdirector DAEM, estas unidades son: la Unidad Técnico Pedagógica, que contempla las áreas de integración escolar, educación parvularia, convivencia escolar, educación extraescolar a cargo del canal de televisión escolar; y bienestar estudiantil, este último a cargo del módulo dental. Dentro de la Unidad de infraestructura educativa, encontramos el área de obras, proyectos y supervisión. Por su parte, en la Unidad de Administración y Finanzas, se encuentran las áreas de recursos humanos la cual contempla la oficina de personal, de remuneraciones y de licencias médicas; el área de finanzas, que contempla la oficina de adquisiciones, transporte escolar, activo fijo, bodega e inventario, contabilidad y tesorería. Además, encontramos la oficina de informática, prevención de riesgos, asesoría jurídica y secretaría y oficina de partes. Para el 2026 se proyecta la creación de la Unidad de Control

Interno, dada la necesidad de examinar minuciosamente los procedimientos y flujo interno. Para el año venidero de igual manera se proyecta un plan de mejoramiento de los perfiles profesionales, a fin de aumentar la competitividad de nuestros funcionarios para las futuras postulaciones a los Servicios Locales de Educación Pública, por cuanto se ha previsto disponer de diversas instancias de capacitación orientadas con este fin, todo lo cual además permitirá una mejora sustantiva y permanente en el desempeño actual de los funcionarios hasta el traspaso total y efectivo al SLEP Los Copihues y, de esta manera, seguir potenciando las reestructuraciones y avances realizados en el departamento durante el transcurso del año 2025.

La Unidad de Recursos Humanos, se ha propuesto como meta para el año 2026, seguir mejorando y optimizando los procesos que se realizan en las áreas de personal, remuneraciones y licencias médicas, con el fin de dar una mejor, oportuna y celera atención a la necesidades de todos los funcionarios de los Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles y Salas Cunas Vía Transferencia de Fondos (VTF) y Dirección de Administración de Educación Municipal de la comuna de Cabrero, apoyando como Departamento a la comunidad Escolar.

Proyección para el año 2026, Área de personal

La proyección de la dotación para el año 2026 considerando jubilaciones, traslados, ceses de funciones y necesidades de nuevos cargos se detalla por establecimiento educacional como sigue:

Establecimiento	Docentes	Total horas titulares	Total horas contrata	Asistentes de la educación	Total horas titulares	Total horas contrata
Alto Cabrero	41	1347	249	44	1462	164
Escuela Enrique Zañartu Prieto	43	1250	388	49	2013	43
Escuela Orlando Vera Villarroel	36	1390	0	40	1475	0
Escuela Charrúa	19	640	107	15	492	64
Liceo Bicentenario	54	1840	171	32	1374	0
Liceo Manuel Zañartu	49	1521	260	30	1170	58
Liceo Saltos del Laja	30	930	297	23	933	40
Establecimientos Rurales	23	660	263	11	80	40
Total dotación EE	295	9578	1735	244	8999	409

Con la creación y ejecución de las Plataformas Digitales como herramienta tecnológicas, la unidad de personal pretende potenciar la reducción de tiempos de gestión, para de esta forma acelerar procesos administrativos, propendiendo aumentar a un 100% la digitalización de los mismos.

La modernización del sistema de contratación y selección de personal va de la mano con la Sustentabilidad Ambiental, visión y compromiso que mandata el alcalde de la comuna, por ello es importante reducir el uso de papel lo que lleva a tener procesos más amigables con el medio ambiente.

Capacitación y perfeccionamiento:

Las capacitaciones y/o jornadas de perfeccionamiento para los funcionarios DAEM previstas para el año 2026 tendrán por objeto mejorar y otorgar nuevos conocimientos en diversas áreas orientadas al funcionamiento de los Servicios Locales de Educación Pública, las cuales tendrán por objeto, entre otros, mejorar los perfiles de cargos, propendiendo a la contribución del desarrollo profesional de nuestros funcionarios, para que sus perfiles resulten interesantes y competitivos en los futuros concursos que convoque al efecto el/los SLEP una vez que el servicio ya se encuentre traspasado.

Procesos de inducción y acompañamiento a docentes principiantes:

Respecto del proceso de acompañamiento a los docentes que, dentro de la carrera profesional docente se encuentren encasillados en el tramo "Acceso", serán las unidades técnico-pedagógicas de cada establecimiento educacional las encargadas de planificar y ejecutar el correspondiente proceso de inducción y acompañamiento a sus docentes

Plan de incentivo al retiro:

Este proceso se enmarca en las gestiones iniciadas en el mes de abril del presente año, durante la revisión de procesos pendientes. En reunión sostenida con el Ministro de Educación Sr. Nicolás Cataldo, se informa que los expedientes correspondientes a los años 2022 y 2023 no habían sido tramitados adecuadamente y que los antecedentes exigidos por la normativa vigente no habían sido enviados oportunamente al Ministerio en su totalidad.

Asimismo, se señaló por la citada entidad que el único proceso ingresado en la referida data correspondiente a los retiros de los asistentes de la educación del año 2022 presentaba observaciones que impedían su tramitación, situación que fue subsanada por el Departamento de Educación de Cabrero.

Luego de la reunión con el Ministro, se ha trabajado en

la regularización del proceso, confirmando que diecisiete docentes y diez asistentes de la educación cuentan con cupo asignado por el Ministerio para acogerse a esta bonificación correspondiente a los años 2022-2023, de conformidad con la Ley N° 20.976 (para docentes) y la Ley N° 21.109 (para asistentes de la educación), las que establecen el marco normativo de este beneficio, incluyendo su reembolso al sostenedor en 144 cuotas reajustables.

Uno de los requisitos exigidos por el MINEDUC para continuar con este proceso es contar con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, el cual respalde formalmente la autorización del retiro de las y los funcionarios beneficiarios.

A continuación, se desglosa el detalle de los docentes que han realizado la solicitud desde el año 2022:

Docentes - Cupo Año 2022

Establecimiento	Nombre funcionaria /o	Años de servicio
Escuela Alto Cabrero	Ana María Bustos Riffo	14
Escuela Alto Cabrero	Fernando Enrique Mendoza Parra	22
Liceo Manuel Zañartu	Héctor Antonio Valdés Jara	10
Liceo Manuel Zañartu	Carlos Alberto Valderrama Contreras	39
Liceo Manuel Zañartu	Miriam Danila Rosales Riquelme	22
Liceo Bicentenario	José Bartolomé Jarpa Galaz	37
Escuela Charrúa	Rosa Elena Canales Gutiérrez	23
Escuela Charrúa	Ivone Verónica Ramírez Muñoz	26
Escuela Orlando Vera Villarroel	Bernabé Orlando Figueroa Álvarez	44
DAEM	Nancy de las Mercedes Salas Duran	38
	Total	\$ 322.402.740

Docentes - Cupo Año 2023

Establecimiento	Nombre funcionaria /o	Años de servicio
Liceo Bicentenario	Ramón Ángel Jara Cárdenas	42
Liceo Bicentenario	María Soledad Jaduri Escobar	31
Escuela Enrique Zañartu Prieto	Cinthia Ana Fernández Jara	20
Liceo Manuel Zañartu	Ana María Sáez Romero	31
Liceo Manuel Zañartu	Andrés del Carmen Ortiz Montecino	20
Escuela Alto Cabrero	Alberto Domingo Navarro Espinoza	45
Escuela Charrúa	Vilma Marcela Riquelme Benavides	30
	Total	\$ 225.681.918

Asistentes de la educación - cupo año 2022

Establecimiento	Nombre funcionaria /o	Años de servicio
Liceo Bicentenario	Gladys del Carmen Ambiado Salazar	35
Liceo Mazz	Carmen Gloria Gacitúa Zapata	20
Liceo Mazz	Gorgina Lenza Lagos Pérez	8
Escuela Orlando Vera Villarroel	Iris Isabel Bascuñan Figueroa	34
Daem	Maria Isabel de la Fuente Villa	36
Daem	Marisol Oriana Reyes Cuevas	10
Escuela Enrique Zañartu Prieto	Domingo Rodolfo Sepúlveda Cid	25
Escuela Quinel	Sara Leontina Muñoz Sánchez	23

Total: \$ 160.761.502

Asistentes de la educación - cupo año 2023

Establecimiento	Nombre funcionaria /o	Años de servicio
Daem	Silva del Carmen Muñoz Mardones	18
Escuela Enrique Zañartu Prieto	Marisol Inzunza Moreno	22
	Total	\$40.842.981



En relación con los años 2024 y 2025, tanto para docentes y asistentes de la educación, la situación se detalla como sigue:

Docentes año 2024	1 docente preferente con cupo 5 docentes sin cupo
Asistentes de la Educación año 2024	4 asistentes preferentes con cupo 8 asistentes sin cupo
Docentes año 2025	El proceso de postulación comienza en diciembre del 2025 y finaliza en julio de 2026
Asistentes de la Educación año 2025	6 postulados

Anticipo de subvención de escolaridad:

La ley 20.159 que permite efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales en los casos que indica, nos permitirá como administración financiar el término de la relación laboral de los asistentes de la educación y docentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 transitorio de la ley 21.109 que establece estatuto de los asistentes de la educación pública y el artículo 72 letra J de la ley 19.070 que establece estatuto de los profesionales de la educación, respectivamente.

En cumplimiento de lo establecido en las citadas normas y en concordancia con los dictámenes de la Contraloría General de la República, se hace presente que el anticipo de subvención constituye un mecanismo extraordinario de financiamiento destinado a enfrentar situaciones de déficit estructural en la educación municipal. En este contexto, dicho artículo consagra una causal especial de término de contrato aplicable a los Asistentes de la Educación, cuando la continuidad de sus funciones resulte incompatible con la sostenibilidad financiera del

servicio educativo. Esta facultad, de carácter excepcional y transitorio, contempla el pago de las indemnizaciones correspondientes, financiadas con cargo al anticipo o al Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

En el caso de los profesionales de la educación, el anticipo de subvención encuentra su fundamento inmediato en la supresión de horas dada la baja matrícula proyectada para el citado año.

Su inclusión en el presente PADEM busca dar certeza normativa respecto a las medidas que podrían adoptarse en caso de insuficiencia presupuestaria, velando siempre por la racionalidad, proporcionalidad y transparencia en la gestión de la dotación comunal.

A continuación, se detalla el listado de funcionarios para supresión de horas 2026, que dejarán de pertenecer a la dotación de profesionales de la educación y de asistentes de la educación notificados a diciembre de 2025:

RBD	ESTABLECIMIENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	HORAS A SUPRIMIR
17814	Esc. Alto Cabrero	Báscoli	Garrido	Cecilia Olga	34
17787	Esc. Orlando Vera	Carrillo	Yichi	Alejandra Marlen	44
17814	Esc. Alto Cabrero	Cerda	Arias	Claudio Omar	16
4288	Liceo Bicentenario	Cifuentes	Cifuentes	Eric Alexis	44
12020	Esc. Enrique Zañartu Prieto	Echeverría	Silva	Lidia Estephanie	44
12020	Esc. Enrique Zañartu Prieto	Muñoz	Solar	Yessica María	36
17787	Esc. Orlando Vera	Parra	Bravo	Blanca Elizabeth	44
4290	Esc. Charrúa	Suazo	Herrera	Elizabeth Del Carmen	38
17787	Esc. Orlando Vera	Toledo	Casanova	Gladyz Catherine	20
4292	Esc. Salto del Laja	Urra	García	Deisy Alhena	30
12020	Esc. Enrique Zañartu Prieto	Valdés	Núñez	Valentina Denis	44

12020	Esc. Enrique Zañartu Prieto	Bascuñán	Mendoza	Soledad Liset	39
4292	Esc. Salto del Laja	Burgos	Molina	Olivia de las Rosas	44
4288	Liceo Bicentenario	Cabrera	Burgos	Luis Edmundo	44
17787	Esc. Orlando Vera	Chavarría	Cabezas	Sergio Humberto	35
4288	Liceo Bicentenario	Hernández	Cifuentes	Hugo Hernán	43
4289	Liceo MAZZ	Jofré	Sepúlveda	Zoila Elizabeth	44
4288	Liceo Bicentenario	Ochoa	López	Lorena Andrea	44
4289	Liceo MAZZ	Reyes	Caro	Margarita Maribel	44
12020	Esc. Enrique Zañartu Prieto	Rozas	Salazar	Carlos Andrés	40
12020	Esc. Enrique Zañartu Prieto	Vidal	Muñoz	Elizabeth Beatriz	45
17787	Esc. Orlando Vera	Cruces	Norambuena	Gerson Cristian	44
4290	Esc. Charrúa	Díaz	Pinela	Carlos Mauricio	44
4289	Liceo MAZZ	Jara	Durán	Rodrigo Antonio	45
4289	Liceo MAZZ	Manríquez	Martínez	Eduardo René	44
4289	Liceo MAZZ	Moreno	Fernández	Luis Alberto	44
17814	Esc. Alto Cabrero	Pérez	Gutiérrez	Patricio Eduardo	44
17814	Esc. Alto Cabrero	Cabezas	Cabrera	Lorena Andrea	38
4288	Liceo Bicentenario	Sánchez	Echeverría	Luis Ricardo	44
17814	Esc. Alto Cabrero	Valdebenito	Silva	Felicia Yanet	44
12020	Esc. Enrique Zañartu Prieto	Huaiquimil		Pablo	44
12020	Es. Enrique Zañartu Prieto	Ramírez	Vargas	Víctor	44
17814	Esc. Alto Cabrero	Aguilera	Muñoz	Luis Hernán	6
12020	Esc. Enrique Zañartu Prieto	Vega	Román	Sergio Antonio	44

De esta manera, se estima poder financiar el término de la relación laboral de los funcionarios precedentemente

individualizados, cuyos montos a indemnizar estimados corresponderían a lo siguiente:

Estamento	Monto estimado a indemnizar
Asistentes de la Educación	\$198.835.646.-
Docentes	\$280.911.125.-
Total:	\$479.746.771.-

Resumen proceso de retiro cursados

Año proceso	Docentes	Con cupo	Sin cupo	Asistentes de la Educación	Con cupo	Sin cupo
2022	10	10	0	8	8	0
2023	7	7	0	2	2	0
2024	6	1 preferente	5	12	4 preferente	8
2025	0	0	0	6	0	6
Totales	23	18	5	28	14	14

Ajuste dotación

El Departamento de Administración de Educación Municipal de Cabrero ha realizado un análisis minucioso, técnico y financiero del sistema educativo comunal, el cual ha evidenciado un déficit económico que impediría financiar adecuadamente su funcionamiento durante el año 2026. Por tal motivo, resulta imprescindible adoptar medidas que permitan mitigar esta situación, resguardando la continuidad y calidad del proceso educativo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República, que consagran el principio de juridicidad, y el artículo 19 N° 10 que reconoce el derecho a la educación, imponiendo al Estado el deber de garantizar su acceso y continuidad.

Con el propósito de asegurar la sostenibilidad financiera y el funcionamiento eficiente de nuestras unidades educativas, y en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que asigna a las municipalidades la competencia de administrar la educación comunal y obliga a una gestión responsable de los recursos públicos (artículos 4 letra f), 5 letra c) y 56), se implementará la medida de no renovar el 20% de los contratos de funcionarios que durante el año 2025 se desempeñaron bajo la modalidad de contrata. Esta acción se justifica en la necesidad de adecuar la dotación de personal a la matrícula real de los establecimientos, enfrentar la actual sobredotación y responder a la realidad presupuestaria de la comuna, en concordancia con los principios de eficiencia y responsabilidad fiscal establecidos en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

En el caso de los Jardines JUNJI-VTF, y considerando que la normativa JUNJI dispone que la dotación de personal debe ajustarse a la matrícula y a la subvención estatal asignada, se contempla la no renovación de contratos a plazo fijo de un 8% de los funcionarios actualmente vigentes, resguardando siempre el adecuado funcionamiento de los recintos y la continuidad del servicio educativo.

Cabe señalar que, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.070, Estatuto Docente, y la Ley N° 21.109, Estatuto de los Asistentes de la Educación, los contratos a contrata y de reemplazo son esencialmente transitorios y su renovación se encuentra sujeta a las necesidades del servicio y a la disponibilidad presupuestaria. Asimismo, conforme a la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en sus artículos 10 y 11, la designación a contrata no constituye un derecho adquirido, pudiendo no renovarse cuando así lo determinen razones de eficiencia y presupuesto. Esta interpretación ha sido reiterada por la Contraloría General de la República en dictámenes como el N° 85.700/2016, que señala expresamente que la renovación de contratas depende de la evaluación institucional y de los recursos existentes.

En consecuencia, estas medidas permitirán adecuar la dotación de personal a las necesidades reales de cada unidad educativa, garantizar la viabilidad financiera del sistema y cumplir con los principios de juridicidad, responsabilidad fiscal, eficiencia y uso racional de los recursos públicos, asegurando al mismo tiempo la continuidad y calidad del proceso educativo comunal.

Directrices jurisprudenciales fijadas por la cgr para elaboración de padem/pal

Para la confección en atención a las causales que se encuentra especialmente regulada en el artículo 73 del Estatuto Docente, en el caso de los profesionales de la educación, y en el artículo octavo transitorio de la ley N° 21.109, en el caso de los asistentes de la educación. Ambas, causales correspondientes a la supresión total o parcial de las horas que se sirvan.

Es por esto que toda vez que el término de la relación laboral sea por consecuencia del ajuste de dotación, tiene que fundarse especialmente en la correspondiente dotación que fuere aprobada, la que a su vez solo puede ser adecuada en aquellos casos en que se verifique alguna de las situaciones que describe la ley (artículo 22 del Estatuto Docente y artículo octavo transitorio de la ley N° 21.109).

En este sentido, se debe tener en cuenta lo señalado en el dictamen N° E188830, de 2022, de la Contraloría General de la República, el cual expresamente indica que: "(...) las entidades edilicias, para ejercer la facultad de suprimir total o parcialmente las horas que sirven determinados profesionales de la educación, tienen que basarse obligatoriamente en la respectiva dotación docente aprobada, la que a su vez solo puede ser adecuada en los casos en que se verifique alguna de las situaciones que describe el artículo 22 de la ley N° 19.070, y así conste en el plan anual de desarrollo educativo municipal (PADEM) pertinente, por ser aquel el instrumento que sirve de fundamento al ejercicio de esa facultad. Así entonces, para fiscalizar la observancia de las normas que autorizan la supresión de las horas de los docentes, resulta indispensable examinar el PADEM y determinar cuál es la situación del profesor, en relación con las circunstancias existentes en el establecimiento donde cumple sus funciones".

En concordancia con la jurisprudencia administrativa el PADEM (plan anual de desarrollo educativo municipal) o PAL (plan anual local, ocupado por servicios locales) debe fundamentarse debidamente:

1. En el PADEM o Plan Anual se debe indicar con precisión la cantidad de horas de docentes y asistentes de la educación que se suprimirá por cada establecimiento educacional. (Obligatorio)

2. En el PADEM o Plan Anual se debe fundamentar la supresión de horas en el caso de docentes y el término del contrato en el caso de los asistentes de la educación, conforme se indica a continuación. (Obligatorio)

a. La supresión de horas de docentes debe fundarse en alguna de las causales del artículo 22 del Estatuto Docente (DFL N° 2, de 1996), ya que la causal de desvinculación será la contenida en el artículo 72, letra j) del mismo Estatuto Docente.

b. El término del contrato de asistentes de la educación de municipalidades y corporaciones municipales debe fundarse en alguna de las causas establecidas en el inciso segundo del artículo octavo transitorio de la ley N° 21.109, ya que la causal de término invocada será la de ese artículo.

c. El término del contrato de asistentes de la educación de Servicios Locales de Educación Pública debe fundarse en alguna de las causas establecidas en el artículo 34 de la ley N° 21.109, ya que la causal de término del contrato será la de ese artículo."

3. Se puede incorporar la individualización de los docentes a los que se suprimirán sus horas y de los asistentes de la educación cuyos contratos serán terminados, y señalar el establecimiento educacional al que pertenecen. (Sugerido)

4. Incorporar en el índice del PADEM o Plan Anual la ubicación de lo referido a la dotación de docentes y asistentes de la educación. (Sugerido)



Medidas de control y seguimiento:

Con el objeto de unificar criterios y procesos, además de optimizar estos últimos, se está trabajando en la elaboración de un manual de procedimientos relativos a personal, que contemple materias tales como proceso de contratación de personal, movilidad y cambios administrativos, administración de la dotación, cese de funciones, etc. A fin

de que cada procedimiento administrativo se enmarque en lo dispuesto por la normativa legal vigente y responda de igual manera a los principios que rigen la administración del Estado, procurando de esta manera dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos que a esta unidad se presenten, resguardando el interés de los administrados.

Área de remuneraciones

Con respecto a la forma de pago de las remuneraciones de los funcionarios, el 99,9% recibe la misma vía transferencia electrónica y solo respecto del 0,1% restante lo recibe a través de cheque, medida con la cual se reduce

considerablemente el tiempo de espera en obtener sus remuneraciones y el tener que ausentarse de sus funciones para el cobro en la Entidad Bancaria, reducción de materiales de oficina y disminución de los costos con la impresión del formato de cheque.

Medidas de control y seguimiento:

De forma adicional, se debe hacer presente que se han instaurado acciones tendientes a mejorar el proceso de pago de remuneraciones, referidos a "nudos" administrativos que retrasaban el pago oportuno de las mismas. Estas mejoras propendan orientar un proceso colaborativo, eficaz y eficiente que permita optimizar los

recursos y llevar a cabo un mayor control de este proceso. Para lo anterior, se elaborará un manual de procedimientos de pago de remuneraciones. Se espera que para el año 2026 el porcentaje de observaciones disminuya al 90% del total de observaciones realizadas en el primer semestre del año 2025.

Área de licencias médicas

Dentro del área de licencias médicas se busca gestionar adecuada y oportunamente las licencias médicas presentadas por los funcionarios, realizar el seguimiento de la etapa recursiva que estos hagan valer ante las entidades correspondientes – Comisión de Medicina Preventiva e

Invalidez COMPIN y Superintendencia de Seguridad Social SUSESOS- y efectuar los descuentos pertinentes una vez que estos ya se encuentren debidamente autorizados, según corresponda.

Proyección licencias médicas año 2026

La proyección de recaudación por licencias médicas (LM) para el año 2026 considera tanto los valores generados durante el año como las recuperaciones correspondientes a licencias médicas rechazadas o pendientes de años anteriores. Los principales resultados son los siguientes:

asegura la recuperación inmediata de los montos adeudados, reduciendo el impacto financiero en la gestión del DAEM.

- Recaudación por licencias médicas generadas en 2026: Se estima un monto de M\$880.241, que corresponde a las licencias médicas emitidas durante el año y que representan el principal componente de la recaudación proyectada. Este valor refleja la incidencia histórica de licencias sobre la nómina del personal municipal y permite anticipar los recursos que deben considerarse en la planificación financiera.

- Recuperación de licencias médicas rechazadas de años anteriores: Se proyecta una recuperación de M\$130.024, correspondiente a licencias que no fueron aceptadas en ejercicios anteriores y que, tras revisión administrativa, serán reintegradas al DAEM. Esto demuestra la eficiencia en los procesos de control y seguimiento de licencias médicas, contribuyendo a la correcta utilización de los recursos.

- Descuentos por planilla (liquidación mensual 2026): Se proyecta un descuento de M\$72.900, que corresponde a las licencias aplicadas directamente mediante retención en la planilla mensual. Esta modalidad

Total proyectado 2026: M\$1.010.265, considerando todos los componentes.

Estadísticas Licencias Médicas

Años	2024	2025	2026
Enero	39	44	32
Febrero	42	30	28
Marzo	161	148	149
Abril	196	173	159
Mayo	199	182	171
Junio	114	109	98
Julio	191	144	182
Agosto	194	102	175
Septiembre	173	0	149
Octubre	163	0	141
Noviembre	189	0	178
Diciembre	161	0	170
Total licencias médicas	1822	932	1632

El comportamiento de las licencias médicas en el período 2024-2026 refleja una variación significativa en su frecuencia, lo cual impacta directamente en la planificación financiera y operativa del sistema educativo municipal.

Evolución anual

- Año 2024: Se registraron 1.822 licencias médicas, destacando una alta concentración en los meses de marzo (161), abril (196), mayo (199) y julio (191). Este comportamiento estuvo en línea con la tendencia histórica de alta incidencia en el primer semestre.
- Año 2025: Las licencias disminuyeron a 932 casos, lo que representa una reducción del 48,8% respecto a 2024. Cabe señalar que este descenso se explica en parte porque al mes de agosto solo se cuenta con información parcial, quedando meses sin registro (septiembre a diciembre).
- Proyección 2026: Se estima un total de 1.632 licencias, lo que implica una recuperación respecto de 2025 y un nivel similar al observado en 2024. Se prevé nuevamente una concentración en los meses de marzo a agosto, con un repunte en noviembre y diciembre.

Tendencias observadas

- Ciclicidad estacional: Los meses de marzo a mayo concentran el mayor número de licencias, situación recurrente en los tres años analizados.
- Disminución en 2025: La baja significativa responde a información parcial y no necesariamente a una reducción real de la tasa de licencias médicas.
- Normalización en 2026: La proyección de 1.632 casos sugiere una estabilización del comportamiento, con cifras comparables al promedio histórico.
- Meses críticos: Abril, mayo, julio y noviembre se

perfilan como períodos de alta incidencia, lo que debe ser considerado en la planificación de reemplazos y dotación de personal (según la cantidad de días efectivos de licencia médica, mayor a 15 días).

Relevancia

La proyección de licencias médicas para el año 2026 constituye un elemento estratégico en la gestión de los recursos del DAEM, ya que:

- Asegura recursos adicionales que fortalecen la operación del sistema educativo municipal y respaldan la ejecución de los programas y acciones del PADEM.
- Evidencia la efectividad de los mecanismos de control interno, al combinar recuperaciones históricas y descuentos por planilla que reducen las pérdidas por licencias irregulares o pendientes.
- Contribuye a la toma de decisiones informadas en materia de presupuesto, asignación de recursos y control administrativo, optimizando la eficiencia en el uso de los fondos públicos.

MEDIDAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO:

Las medidas de control y seguimiento que se busca incorporar dicen relación con reportes trimestrales, cruces de información con COMPIN y Contraloría, auditorías internas y el monitoreo de indicadores clave (tasa de recuperación, porcentaje de descuentos aplicados y tiempos de tramitación), además del registro permanente y actualizado de las mismas, lo que permite una evaluación continua y la adopción de ajustes oportunos.

En definitiva, la gestión eficiente de las licencias médicas no solo permite mejorar la sostenibilidad financiera del sistema, sino que también respalda directamente el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PADEM 2026, fortaleciendo la calidad del servicio educativo entregado a la comunidad.

Plan de compras 2026

El presente Plan de Compras 2026 cuyo propósito es garantizar la adquisición oportuna, eficiente y transparente de bienes, insumos y servicios necesarios para el funcionamiento del sistema educativo municipal. Este plan se enmarca en los objetivos estratégicos definidos en el PADEM 2026, orientados a asegurar la continuidad operativa de los establecimientos educacionales y, al mismo tiempo, fortalecer los aprendizajes de nuestros estudiantes a través de inversiones que apoyen los Planes de Mejoramiento Educativo (PME).

Las adquisiciones se financiarán principalmente a través de dos fuentes:

- Subvención Escolar Preferencial (SEP): destinada

a financiar adquisiciones vinculadas a acciones de mejora pedagógica, convivencia escolar, recursos educativos, equipamiento y apoyo a la gestión pedagógica, en coherencia con los PME.

- Subvención Regular: destinada a financiar las compras necesarias para el funcionamiento normal del sistema educativo, tales como servicios básicos, calefacción, transporte, mantenimiento y otros gastos de operación.

De esta manera, se busca una asignación eficiente y focalizada de los recursos, resguardando la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PADEM.

Modalidades de compra

Tipo de compra	Características principales	Uso frecuente en educación
Licitación pública	<ul style="list-style-type: none">-Mecanismo principal y obligatorio cuando el monto supera las 1.000 UTM.-Permite la máxima concurrencia de oferentes-Plazos más largos (2-3 meses aprox.)	Transporte escolar, alimentación, mobiliario, equipamiento tecnológico Servicios de mantención
Licitación pública	<ul style="list-style-type: none">-Se invita solo a ciertos proveedores inscritos en Mercado Público.-Menor publicidad, pero debe estar justificada.-Se usa en casos especiales	Contratación de servicios técnicos o especializados cuando hay pocos oferentes disponibles.
Trato directo	<ul style="list-style-type: none">-Contratación directa con un proveedor.-Requiere justificación y respaldo documental (urgencia, proveedor único, imprevistos)	Reparaciones urgentes en colegios, servicios profesionales específicos (ej. neurólogo, pediatra).
Convenio marco	<ul style="list-style-type: none">-Compra directa a través del catálogo electrónico de Mercado Público.-Proveedores ya licitados por ChileCompra-Rápido y seguro	Computadores, Insumos de oficina, combustibles, mobiliario básico, equipos informáticos
Compra ágil	<ul style="list-style-type: none">-Disponible para montos menores a 30 UTM.-Se selecciona al oferente con mejores condiciones disponiblesSimplifica adquisiciones menores.	Útiles escolares, materiales de aseo, repuestos menores, insumos médicos
Suministro	<ul style="list-style-type: none">-Contrato de largo plazo con proveedor.-Evita hacer compras repetidas.-Se paga según consumo.	Textos, vestuario escolar, servicios básicos como impresoras multifuncionales

Plan de compra

Ítem	Clasificador gasto	Monto 2026
2201	Alimentos y bebidas	\$21.000.000
2202	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$62.000.000
	Textiles y Vestuario	\$50.000.000
	Calzados	\$12.000.000
2203	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$75.000.000
	Para Vehículos	\$35.000.000
	Para Calefacción	\$40.000.000
2204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$335.000.000
	Materiales de Oficina	\$7.000.000
	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	\$160.000.000
	Productos Químicos	\$1.000.000
	Productos Farmacéuticos	\$1.000.000
	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$1.000.000
	Materiales y Útiles de Aseo	\$35.000.000
	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	\$25.000.000
	Materiales para mantenimiento y Reparación de Infraestructura	\$90.000.000
	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento vehículos	\$5.000.000
	Otros materiales de Uso o Consumo	\$4.000.000
2205	SERVICIOS BÁSICOS	\$52.000.000
	Correo	\$2.000.000
	Acceso a Internet	\$50.000.000
2206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$15.000.000
	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$10.000.000
	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$5.000.000
2207	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$3.000.000
2208	SERVICIOS GENERALES	\$350.000.000
	Otros	\$350.000.000
2209	ARRIENDOS	\$63.000.000
	Arriendos Maquinas y equipos	\$63.000.000
2210	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$25.000.000
	Primas y Gastos de Seguros	\$25.000.000
2011	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$42.000.000
	Cursos de Capacitación	\$30.000.000
	Otros	\$12.000.000
2904	MOBILIARIO Y OTROS	\$25.000.000
2905	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$5.000.000
2906	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$100.000.000
2907	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$40.000.000
	TOTAL	\$1.207.000.000

Acciones a seguir por área de gasto

Alimentación y vestuario:

- Alimentos y bebidas: proceso de licitación pública o convenio de suministro a realizarse en enero 2026 (financiamiento: SEP, según PME).

•Textiles y vestuario:

- Vestuario: renovación de contrato de suministro vigente (marzo 2026), con prórroga incorporada en bases (SEP, según PME).

Calzado: compra mediante licitación o compra ágil en abril 2026 (SEP, según PME).

Combustibles y lubricantes:

- Vehículos: adquisición por convenio marco, programación trimestral (subvención regular).

- Calefacción: provisión de astillas, gas y petróleo en convenio marco, con licitación complementaria en mayo 2026 si fuese necesario (subvención regular).

Materiales de uso o consumo:

- Materiales de oficina y textos de enseñanza: continuidad de contratos de suministro hasta marzo 2026, con inicio de nueva licitación en febrero 2026 (SEP, según PME).

- Materiales clínicos y químicos: adquisición por compra ágil en forma semestral (subvención regular).

- Insumos, repuestos y accesorios computacionales: contrato de suministro o licitación pública, (SEP según PME - Subvención regular).

- Materiales para mantenimiento y reparaciones: contrato de suministro vigente, con revisión trimestral (subvención regular).

- Repuestos vehículos: compra ágil/trato directo según contingencias (subvención regular).

Servicios básicos:

- Internet: contrato vigente hasta 2027 (SEP, según PME).

Servicios generales:

- Movilización: proceso de licitación pública en abril 2026, con vigencia de 9 meses (subvención regular).

Arriendos:

- Equipos multifuncionales (impresoras): continuidad del convenio vigente hasta 2027 (SEP, según PME).

Servicios financieros:

- Primas y seguros: licitación pública en 2026 (subvención regular).

Servicios técnicos y profesionales:

- Capacitaciones: compras ágiles y tratos directos durante el año (SEP, según PME) y (subvención regular).

- Servicios profesionales (neurología y pediatría): continuidad de contratación anual (subvención regular).

Mobiliario, máquinas y equipos:

- Mobiliario escolar y administrativo: licitación pública en julio 2026 (subvención regular) y (SEP, según PME).

- Equipos informáticos: adquisición vía convenio marco y licitación pública (subvención regular) y (SEP, según PME).

- Programas informáticos: licitación pública en febrero 2026 (subvención regular) y (SEP, según PME).

Inversiones significativas 2026

- Movilización: \$350.000.000 (subvención regular).

- Textos y materiales de enseñanza: \$160.000.000 (SEP – PME).

- Vestuario y calzado: \$62.000.000 (SEP – subvención regular).

- Combustibles y lubricantes: \$75.000.000 (subvención regular).

- Equipos y programas informáticos: \$100.000.000 (SEP – PME).

- Mobiliario y máquinas: \$25.000.000 (SEP – PME).

- Programas informáticos: \$40.000.000 (SEP – subvención regular).

El Plan de Compras 2026 ha sido diseñado con el objetivo de garantizar la adquisición oportuna, eficiente y transparente de bienes, insumos y servicios necesarios para el funcionamiento del sistema educativo municipal. Este plan integra tanto las necesidades operativas del DAEM, financiadas con Subvención Regular, como las acciones estratégicas vinculadas a los Planes de Mejoramiento Educativo (PME), financiadas con Subvención SEP, asegurando que los recursos se asignen de manera focalizada y prioritaria.

La planificación de las compras contempla modalidades de adquisición según la Ley de Compras Públicas, combinando licitaciones públicas, convenios de suministro y compras ágiles, lo que permite optimizar los tiempos, costos y eficiencia administrativa. Asimismo, se incluyen mecanismos de seguimiento, evaluación y cierre, garantizando la correcta ejecución y control de los recursos, con especial atención al traspaso al SLEP en enero de 2027.

Con la implementación de este plan, el DAEM Cabrero fortalece la calidad de los aprendizajes, la gestión pedagógica y administrativa, y asegura la continuidad operativa de los establecimientos educacionales. Se establece un marco de trabajo claro y transparente que permite a todos los actores involucrados contar con información confiable y planificada para la toma de decisiones, promoviendo así la eficiencia, responsabilidad y transparencia en el uso de los recursos públicos.

En síntesis, el Plan de Compras 2026 constituye una herramienta estratégica que contribuye al cumplimiento de los objetivos del PADEM 2026, asegurando que las acciones del DAEM se desarrollen de manera ordenada, eficiente y alineada con las prioridades educativas municipales.

CRONOLOGÍA DE TRAMITACIÓN DE REQUERIMIENTO:

Etapa	Acción/Responsable	Documentación requerida	2026
1	Ingreso de Orden de Pedido en Secretaría DAEM	Orden de pedido con antecedentes completos.	1 día
2	Validación Coordinador SEP (si corresponde a fondos SEP)	Orden de pedido + respaldo pedagógico y PMT	8 días
3	Ingreso a finanzas (si corresponde a fondos distintos de SEP)	Orden de pedido + respaldo presupuestario	8 días
4	Unidad de Adquisiciones: prepara CDP y gestiona la firma de DAEM.	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	1 día
5	Unidad de Control Municipal: Revisión y VºBº	Orden de pedido + documentación de respaldo.	10 días
6	Subsanación de observaciones: (si corresponde).	Correcciones y antecedentes ajustados.	3 días
7	Reingreso a Control Municipal para revisión final.	Orden de pedido corregida.	2 días
8	Administrador Municipal: revisión final y VºBº.	Orden de pedido validada.	2 días

Tiempos según modalidades de compra:

Modalidad	Características	Plazo estimado
Compra Ágil	Requerimientos menores a 100 UTM, publicación mínima 24 hrs.	5 días
Convenio Marco	Compra a través del catálogo electrónico, sujeto a disponibilidad.	5 días
Convenio de Suministro	Contrato vigente por rubros específicos. Ej: Vestuario (20 días), Librería (2 días).	2 - 20 días
Trato directo	Carácter excepcional, requiere justificación formal.	Variable
Licitaciones	Plazos más extensos según monto y complejidad.	30 - 60 días

Todo requerimiento debe ingresarse con al menos 45 días de anticipación para asegurar su correcta tramitación y disponibilidad antes de la fecha en que se necesite el bien o servicio.

Mejoras al Plan de Compras 2026 en pos de la calidad de la educación

Área de impacto	Propuesta de mejora	Justificación educativa	Impacto esperado	Fuente de financiamiento
Aprendizajes fundamentales	Adquisición de bibliotecas de aula, material didáctico (matemáticas y ciencias) y software educativo personalizado	Fortalece lectura, escritura y matemáticas, reduciendo brechas en aprendizajes claves.	Mejora resultados académicos, mayor motivación estudiantil	SEP - PME
Desarrollo profesional docente	Programas de capacitación acompañamiento docente en innovación pedagógica, TIC, inclusión y socioemocional.	La formación docente asegura un mejor uso de recursos y mejora la práctica pedagógica.	Docentes más preparados, clases innovadoras y efectivas.	SEP y Subvención Regular
brecha digital	Compra de tablets, notebooks, kits de conectividad y plataformas de seguimiento pedagógico.	La brecha digital limita aprendizajes y acceso a oportunidades en sectores vulnerables	Equidad educativa continuidad de aprendizajes dentro y fuera del aula.	SEP y Subvención Regular
Inclusión educativa	Recursos adaptativos; pictogramas, textos braille, software lector, mobiliario adaptado.	Garantiza igualdad de oportunidades de aprendizaje para estudiantes con NEE.	Mayor participación e inclusión escolar, cumplimiento normativo.	SEP - PME (Inclusión)
Innovación pedagógica	Kit de robótica impresoras 3D, laboratorios de ciencias portátiles.	Fomenta habilidades STEM, creatividad y pensamiento crítico.	Estudiantes más motivados y preparados para el futuro.	SEP - PME (Innovación)

Planificación de Transporte Escolar 2025–2026

El servicio de transporte escolar constituye un eje fundamental para garantizar el acceso, permanencia y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo comunal, especialmente en sectores rurales y de difícil acceso. Durante el año 2025, esta área se vio fortalecida gracias a la entrega de minibuses gestionados a través del Gobierno Regional. Dicho aporte permitió:

- Reforzar y optimizar recorridos ya existentes.
- Incorporar nuevos sectores que anteriormente no contaban con cobertura.
- Suplir rutas que eran ejecutadas mediante licitaciones externas, reduciendo costos y mejorando la gestión directa.

De esta forma, se ha dado cumplimiento a las directrices de la Dirección DAEM y del Municipio, asegurando un servicio que contribuye directamente a la equidad y calidad educativa.

Proyecciones para 2026

El análisis preliminar indica que las mejoras y ajustes de rutas deberán evaluarse en función de las matrículas proyectadas para el año 2026. La movilidad de estudiantes entre enseñanza básica y enseñanza media genera variaciones en la demanda, lo que requiere planificación flexible y capacidad de respuesta.

Actualmente, las rutas implementadas cumplen con los objetivos de puntualidad, seguridad y cobertura territorial, lo que ha permitido asegurar el traslado oportuno de los estudiantes y favorecer su acceso a la educación. Sin embargo, se considera necesario avanzar hacia una planificación de transporte escolar con visión de largo plazo.

Desafíos y Consideraciones Estratégicas

1. Ampliación de cobertura: evaluar la incorporación de nuevas rutas hacia sectores con matrícula emergente o dispersa.
2. Optimización de recursos: analizar costos asociados a combustibles, mantención y personal, buscando eficiencia en el uso de los minibuses entregados.
3. Seguridad y bienestar: fortalecer protocolos de seguridad en el traslado, capacitando a conductores y asistentes en prevención de riesgos y atención a estudiantes.
4. Participación comunitaria: establecer mecanismos de coordinación con directivos de establecimientos, padres y apoderados para recoger necesidades reales y priorizar las solicitudes de transporte.
5. Sustentabilidad: explorar, a mediano plazo, alternativas de transporte escolar con menor impacto ambiental, considerando la renovación de flota con tecnologías más limpias.

Proyección Institucional

El servicio de transporte escolar se consolida como un apoyo indispensable para garantizar igualdad de oportunidades en el acceso a la educación. A futuro, se proyecta evaluar la implementación de un servicio más amplio en la comuna, sujeto a las solicitudes levantadas por los establecimientos y las familias, y a la disponibilidad presupuestaria y de recursos.

En este sentido, el PADEM 2026 contempla no solo la mantención de las rutas actuales, sino también la posibilidad de rediseñar y ampliar la cobertura de acuerdo a la evolución de la matrícula, buscando siempre asegurar el principio de equidad territorial y el acceso universal a la educación.

Transporte Escolar

Durante el año 2025, el Departamento de Educación Municipal ha fortalecido el servicio de transporte escolar con el objetivo de garantizar la cobertura educativa a estudiantes que residen en sectores rurales y apartados de la comuna.

Actualmente, se dispone de 15 líneas licitadas y 5 rutas municipales, lo que permite cubrir de manera integral el territorio comunal e incluso extender el servicio hacia la localidad de General Cruz, asegurando la asistencia regular a los establecimientos educacionales.

En conjunto, estas rutas aportan al traslado de aproximadamente 710 estudiantes, quienes diariamente acceden a sus escuelas y liceos de manera segura y oportuna.

Línea N°2: Desde La Isla, Colicheu, Ranchillo y Monte Águila hacia:

- Liceo Manuel Arístides Zañartu
- Escuela Enrique Zañartu Prieto
- Escuela Alto Cabrero
- Liceo Bicentenario

Línea N°3: Desde Colicheu y sector Las Viñas hacia:

- Escuela Colicheu

Línea N°5: Desde Las Obras de Río Claro, Camino Yumbel, Estero los Sapos, Coihuico y Las Vegas hacia:

- Escuela Las Obras
- Escuela Orlando Vera Villarroel
- Liceo Bicentenario

Línea N°6: Desde Píllanco, Tapihue, La Mata y La Mata Sur hacia:

- Escuela Píllanco

Línea N°7: Desde La Colonia, La Colonia Sur, San Rafael, La Mancha, El Repelón, El Cortijo y Alto Monte Águila interior hacia:

- Escuela Orlando Vera Villarroel
- Liceo Bicentenario

Línea N°8: Desde Píllanco, Tapihue, La Mata y La Mata Sur hacia:

- Escuela Alto Cabrero
- Escuela Enrique Zañartu Prieto
- Liceo Manuel Arístides Zañartu
- Liceo Bicentenario
- Escuela Orlando Vera Villarroel

Línea N°9: Desde El Litre, Salto del Laja, La Aguada, Los Encinos, Los Aromos y Chillancito hacia:

- Escuela Alto Cabrero
- Liceo Manuel Arístides Zañartu
- Liceo Bicentenario

Línea N°10: Desde Tomeco, Paradero Paso Hondo, Puente Ibáñez, Los Leones, Aguas Negras y Membrillar hacia:

- Escuela Enrique Zañartu Prieto
- Liceo Manuel Arístides Zañartu
- Escuela Alto Cabrero
- Escuela Los Leones
- Liceo Bicentenario

Línea N°11: Desde Saltos del Laja, Paraguay, El Litre, Los Aromos y La Aguada hacia:

- Escuela Salto del Laja (con asistente)

Línea N°12: Desde Tapihue, Píllanco, La Mata, La Mata Sur, Chillancito y Los Encinos hacia:

- Escuela Salto del Laja (con asistente)

Línea N°13: Desde Cabrero – Monte Águila, Misque, Corte Lima, El Rosal, El Mago y Ruta 5 hacia:

- Escuela Salto del Laja (con asistente)

Línea N°14: Desde Ruta Principal camino a Quinel, Los Caulles, Lomas de Angol, Los Canelos, Villa El Rosal y Villa Las Obras hacia:

- Escuela Enrique Zañartu Prieto
- Escuela Alto Cabrero
- Liceo Manuel Arístides Zañartu
- Escuela Quinel
- Escuela Lomas de Angol (con asistente)

Línea N°15: Desde El Progreso y Puentes Negros hacia:

- Liceo Manuel Arístides Zañartu
- Liceo Bicentenario

Línea N°16: Desde Charrúa, Cabrero y Monte Águila hacia:

- Liceo Manuel Arístides Zañartu
- Liceo Bicentenario

Línea N°17: Desde caminos interiores sectores Los Caulles, Quinel, Flor del Llano, Lomas de Angol, Los Canelos, Maquehua, Villa El Rosal y Villa Las Obras hacia:

- Escuela Enrique Zañartu Prieto
- Escuela Alto Cabrero

- Liceo Manuel Arístides Zañartu
- Escuela Quinel
- Escuela Los Caulles

Rutas Municipales

1. Ruta Municipal Charrúa y alrededores.
2. Ruta Municipal General Cruz y trayecto.
3. Ruta Municipal El Progreso y alrededores.
4. Ruta Municipal La Quinta y alrededores.
5. Ruta Municipal Salto del Laja y alrededores.

Consideraciones para el PADEM 2026

El servicio de transporte escolar es un componente clave para garantizar la equidad en el acceso a la educación, especialmente en sectores rurales dispersos.

Se recomienda mantener y fortalecer la flota de transporte municipal, con especial énfasis en los trayectos con asistente de bus, dado el nivel de vulnerabilidad de los estudiantes transportados.

La cobertura actual, que alcanza a 710 estudiantes, debe proyectarse con un crecimiento moderado, considerando el aumento de la matrícula en algunos establecimientos y los procesos de consolidación de la educación rural.

RENDICIÓN DE RECURSOS

La rendición de cuentas de los recursos administrados por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) y por las unidades educativas constituye un proceso obligatorio y estratégico, que asegura la transparencia, el uso eficiente de los fondos públicos y el cumplimiento de la normativa vigente ante los organismos fiscalizadores.

Durante el año 2026, la gestión de rendiciones se orientará a cumplir en un 100% con los requerimientos de la Superintendencia de Educación, la SEREMI de Educación y demás plataformas institucionales, mediante la implementación de herramientas de control interno que garanticen la oportunidad, veracidad y trazabilidad de la información contable y presupuestaria.

Objetivo General

Asegurar la rendición íntegra y oportuna del 100% de los recursos del DAEM y de las unidades educativas municipales ante la Superintendencia de Educación y demás organismos competentes, cumpliendo con la normativa vigente. Para ello, durante el año 2026 se realizarán dos cargas masivas semestrales en la plataforma de la Supereduc (considerando ingresos, gastos, remuneraciones y honorarios), además de efectuar las rendiciones mensuales en SISREC, ZonaContratos FAEP y presentaciones físicas en SEREMI de Educación, garantizando transparencia, trazabilidad y control financiero en el uso de los recursos públicos.

Objetivos Específicos

- Realizar dos cargas masivas semestrales en la plataforma de la Superintendencia de Educación (ingresos, gastos, remuneraciones y honorarios).
- Cumplir con las rendiciones mensuales en el sistema SISREC, asegurando la correcta imputación de los recursos.
- Efectuar las rendiciones mensuales en la plataforma ZonaContratos del FAEP, garantizando el control de los proyectos con financiamiento específico.
- Presentar rendiciones mensuales en formato físico ante la SEREMI de Educación, según los plazos y exigencias normativas.
- Fortalecer los mecanismos de control interno para prevenir observaciones, reparos o devoluciones de recursos.

Metas 2026

- Ejecutar 2 cargas masivas semestrales de ingresos, gastos, remuneraciones y honorarios en la plataforma de la Superintendencia de Educación (julio y diciembre).
- Rendir en un 100% los recursos asignados vía subvenciones en la plataforma de la Superintendencia.
- Cumplir con un 100% de rendiciones en SISREC, según el cronograma ministerial.
- Cumplir con un 100% de rendiciones FAEP en ZonaContratos, dentro de los plazos estipulados.
- Presentar en la SEREMI de Educación las rendiciones físicas en un 100%, en tiempo y forma.

Relevancia para el PADEM 2026

El cumplimiento de los procesos de rendición de cuentas permite:

- Asegurar la transparencia y probidad administrativa en el uso de los recursos públicos.
- Garantizar la continuidad de los flujos financieros provenientes de subvenciones.
- Reducir el riesgo de observaciones y sanciones por parte de la Superintendencia de Educación.
- Fortalecer la gestión financiera del DAEM, contribuyendo a la planificación estratégica y al logro de los objetivos del PADEM 2026.

Plan de Gestión de Inventario 2025–2026

La correcta administración de los bienes muebles e inmuebles constituye un factor esencial para la transparencia, eficiencia y sustentabilidad de la gestión pública en educación. En este marco, la Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM) ha desarrollado desde junio de 2025 una serie de acciones

orientadas a regularizar, actualizar y proyectar la gestión de inventarios, considerando como hito fundamental el traspaso al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Los Copihues en enero de 2027.

1. Acciones Realizadas (junio a septiembre 2025)

Durante el presente período, el encargado de inventario ha ejecutado las siguientes tareas principales:

- Recepción, control y registro de productos inventariables adquiridos por el DEM.
- Ingreso y actualización de información en el sistema informático de activo fijo.
- Inventario físico en dependencias del Departamento de Educación, con instalación de hojas murales en cada oficina para control visual.
- Visitas de inventario en unidades educativas seleccionadas, incluyendo:
 - Escuela Alto Cabrero.
 - Escuela Orlando Vera Villarroel.
 - Liceo Manuel Zañartu.
 - Liceo Bicentenario.

Estas acciones han permitido avanzar en la estandarización del registro y control de bienes, aunque todavía existen brechas por subsanar.

2. Dificultades y Brechas Detectadas

- Falta de entrega formal del inventario histórico y consolidado del DEM, lo que limita la trazabilidad.
- Deficiencias logísticas y de transporte, que han dificultado la cobertura de unidades educativas rurales.
- Ausencia de responsables de inventario formalmente designados en algunas dependencias, como el canal de TV communal, lo que impide levantar información actualizada.
- Dispersión de registros en distintos formatos (digitales, físicos y hojas murales), sin consolidación única. Estas brechas deben ser subsanadas antes del traspaso al SLEP, ya que la entrega debe realizarse con un inventario completo, depurado, digital y validado.

3. Acciones Estratégicas Proyectadas 2026

Para fortalecer la gestión de inventarios y asegurar un traspaso ordenado al SLEP Los Copihues, se plantean las siguientes acciones:

1. Cobertura total de inventarios físicos en todas las unidades educativas, rurales y urbanas, además de

dependencias externas (ej. canal de TV, modulo dental).

2. Designación formal de encargados de inventario por establecimiento y capacitación en normativa, procedimientos y uso de sistema de activo fijo.

3. Consolidación de un sistema único de inventario digitalizado, que centralice información en tiempo real y minimice duplicidades.

4. Ejecución de auditorías internas periódicas (semestrales) que permitan verificar concordancia entre registros y bienes físicos.

5. Implementación de un plan de mantención y reposición de bienes con criterios de antigüedad, obsolescencia y estado.

6. Gestión de recursos logísticos y de transporte, garantizando la cobertura de todas las unidades antes de diciembre 2026.

7. Generación de informes técnicos semestrales, que permitan entregar avances claros y transparentes a la Dirección DAEM.

8. Plan de pre-traspaso al SLEP, que contemple

la preparación de carpetas por establecimiento con inventarios completos, respaldos fotográficos y actas de validación.

4. Proyección hacia el Traspaso SLEP Los Copihues

El éxito del traspaso al SLEP depende de entregar información completa, depurada y validada respecto a todos los activos educativos municipales. La proyección institucional para 2026 considera:

- Lograr que el 100% de los establecimientos educacionales cuenten con inventario actualizado y validado.
- Consolidar un informe único de bienes muebles e inmuebles del DAEM antes de noviembre 2026.
- Asegurar la existencia de actas de entrega formales para cada unidad educativa.
- Estandarizar los procedimientos de control de activos bajo criterios del SLEP.



PADEM

2026



Traspaso de Educación Municipal a SLEP “Los Copihues”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABRERO **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

Traspaso de la Educación Municipal al SLEP

“Los Copihues”

Comuna de Cabrero – PADEM 2026

1. Introducción

El traspaso de la educación municipal al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) “Los Copihues”, programado para el 1 de enero de 2027, constituye un proceso de envergadura nacional y de alto impacto local. Cabrero será parte de esta transformación estructural, que implica transferir la administración de los establecimientos educacionales, junto con sus recursos humanos, financieros y patrimoniales, desde el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) hacia una nueva institucionalidad estatal destinada a fortalecer la educación pública.

Este proceso exige una planificación estratégica integral, que garantice la continuidad del servicio educativo, el respeto a los derechos laborales de docentes y asistentes de la educación, y la preservación de los bienes comunales asociados a la gestión escolar. Asimismo, plantea el desafío de anticipar ajustes organizacionales que permitan al personal municipal competir en igualdad de condiciones en los concursos de ingreso al SLEP, asegurando la permanencia de la experiencia y el capital humano local en el nuevo sistema.

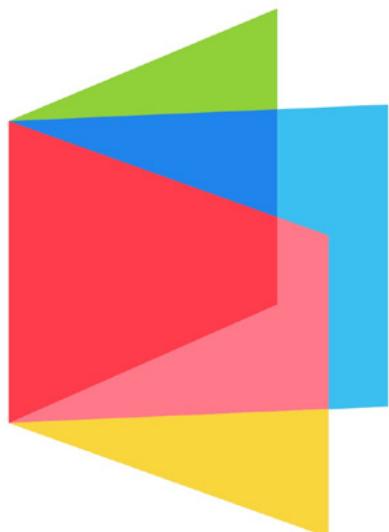
2. Marco Normativo

El proceso de traspaso de la educación municipal al SLEP “Los Copihues” se encuentra regulado principalmente por la Ley N° 21.040 (2017), que crea el Nuevo Sistema de Educación Pública y establece las normas, plazos y procedimientos de transferencia.

A este marco se suman normas complementarias:

- Ley N° 19.070 (Estatuto Docente). Regula la carrera funcionaria de los profesionales de la educación.
- Ley N° 21.109 (Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública). Establece derechos, deberes y encasillamiento.
- DFL N° 1/1996 (Mineduc). Sobre subvención estatal, obliga a mantener registros actualizados de matrícula y personal.
- Ley N° 18.695 (Orgánica Constitucional de Municipalidades). Impone la obligación de cautelar el interés comunal y resguardar el patrimonio.
- LGUC y OGUC. Aplicables a subdivisión y regularización predial.
- Ley N° 20.529. Regula el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.
- Dictámenes de la CGR (ej. N° 468/2023 y E113768/2025). Precisan que los municipios mantienen la responsabilidad plena hasta el 31 de diciembre de 2026.

La Ley 21.040 regula el ingreso de funcionarios a los SLEP mediante concursos cerrados y concursos abiertos, lo que obliga a preparar al personal municipal para competir en igualdad de condiciones.



**Educación
Pública**
Ministerio de Educación

3. Fechas Clave del Proceso

Nº	Solicitud / Hito	Plazo / Fecha
1	Decreto Alcaldicio con nómina actualizada de:	
1.1	Profesionales y asistentes de la educación que se desempeñan en los establecimientos educacionales de la comuna con mes de referencia junio de 2025.	22-09-2025
1.2		22-09-2025
2	Entrega acta de observaciones de la Comisión Técnica de acuerdo con lo señalado en el artículo vigésimo primero transitorio de la Ley.	2º semestre 2025
3	Decreto alcaldicio de actualización con la entrega de información necesaria para el adecuado traspaso del servicio educacional, en cuanto a:	
3.1	Inventario y documentación de los bienes muebles e inmuebles.	20-04-2026
3.2	Nómina y documentación de vehículos motorizados	20-04-2026
3.3	Nómina actualizada y copias de los contratos o convenios vigentes con terceros proveedores de bienes y servicios.	20-04-2026
3.4	Catastro actualizado y respaldos de los servicios prestados dentro de la comuna.	20-04-2026
3.5	Cualquier otra información que sea precedente para el adecuado traspaso del servicio educacional, incluyendo la nueva solicitud sobre servicios básicos de los establecimientos educacionales de la comuna.	20-04-2026
3.6	Respuesta a los informes de observaciones remitidos por esta dirección	20-04-2026
4	Decreto de actualización con la entrega de información necesaria para el adecuado traspaso del servicio educacional, en cuanto a:	
4.1	Nómina y respaldos actualizados de profesionales y asistentes de la educación que se desempeñen en los establecimientos educacionales de la comuna, cuyo mes de referencia debe corresponder a junio de 2026	31-08-2026
4.2	Nómina y respaldos actualizados de funcionarios de la administración de Educación Municipal.	31-08-2026
5	Modificaciones y actualizaciones de las Resoluciones de traspaso	2º Semestre 2026
6	Traspaso del Servicio Educacional a los Servicios Locales	01-01-2027

Cada hito debe estar respaldado mediante decretos, actas y registros digitalizados, asegurando trazabilidad y control administrativo.

4. Traspaso de Terrenos a SLEP “Los Copihues” Evaluación y desafíos del destino educacional en Cabrero

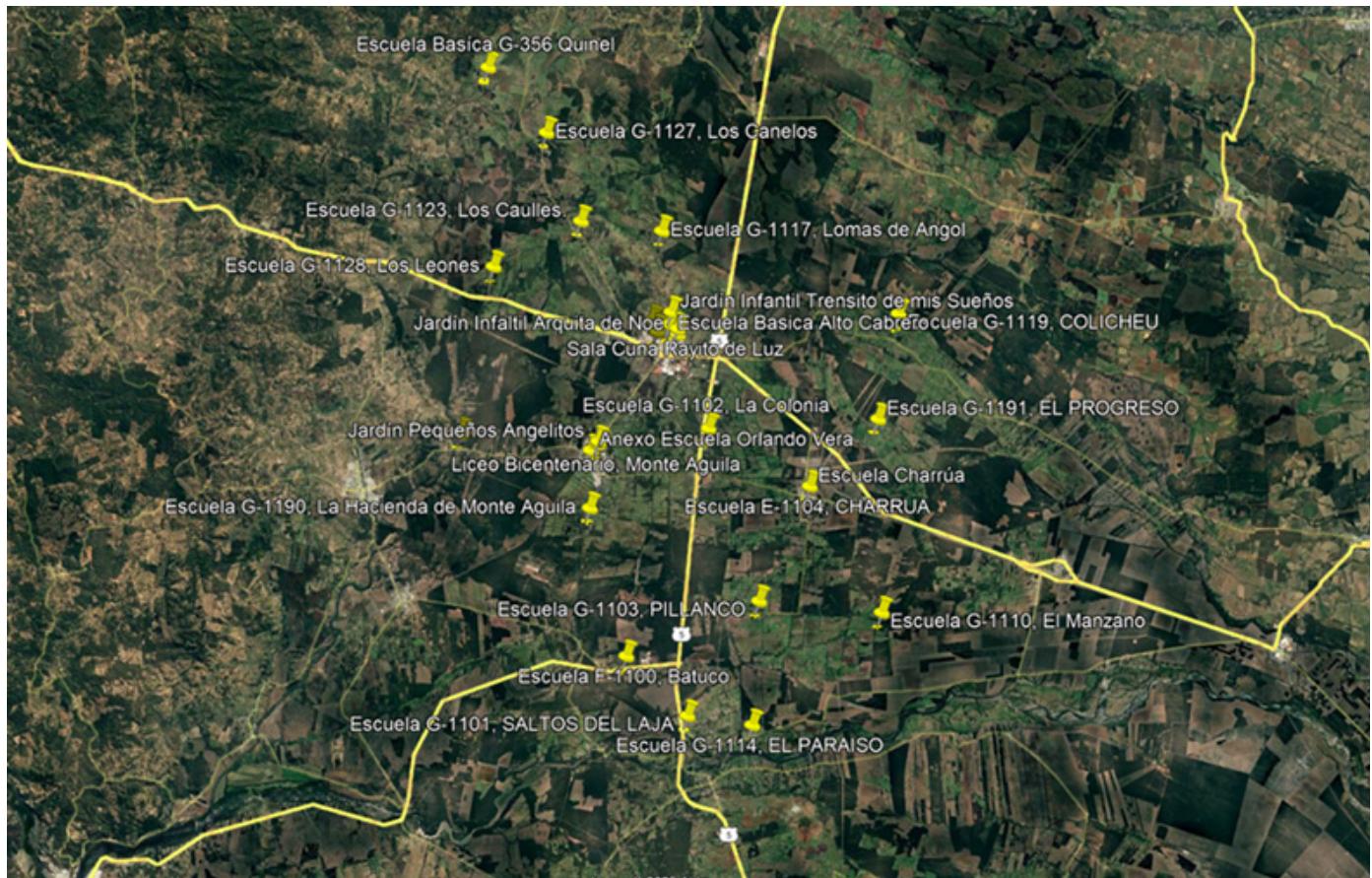


Imagen correspondiente a los establecimientos que pasarán al Servicio Local de Educación Pública Los Copihues.

En el marco del traspaso de la educación municipal al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) “Los Copihues”, previsto para el año 2026, se ha iniciado un proceso de revisión de los terrenos asociados a los establecimientos educacionales de la comuna de Cabrerío.

Este proceso se encuentra regulado por la Ley N° 21.040, que establece la transferencia de la administración educacional desde los municipios a los SLEP.

Durante la evaluación de los predios, se han detectado irregularidades en las escrituras y ausencia de subdivisiones

legales. Muchos de los terrenos inscritos como “destino educacional” incluyen infraestructura comunitaria no educativa como sedes vecinales, CESFAM, gimnasios municipales y viviendas, lo que genera un conflicto sobre su futura administración y uso.

Dado que el plazo para realizar subdivisiones venció —según lo estipulado en la normativa—, y las gestiones correspondientes no fueron realizadas oportunamente por administraciones anteriores, estos espacios pasarán a ser administrados por el SLEP, limitando su uso comunitario.

Nº	Establecimiento	Dirección	Urbano/Rural	Superficie Terreno	Superficie Construcción
1	Liceo Bicentenario Monte Águila	Carlos Viel 299, Monte Águila	Urbano	29.607 m2	6.233,46. m2
2	Liceo Polivalente Manuel Zañartu	Av. Las Violetas 569, Cabrero	Urbano	16.036 m2	6.244 m2
3	Escuela Orlando Vera Villarroel	Carlos Viel 25, Monte Águila	Urbano	7.110 m2	3.303,49 m2
4	Escuela Orlando Vera Villarroel ANEXO	Carlos Viel 25, Monte Águila	Urbano	4.075 m2	575 m2
5	Escuela Enrique Zañartu Prieto	Manuel Palacios 301 Cabrero	Urbano	8.484 m2	2.535,47 m2
6	Escuela Enrique Zañartu Prieto ANEXO	Manuel Palacios 301 Cabrero	Urbano	2.703 m2	782,94 m2
7	Escuela Alto Cabrero	Tucapel 120 Cabrero	Urbano	6.039 m2	4.391,06 m2
8	Escuela E-1104 Charrúa	Sector Charrúa	Urbano	10.000 m2	2.076,03 m2
9	Escuela F-1101 Salto del Laja	KM 480, Ruta 5 Sur	Rural	10.000 m2	1.821,33 m2
10	Escuela G-1103 Pillancó	Sector Pillancó	Rural	10.000 m2	176,80 m2
11	Escuela G-1107 Las Obras	Puente Las Obras Camino Yumbel	Rural	5.400 m2	431,0 m2
12	Escuela G-1110 El Manzano	Sector El Manzano	Rural	10.485 m2	223.15 m2
13	Escuela G-1114 El Paraíso	Sector Chillancito	Rural	2.190 m2	316,70 m2
14	Escuela G-1117 Lomas de Angol	Sector Lomas de Angol	Rural	6.006 m2	188,95 m2
15	Escuela G-1119 Colicheu	Sector Colicheu	Rural	29.900 m2	452,0 m2
16	Escuela G-1123 Los Caulles	Sector Los Caulles	Rural	8.000 m2	229,0 m2
17	Escuela G-1128 Los Leones	Sector Los Leones	Rural	10.000 m2	274,15 m2
18	Escuela G-1190 La Hacienda	Sector La Hacienda	Rural	8.483 m2	239,13 m2
19	Escuela G-1191 El Progreso	Sector El Progreso	Rural	12.200 m2	410,40 m2
20	Escuela G-356 Quinel	Sector Quinel (Quillón)	Rural	16.000 m2	211,1 m2

Tabla 1: correspondiente a los establecimientos que se traspasan al SLEP los Copihues, identificando su ubicación y dimensiones.

Ante esta situación, el equipo técnico del DAEM y del municipio está evaluando alternativas legales y administrativas para recuperar aquellos espacios que no corresponden al uso educativo exclusivo, con el fin de proteger el acceso comunitario a infraestructura clave y mitigar el impacto negativo de este traspaso en la vida social y territorial de la comuna.

Resumen Técnico del Traspaso de Terrenos Educacionales

Comuna de Cabrero al SLEP "Los Copihues"

En el marco del traspaso de la educación pública al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) "Los Copihues", programado para el año 2026, se ha consolidado un

catastro territorial que comprende 23 establecimientos educacionales municipales de la comuna de Cabrero. Del total, 8 establecimientos se ubican en zonas urbanas, con una superficie aproximada de 84.054 m², y 15 en sectores rurales, con una superficie estimada de 191.064 m², lo que da un total de 275.118 m² que serán transferidos formalmente a la administración del SLEP. (Tabla 1)

Durante el proceso de análisis predial, se identificaron superficies dentro de los lotes educacionales que actualmente albergan infraestructura comunitaria no educacional –tales como casas municipales, CESFAM, gimnasios, y sedes sociales– sin haber sido previamente regularizados ni subdivididos conforme a las disposiciones de la Ley N° 21.040.

Considerando que los plazos legales para la subdivisión ya han expirado, el Municipio de Cabrero, a través de su equipo técnico, se encuentra diseñando e implementando estrategias administrativas y jurídicas para la recuperación parcial de estos terrenos, con el objetivo de rescatar al menos un 20% del total de la superficie que no tiene uso educacional exclusivo, asegurando así la mantención de equipamiento crítico para el funcionamiento comunitario y social de la comuna.

5. Proyecto de Encasillamiento de los Asistentes de la Educación (Ley 21.109)

La Ley N° 21.109 (2018), que establece el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, regula el marco laboral de este estamento y dispone en sus artículos iniciales la obligación de realizar un encasillamiento oficial de los trabajadores en tramos y categorías.

5.1 Marco normativo aplicable

- Ley N° 21.109 – Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública:
- Art. 5º a 8º: establecen la clasificación de funciones en cuatro categorías (administrativos, paradocentes, servicios auxiliares y técnicos).
- Art. 11º y siguientes: definen los tramos de desarrollo en base a antigüedad, formación y evaluación.

Disposiciones transitorias: señalan la obligación de encasillar a los funcionarios en ejercicio al momento de la entrada en vigencia del sistema, considerando la experiencia acumulada.

- Ley N° 21.040 (2017) – Nuevo Sistema de Educación Pública:

Art. 19º transitorio: establece que al momento del traspaso al SLEP, los funcionarios deberán estar debidamente encasillados conforme a la normativa vigente.

Art. 20º transitorio: indica que los funcionarios municipales podrán acceder a los concursos del SLEP en igualdad de condiciones, siempre que sus antecedentes estén regularizados y validados.

Normativa complementaria y suplementaria:

Ley N° 18.883 (Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales): aplicable en lo que no contradiga la Ley 21.109.

Dictámenes de Contraloría General de la República: han señalado que el encasillamiento debe realizarse antes del traspaso, de lo contrario el municipio incumple su deber de entregar información completa.

DFL N° 1/1996 (Mineduc): en materia de subvención, exige registros precisos de personal, lo que refuerza la necesidad de contar con nóminas encasilladas.

Esto implica que Cabrero no puede postergar el encasillamiento: debe ejecutarlo durante 2025–2026, de manera que al 1 de enero de 2027 los asistentes ya estén incorporados en categorías y tramos, con respaldo en decretos alcaldícos.

5.2 Plan de acción en Cabrero

Etapa 1 – Diagnóstico inicial (2025):

Levantamiento individual de antecedentes contractuales, funciones desempeñadas, nivel de formación y antigüedad. Identificación de brechas entre funciones reales y clasificación normativa (categorías de la Ley 21.109).

Etapa 2 – Instalación de Mesa Técnica (2025–2026):

Conformada por DAEM, Jurídico, Personal y gremios. Función: validar criterios aplicados y dar legitimidad social al proceso.

Etapa 3 – Definición y decretos de encasillamiento (2026):

Aplicación de la Ley 21.109 y emisión de decretos alcaldícos que asigne tramo y categoría a cada funcionario.

Consolidación en bases de datos digitalizadas para efectos de control y trazabilidad.

Etapa 4 – Capacitación y acompañamiento (2026):

Talleres explicativos para asistentes de la educación sobre la Ley 21.109, los efectos del encasillamiento y los derechos adquiridos.

Acompañamiento individual para aclarar situaciones contractuales complejas.

Etapa 5 – Entrega oficial (2027):

Incorporación de la nómina encasillada en la documentación de traspaso oficial al SLEP.

Presentación al Concejo Municipal y difusión a las comunidades educativas.

5.3 Beneficios esperados

Homologación y equidad laboral: al clasificar a todos los asistentes en categorías normadas (art. 5º Ley 21.109), se eliminan inequidades internas.

Cumplimiento legal estricto: se da aplicación plena al mandato de la Ley 21.109 y al art. 19º transitorio de la Ley 21.040.

Reducción de conflictos gremiales: la certeza del encasillamiento disminuye riesgos de demandas y movilizaciones.

Certeza laboral y proyección: los funcionarios sabrán con claridad su posición en el sistema y podrán prepararse para concursos del SLEP.

Fortalecimiento institucional: Cabrero se posiciona como un municipio que cumple la normativa y protege a sus trabajadores.

El encasillamiento es un acto jurídico y administrativo ineludible. No solo se trata de cumplir con la Ley 21.109, sino de asegurar que Cabrero entregue al SLEP "Los Copihues" una dotación ordenada, validada y legítima. Al vincular este proceso con la Ley 21.040 y normas complementarias, el municipio asume una posición de liderazgo en la transición, mostrando a sus funcionarios y a la comunidad que el traspaso se hará con equidad, legalidad y responsabilidad social.

6. Reorganización Institucional y Perfiles de Cargo

El traspaso de la educación municipal al SLEP "Los Copihues" implica no solo la transferencia de establecimientos, personal y recursos, sino también un proceso de profesionalización y fortalecimiento de competencias laborales que permita a los funcionarios municipales competir en igualdad de condiciones en los concursos que abrirá el nuevo sistema.

La Ley N° 21.040 establece en sus artículos transitorios que, al momento del traspaso, los funcionarios deben estar debidamente reconocidos y clasificados, y que el ingreso a los SLEP se realizará mediante concursos cerrados (para funcionarios traspasados) y concursos abiertos (a nivel nacional). Este diseño exige que los municipios anticipen procesos de reorganización interna, levantamiento de perfiles y certificación de competencias, para resguardar la continuidad de su capital humano.

6.1 Aportes del Servicio Civil

El Servicio Civil, organismo encargado de velar por los principios de meritocracia, transparencia y profesionalización en la gestión de personas del Estado, ha entregado lineamientos clave que se aplican al proceso de creación y consolidación de los SLEP:

Gestión por competencias: los cargos deben contar con perfiles claros, que especifiquen funciones, habilidades y requisitos de formación, alineados con los estándares del Estado.

Concursos basados en mérito: los procesos de selección deben ser transparentes y públicos, privilegiando la experiencia comprobada y las competencias acreditadas por los postulantes.

Homologación de funciones: los municipios deben alinear sus perfiles de cargo con los utilizados en los SLEP ya instalados, evitando duplicidades o desajustes que perjudiquen a los funcionarios locales.

Capacitación previa: el Servicio Civil recomienda implementar programas de formación para que los funcionarios municipales cuenten con mejores herramientas al momento de postular.

Esto significa que la reorganización en Cabrero no puede limitarse a un ajuste del organigrama, sino que debe ser un proceso integral de gestión de personas, acorde a los estándares que el Servicio Civil exige para la administración pública.

6.2 Normativa complementaria y suplementaria

El proceso de reorganización y perfiles de cargo en Cabrero se sustenta además en:

Ley N° 18.883 – Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales: aplicable supletoriamente en materias de carrera funcional, derechos y deberes de los trabajadores del DAEM.

Ley N° 19.070 – Estatuto Docente: regula a los profesionales de la educación y establece parámetros de evaluación, promoción y funciones, que deben considerarse en los perfiles de directivos y docentes.

Ley N° 21.109 – Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública: fija categorías, tramos y competencias para asistentes, que deben reflejarse en los descriptores de cargos.

DFL N° 1/1996 (Mineduc): en materia de subvención, obliga a mantener registros claros de personal y funciones, reforzando la necesidad de perfiles bien definidos.

Dictámenes de Contraloría General de la República: han establecido que la responsabilidad sobre la dotación y su clasificación recae en los municipios hasta el último día previo al traspaso, por lo que deben entregar información fidedigna y completa.

Orientaciones del Servicio Civil (2019–2024) para SLEP: enfatizan la necesidad de fortalecer el rol de los municipios en la preparación de funcionarios, con manuales de perfiles y capacitación certificada, como condición para asegurar su competitividad en concursos.

6.3 Avances en Cabrero

Reestructuración del DAEM: creación de subdirecciones estratégicas en RR.HH., Gestión Pedagógica, Jurídico/Control Interno e Infraestructura.

Presentaciones al Concejo Municipal: propuestas de reorganización han sido socializadas y ajustadas con

observaciones de los ediles.

Perfiles preliminares: identificación de competencias críticas en gestión administrativa, liderazgo pedagógico, probidad y control patrimonial.

Capacitación inicial: talleres de preparación dirigidos a funcionarios, con foco en normativa educacional y gestión pública.

6.4 Plan de elaboración de perfiles y descriptores

Etapa 1 – Diagnóstico (2025):

- Levantamiento de información de funciones actuales.
- Identificación de brechas respecto a perfiles exigidos por los SLEP ya en operación.

Etapa 2 – Diseño (2025–2026):

- Redacción de descriptores de cargos por área.
- Elaboración de un Manual de Perfiles y Competencias.

Etapa 3 – Validación (2026):

- Socialización con la mesa técnica, gremios y Concejo Municipal.
- Incorporación de observaciones de los actores sociales y políticos.

Etapa 4 – Implementación (2026):

- Capacitación específica por área (jurídico, gestión pedagógica, infraestructura, RR.HH.).
- Certificación de competencias en temáticas prioritarias (gestión pública, liderazgo, normativa educacional).

6.5 Concursos y competitividad

Concursos cerrados: oportunidad de continuidad, siempre que los perfiles y competencias estén claros y acreditados. Concursos abiertos: procesos de alta exigencia nacional, donde se requiere preparar a los funcionarios con formación, certificación y experiencia verificable.

Cabrero debe trabajar con visión estratégica: perfiles bien diseñados + capacitación certificada + acompañamiento gremial son la clave para que sus funcionarios compitan en igualdad de condiciones.

6.6 Beneficios esperados

Competitividad real de funcionarios locales en procesos de selección.

Homologación normativa con la Ley 21.040, Ley 21.109 y orientaciones del Servicio Civil.

Fortalecimiento institucional, mostrando un municipio ordenado y preparado.

Resguardo del capital humano comunal, evitando la pérdida de experiencia local.

Transparencia y legitimidad social, al vincular el proceso con criterios de participación y meritocracia.

La reorganización institucional y la elaboración de perfiles en Cabrero no son un simple ejercicio de gestión interna: constituyen una estrategia de transición y continuidad laboral que responde a la Ley 21.040 y a los lineamientos del Servicio Civil. Con perfiles claros, descriptores ajustados y funcionarios capacitados, Cabrero no solo cumple la normativa, sino que asegura que su personal pueda competir de manera justa, transparente y con mérito comprobado, proyectando la identidad educativa local al SLEP.

6. Reorganización Institucional y Perfiles de Cargo

7. Plan de Capacitación y Transición

El Plan de Capacitación constituye la herramienta estratégica para asegurar que los funcionarios de Cabrero –docentes, asistentes de la educación y personal DAEM– puedan enfrentar el traspaso al SLEP “Los Copihues” con mayores niveles de competitividad, certeza laboral y competencias acreditadas.

Este plan se articula con la reorganización y elaboración de perfiles (punto 6), lo que permite alinear las capacitaciones con las funciones y competencias críticas definidas para cada estamento.

7.1 Capacitación para Docentes

Objetivo: asegurar que los docentes estén preparados para los concursos del SLEP, fortaleciendo su perfil pedagógico y de liderazgo.

Líneas de acción:

Normativa y derechos laborales: actualización sobre Estatuto Docente (Ley 19.070), Ley 21.040 y dictámenes de Contraloría.

Gestión pedagógica: formación en liderazgo de aula, innovación curricular, evaluación formativa y gestión de proyectos educativos.

Competencias digitales: integración de tecnologías en el aprendizaje, educación a distancia y plataformas digitales. Certificación de competencias: programas en convenio

con universidades o CPEIP para fortalecer su portafolio y puntaje en concursos.

7.2 Capacitación para Asistentes de la Educación

Objetivo: garantizar que los asistentes de la educación sean encasillados de manera correcta (Ley 21.109) y estén capacitados para acceder a tramos superiores en el nuevo sistema.

Líneas de acción:

Aplicación de la Ley 21.109: talleres sobre clasificación en categorías (administrativos, paradocentes, técnicos, auxiliares), tramos de desarrollo y encasillamiento.

Competencias funcionales: formación en administración escolar, apoyo pedagógico, gestión de convivencia y servicios auxiliares.

Derechos laborales y sindicales: continuidad de beneficios y procedimientos en el SLEP.

Certificación de competencias laborales: acreditación en oficios y funciones específicas a través de ChileValora o instituciones certificadoras.

7.3 Capacitación para Funcionarios DAEM

Objetivo: preparar al personal administrativo y directivo del DAEM para roles de gestión pública y control normativo, reforzando su competitividad frente a concursos cerrados y abiertos.

Líneas de acción:

Gestión pública y administrativa: cursos en Ley de Administración Financiera del Estado, control de gestión y probidad administrativa.

Normativa del SLEP: aplicación de la Ley 21.040, Ley 18.695 (Municipalidades) y normativa supletoria en gestión educacional.

Gestión documental y digitalización: trazabilidad administrativa, manejo de sistemas de información y bases de datos.

Competencias directivas: liderazgo organizacional, resolución de conflictos, planificación estratégica.

Certificación en gestión pública: capacitaciones en gestión educacional y administración pública a través de universidades acreditadas.

7.4 Metodología de implementación

Fase 1 (2025): capacitaciones introductorias en normativa, derechos y deberes.

Fase 2 (2025–2026): formación diferenciada por estamento, con talleres prácticos y certificación de competencias.

Fase 3 (2026): acompañamiento y preparación para concursos (simulación de entrevistas, preparación de portafolios, revisión de antecedentes).

Fase 4 (2027): inducción al nuevo sistema, en coordinación con el SLEP.

7.5 Beneficios del plan

- Funcionarios informados y preparados para los concursos.
- Mayor equidad y confianza en el proceso de transición.
- Cumplimiento normativo y alineación con orientaciones del Servicio Civil.

8.- Propuesta de Compromiso Municipal en la Transferencia de Programas JUNAEB

Con el objetivo de asegurar una transición ordenada y con enfoque territorial en el marco del traspaso al SLEP "Los Copihues", la Ilustre Municipalidad de Cabrero, a través de sus organismos competentes, asume el compromiso de transferir, centralizar y administrar todos los programas actualmente asociados a la JUNAEB.

Los programas a traspasar y centralizar son:

- Salud Oral
- Residencia Familiar Estudiantil
- Programa Habilidades para la Vida
- Becas Presidente de la República
- Beca Indígena

1. Administración propuesta

La responsabilidad de ejecución y administración recaerá en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDEKO), en coordinación con la Dirección de Administración de Salud (DAS), garantizando así un modelo de gestión local integrado, eficiente y cercano a las comunidades beneficiarias.

2. Fundamentación normativa y estratégica

La Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, establece que con el traspaso de la administración educacional los municipios dejarán de ejecutar directamente programas escolares y asociados.

Sin embargo, en virtud de la Ley N° 18.695 (Orgánica Constitucional de Municipalidades), corresponde a las municipalidades cautelar los intereses locales y resguardar los programas sociales que impactan a la comunidad.

Al centralizar la administración de los programas JUNAEB en DIDEKO, Cabrero fortalece su rol social y educativo, evitando vacíos de gestión que puedan afectar a los estudiantes y sus familias.

3. Beneficios de la medida

Continuidad asegurada: los programas se mantienen sin interrupciones al momento del traspaso al SLEP.

Enfoque territorial: al estar bajo gestión municipal, se conserva la cercanía con las comunidades y se asegura pertinencia local en la ejecución.

Optimización de recursos: centralizar en DIDEKO permite eficiencia administrativa, evitando duplicidades.

Fortalecimiento institucional: el municipio refuerza su rol de actor clave en el desarrollo social y educativo del territorio, más allá del traspaso educacional.

Este compromiso permitirá a Cabrero liderar el proceso de continuidad social del traspaso, mostrando a estudiantes y familias que el municipio no abandona su rol, sino que lo transforma para seguir garantizando políticas públicas oportunas, eficientes y equitativas.

9. Otros Temas Relevantes

Impacto financiero: consolidar pasivos, juicios y licencias médicas prolongadas → auditoría interna 2025–2026.

Continuidad pedagógica: Plan de Transición Curricular 2026 para SEP, PIE y PME.

Comunicación estratégica: boletines trimestrales, cápsulas informativas y canal de consultas.

10. Conclusiones y Proyecciones

El traspaso de la educación municipal al SLEP "Los Copihues", previsto para el 1 de enero de 2027, constituye un proceso estructural y de alto impacto para Cabrero. De su adecuada preparación depende no solo el cumplimiento formal de la Ley N° 21.040, sino también la continuidad del servicio educativo, la certeza laboral de los funcionarios y la protección del patrimonio comunal.

Este capítulo ha definido los siguientes ejes estratégicos de trabajo:

Cumplimiento normativo y fechas clave: apego riguroso a la Ley 21.040 y a los dictámenes de Contraloría, con trazabilidad respaldada en decretos, actas y registros digitalizados.

Regularización patrimonial: resolución de escrituras, subdivisiones y uso compartido de inmuebles, para resguardar espacios comunitarios y evitar conflictos con el SLEP.

Encasillamiento de los asistentes (Ley 21.109): asegurar tramos y categorías antes del traspaso, como requisito de equidad laboral y cumplimiento legal.

Reorganización institucional y perfiles de cargo: creación de subdirecciones estratégicas, elaboración de un manual de competencias y preparación de funcionarios conforme a los lineamientos del Servicio Civil.

Plan de capacitación diferenciada: docentes, asistentes y funcionarios DAEM requieren formación específica, certificaciones y acompañamiento para enfrentar concursos cerrados y abiertos.

Hoja de ruta y gobernanza: planificación por etapas, responsables definidos, informes periódicos al Concejo y mecanismos de control ciudadano.

Otros temas estratégicos: consolidación de pasivos financieros, continuidad de programas JUNAEB, articulación pedagógica (SEP, PIE, PME) y comunicación efectiva con la comunidad.

Compromiso municipal en la transferencia de programas JUNAEB

Conscientes de que el traspaso no puede generar retrocesos en los apoyos sociales a estudiantes y familias, la Ilustre Municipalidad de Cabrero asume el compromiso de transferir, centralizar y administrar los programas actualmente asociados a la JUNAEB, entre ellos:

- Salud Oral
- Residencia Familiar Estudiantil
- Programa Habilidades para la Vida
- Becas Presidente de la República}
- Beca Indígena

La ejecución y administración se concentrarán en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDEKO), en coordinación con la Dirección de Administración de Salud (DAS), garantizando un modelo de gestión local, integrado, eficiente y cercano a las comunidades.

Fundamentación normativa:

La Ley N° 21.040 establece que, con el traspaso, los municipios dejarán de ejecutar directamente programas escolares y asociados.

La Ley N° 18.695 (Orgánica Constitucional de Municipalidades), en su rol de cautar los intereses comunales, faculta al municipio a asegurar la continuidad de programas sociales que impactan directamente en estudiantes y familias.

Beneficios de la medida:

Continuidad asegurada: los programas se mantendrán sin interrupciones durante y después del traspaso.

Enfoque territorial: la administración local garantiza cercanía, pertinencia y respuesta oportuna a las necesidades del territorio.

Optimización de recursos: centralizar en DIDEKO permite mayor eficiencia y evita duplicidades administrativas.

Fortalecimiento institucional: Cabrero refuerza su papel

como actor clave en el desarrollo social y educativo del territorio, más allá de la transferencia educacional.

El PADEM 2026 no solo es un plan operativo anual: es la carta de navegación de Cabrero en este proceso de transformación histórica.

Para el municipio, significa una responsabilidad institucional, garantizando un traspaso ordenado, completo y transparente.

Para los funcionarios, representa un desafío de continuidad laboral y desarrollo profesional, sustentado en el encasillamiento, la reorganización y la capacitación.

Para la comunidad, implica una garantía de continuidad pedagógica y de protección social y cultural, resguardando programas esenciales como los de JUNAEB.

En definitiva, Cabrero no enfrenta solo un cambio

administrativo: está ante una decisión histórica que marcará el futuro de su educación pública. Con planificación estratégica, cumplimiento normativo, reorganización interna y un liderazgo político-técnico comprometido, la comuna tiene la oportunidad de convertirse en un referente nacional de transición ordenada y socialmente responsable.

Hoy más que nunca, este proceso nos exige trabajo en equipo. La educación pública de Cabrero necesita a todos y todas: directivos, docentes, asistentes, apoderados, estudiantes, gremios y autoridades. Solo mediante la colaboración y el esfuerzo compartido podremos transformar este desafío en una oportunidad histórica para fortalecer la educación pública con raíces locales y mirada de futuro.



PADEM

2026



Sistematización de la Jornada Participativa **PADEM 2026**



Capítulo Especial

Sistematización de la Jornada Participativa PADEM 2026

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) es el instrumento estratégico que orienta la gestión educativa de la comuna de Cabrero, en conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.410 y la Ley N° 19.070 (Estatuto Docente). Su elaboración implica no solo una responsabilidad administrativa, sino también un ejercicio democrático de construcción colectiva, donde se consideran las realidades, necesidades y proyecciones de los distintos actores de la educación pública local.

En este marco, el día 4 de septiembre de 2025 se desarrolló la Jornada Participativa de Planificación del PADEM de Transición 2026, concebida como un proceso amplio de diálogo, colaboración y corresponsabilidad. La jornada congregó a directivos, docentes, asistentes de la educación, representantes gremiales, estudiantes, concejales y funcionarios DAEM, quienes trabajaron de manera organizada en seis mesas temáticas.

Este proceso permitió que las comunidades educativas se reconocieran como protagonistas en la definición de las prioridades locales, validando que la educación pública se fortalece cuando las decisiones se construyen de manera conjunta y con la participación activa de quienes viven día a día la realidad escolar.

De esta forma, la jornada no solo fue un espacio de diagnóstico y planificación, sino también un ejercicio de empoderamiento ciudadano en la toma de decisiones, otorgando legitimidad y pertinencia a las propuestas que aquí se sistematizan y que pasan a formar parte del PADEM 2026.

2. Resultados por Mesas de Trabajo

Los resultados que se presentan a continuación corresponden al trabajo realizado en las seis mesas temáticas de la Jornada Participativa del PADEM de Transición 2026, desarrollada el 4 de septiembre de 2025.

Cada mesa se constituyó como un espacio de diálogo, reflexión y construcción colectiva, donde directivos, docentes, asistentes de la educación, concejales, estudiantes y funcionarios DAEM compartieron diagnósticos y propuestas orientadas a mejorar la calidad y la equidad de la educación pública comunal.

La metodología aplicada permitió que las comunidades educativas se empoderaran como protagonistas del proceso, aportando con su experiencia y visión en materias críticas como gestión financiera, dotación de personal, planificación de compras, transición al SLEP, infraestructura y desarrollo pedagógico.

Los puntos que se sistematizan reflejan no solo necesidades concretas, sino también proyecciones y

compromisos compartidos, que alimentan directamente el PADEM 2026 y orientan la preparación hacia el traspaso al SLEP Copihue en 2027.

Mesa 1: Control Interno, Presupuesto y Adquisiciones

La Mesa 1 se enfocó en analizar los mecanismos de gestión y administración de los recursos financieros, entendiendo que la sostenibilidad del sistema educativo comunal depende de un uso responsable, transparente y eficiente del presupuesto.

El grupo discutió la importancia de contar con controles internos sólidos, capaces de prevenir déficits, garantizar el equilibrio presupuestario y asegurar que las adquisiciones se realicen conforme a la normativa vigente. Asimismo, se puso especial atención a las realidades diferenciadas de las escuelas rurales, las cuales requieren criterios propios de financiamiento y apoyo.

Otro eje relevante fue la necesidad de comunicar periódicamente a los equipos directivos y a la comunidad educativa el estado de las finanzas, promoviendo así la confianza y la corresponsabilidad en el uso de los recursos. Finalmente, se abordaron aspectos prácticos como el control de gastos menores, el uso eficiente de los servicios básicos y la posibilidad de generar incentivos vinculados a la asistencia escolar, en coherencia con la gestión presupuestaria.

Resultados de la mesa:

Equilibrio presupuestario: generar controles que eviten déficits y garanticen transparencia.

Escuelas rurales: considerar criterios diferenciados para su financiamiento.

Información periódica: entregar reportes claros a directores y comunidades educativas.

Gastos menores: reforzar control de caja chica.

Servicios básicos: promover el ahorro y uso responsable.

Incentivos a la asistencia: vincular presupuesto con apoyo a la asistencia estudiantil.

Mesa 2: Personal, Dotación e Incentivo al Retiro

La Mesa 2 abordó el recurso humano como eje central de la calidad educativa, reconociendo que la gestión de personas constituye un pilar para el funcionamiento eficiente de los establecimientos. El análisis se centró en

la importancia de contar con dotaciones equilibradas, roles claramente definidos y procesos de regularización transparentes, especialmente en lo referido a los asistentes de la educación.

Se planteó también la necesidad de notificar con antelación a los funcionarios sobre eventuales cambios o no continuidad laboral, con el fin de dar certeza y resguardar la estabilidad de las comunidades educativas.

Otro de los puntos relevantes fue la proyección y continuidad de programas estratégicos, como el preuniversitario municipal y los talleres extracurriculares, que amplían las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.

Finalmente, se discutió el fortalecimiento de los equipos de apoyo especializados (psicólogos, psicopedagogos, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales) y la importancia de designar encargados de convivencia escolar con horas definidas, como parte de una estrategia integral de acompañamiento socioemocional y pedagógico.

Resultados de la mesa:

- La mesa puso énfasis en la gestión de personas y apoyo profesional
- Regularizar y transparentar el escalafón de asistentes de la educación.
- Informar con antelación a quienes no continuarán en 2026.
- Mantener la continuidad del preuniversitario municipal.
- Potenciar talleres extracurriculares (deportivos, artísticos, culturales).
- Incrementar apoyos especializados: psicólogos, psicopedagogos, fonoaudiólogos y terapeutas ocupacionales.
- Designar encargados de convivencia escolar con horas definidas.

Mesa 3: Plan de Compras

La Mesa 3 tuvo como eje central la planificación y priorización de adquisiciones, considerando que una gestión de compras eficiente permite responder oportunamente a las necesidades de los establecimientos y optimizar el uso de los recursos disponibles.

Se discutió la importancia de que cada adquisición se ajuste estrictamente a la normativa vigente, utilizando mecanismos transparentes como licitación pública, convenio marco, compra ágil, convenio de suministro o trato directo, según corresponda. De esta manera, se garantiza no solo la legalidad de los procesos, sino también la competitividad y la eficiencia en la asignación de los fondos.

El grupo identificó como necesario definir con antelación los ítems prioritarios, de modo que el presupuesto refleje necesidades reales y planificadas, evitando gastos imprevistos que puedan desbalancear la gestión financiera. En este marco, se establecieron como áreas clave la alimentación escolar, la calefacción, la movilización y el material pedagógico, todas ellas reconocidas como esenciales para el adecuado funcionamiento de los establecimientos y el bienestar de los estudiantes.

Resultados de la mesa:

Modalidades de adquisición: licitación pública, convenio marco, compra ágil, convenio de suministro y trato directo, siempre según normativa.

Ítems prioritarios:

Alimentación escolar (+15 millones).
Calefacción (40 millones en astillas, gas y petróleo).
Movilización escolar y comunal (350 millones).
Material pedagógico y recursos didácticos.

Mesa 4: SLEP y Traspaso

La Mesa 4 centró su análisis en el desafío de la transición hacia el Servicio Local de Educación Pública (SLEP Copihue, 2027), comprendiendo que este proceso implica transformaciones estructurales que deben ser anticipadas y planificadas con responsabilidad.

El grupo enfatizó la importancia de resguardar los intereses de la comuna en materias de infraestructura y patrimonio, proponiendo invertir en la regularización de terrenos y subdivisión de predios escolares como un requisito previo para un traspaso ordenado y seguro.

Asimismo, se destacó la necesidad de fortalecer las capacidades de los equipos humanos, tanto docentes como asistentes de la educación, a través de capacitaciones sistemáticas que les permitan enfrentar los cambios institucionales con mayores competencias y herramientas.

Otro aspecto relevante fue el diseño de talleres pedagógicos para apoyar a los estudiantes, reducir brechas y garantizar aprendizajes de calidad en un escenario de transición. Además, se valoró la propuesta de avanzar en proyectos inclusivos, especialmente aquellos orientados a niños y niñas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Finalmente, la mesa subrayó la urgencia de establecer garantías sobre la continuidad laboral de todos los funcionarios, considerando que el recurso humano es el principal sostén de la educación comunal y no puede verse afectado negativamente en el proceso de traspaso.

Resultados de la mesa:

- Invertir en la regularización de terrenos y subdivisión de predios escolares.
- Implementar capacitaciones sistemáticas para docentes y asistentes.
- Desarrollar talleres para mejorar aprendizajes y nivelar brechas.

- Evaluar un proyecto inclusivo para niños y niñas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- Resguardar la continuidad laboral de todos los funcionarios en el traspaso.

Mesa 5: Infraestructura

La Mesa 5 se enfocó en las condiciones físicas y materiales de los establecimientos educacionales, reconociendo que una infraestructura adecuada es esencial para garantizar aprendizajes de calidad, seguridad para la comunidad escolar y ambientes inclusivos.

El grupo coincidió en que la infraestructura debe abordarse en tres niveles complementarios: atender de inmediato las necesidades críticas, proyectar obras de mediano y largo plazo, y establecer un sistema permanente de mantenimiento que prevenga el deterioro y prolongue la vida útil de los espacios educativos.

En cuanto a las prioridades inmediatas, se destacó la urgencia de resolver problemas de seguridad eléctrica, mejorar servicios higiénicos, asegurar servicios básicos y avanzar en el reconocimiento oficial de jardines infantiles. Respecto a las proyecciones, se planteó la construcción de aulas sensoriales, cierres perimetrales y espacios recreativos, junto con la regularización de inmuebles para asegurar su uso educativo y su proyección a futuro.

Finalmente, la mesa subrayó la importancia de implementar un plan de mantenimiento preventiva, funcional y estética, complementado con visitas técnicas periódicas que permitan monitorear y resolver a tiempo las necesidades de cada establecimiento.

Resultados de la mesa:

Prioridades inmediatas: seguridad eléctrica, baños, servicios básicos, reconocimiento oficial de jardines infantiles.

Proyecciones: construcción de aulas sensoriales, cierres perimetrales, áreas recreativas, regularización de inmuebles.

MantenCIÓN: establecer un plan de mantenimiento preventiva, funcional y estética; realizar visitas periódicas de equipos técnicos a establecimientos.

Mesa 6: Unidad Técnico Pedagógica, Inclusión, Educación Rural y Extraescolar

La Mesa 6 centró su trabajo en los aspectos pedagógicos y de inclusión, destacando que la calidad educativa no depende solo de la infraestructura o del presupuesto, sino también de los apoyos que reciben los estudiantes y de la pertinencia de las estrategias pedagógicas.

El grupo partió revisando la matrícula comunal 2025, que

asciende a 3.087 estudiantes, lo que permite dimensionar la magnitud de los desafíos. En este contexto, se discutió la necesidad de fortalecer la educación rural, incorporando más capacitaciones y docentes especialistas que aseguren igualdad de oportunidades a los estudiantes de sectores apartados.

Otro eje destacado fue la implementación de talleres innovadores, especialmente en inglés y folclore, los que contribuyen tanto al desarrollo académico como a la identidad cultural. Asimismo, se puso énfasis en mejorar el Programa de Integración Escolar (PIE), asegurando que cada establecimiento cuente con profesionales idóneos independientemente de su contexto.

La mesa también abordó el rol de las familias, proponiendo capacitaciones a apoderados en necesidades educativas especiales (NEE) para fortalecer su participación y apoyo en los procesos de aprendizaje. Finalmente, se subrayó la importancia de reforzar la convivencia escolar, mediante la actualización de protocolos, el trabajo colaborativo entre escuela y familia, y la designación de encargados de convivencia en cada establecimiento.

Resultados de la mesa:

Matrícula comunal 2025: 3.087 estudiantes.

Educación rural: más capacitaciones y docentes especialistas.

Talleres innovadores: inglés y folclore, como aporte cultural y académico.

PIE: contratación de profesionales idóneos en todos los establecimientos, independiente del contexto.

Apoderados: capacitaciones sobre NEE para fortalecer el rol de las familias.

Convivencia escolar: actualización de protocolos, fortalecimiento del trabajo colaborativo familia-escuela, encargados de convivencia en cada establecimiento.

Análisis General del Trabajo de las Mesas

El trabajo desarrollado en las seis mesas temáticas de la Jornada Participativa PADEM 2026 permitió identificar tendencias transversales y desafíos compartidos que marcan el rumbo de la educación comunal.

En primer lugar, se evidenció una preocupación constante por la transparencia y el uso eficiente de los recursos, tanto en lo administrativo como en lo pedagógico. La necesidad de fortalecer el control interno, definir prioridades claras en el plan de compras y garantizar información periódica hacia las comunidades educativas fue un aspecto reiterado en distintas mesas.

Un segundo eje transversal fue la valoración del recurso humano como eje central de la calidad educativa. Las mesas resaltaron la urgencia de regularizar escalafones, entregar certezas laborales, incrementar horas profesionales de apoyo y asegurar que la transición al SLEP resguarde la continuidad laboral de los funcionarios. La gestión de personas se reconoce así como un área crítica, vinculada directamente al bienestar de los estudiantes.

Asimismo, las propuestas reflejaron una fuerte preocupación por la equidad y la inclusión, especialmente en relación con la educación rural, el fortalecimiento del PIE, la capacitación de apoderados y la necesidad de contar con profesionales idóneos en todos los contextos. Estas ideas evidencian el compromiso comunal con avanzar hacia una educación que brinde oportunidades justas a todos los estudiantes, independiente de su origen o condición.

Otro elemento central fue la infraestructura educativa, entendida no solo como soporte físico, sino también como espacio de seguridad, inclusión y proyección pedagógica. Se plantearon prioridades inmediatas (electricidad, servicios básicos, baños), pero también una visión de mediano plazo (aulas sensoriales, cierres perimetrales, espacios recreativos), lo que revela una mirada integral de desarrollo.

Finalmente, el conjunto de las mesas abordó con claridad el proceso de transición hacia el SLEP Copihue 2027, identificando riesgos y oportunidades, y proponiendo medidas concretas para asegurar que el traspaso se realice en condiciones que resguarden la continuidad del servicio educativo y la estabilidad de las comunidades escolares. En síntesis, el análisis general de las mesas muestra un alto grado de coincidencia y coherencia en torno a seis ejes estratégicos:

1. Transparencia y control en la gestión de recursos.
2. Fortalecimiento del recurso humano.
3. Planificación clara y normativa de adquisiciones.
4. Preparación para el traspaso al SLEP.
5. Inversión y mantenimiento en infraestructura.
6. Inclusión y equidad pedagógica.

Estos ejes no solo enriquecen el PADEM 2026, sino que también delinean una visión compartida de futuro para la educación pública de Cabrero, construida desde la participación activa de su comunidad educativa.

La Jornada Participativa del PADEM de Transición 2026, realizada el 4 de septiembre de 2025, marcó un antes y un después en la forma de planificar la educación comunal en Cabrero. Por primera vez se logró un proceso amplio, inclusivo y sistemático que permitió a toda la comunidad educativa —directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, apoderados, concejales

y funcionarios DAEM— dialogar, reflexionar y proponer de manera conjunta los lineamientos que orientarán la gestión educativa del próximo año.

Las seis mesas temáticas abordaron con claridad los desafíos prioritarios: control y transparencia en los recursos, fortalecimiento del recurso humano, planificación estratégica de adquisiciones, preparación del traspaso al SLEP Copihue, inversión en infraestructura y promoción de la inclusión pedagógica. Estos temas, trabajados desde la experiencia y el conocimiento de quienes viven la educación día a día, se convirtieron en ejes estratégicos que dan solidez y pertinencia al PADEM 2026.

Lo relevante de este proceso no radica únicamente en la diversidad de propuestas recogidas, sino en el grado de consenso y compromiso alcanzado. La comunidad educativa se reconoció como protagonista y corresponsable, validando que la educación pública solo se fortalece cuando las decisiones se construyen colectivamente, con transparencia, diálogo y visión de futuro.

El presente capítulo deja constancia de que el PADEM 2026 no es un documento aislado de la realidad, sino una hoja de ruta legítima y respaldada socialmente, que asegura continuidad en los programas, responde a las necesidades reales de los establecimientos y prepara de manera ordenada el tránsito hacia el Servicio Local de Educación Pública Copihue en 2027.

La Dirección del DAEM expresa un reconocimiento especial y agradecido a cada participante, pues su aporte no solo enriqueció este proceso, sino que también consolidó un modelo de planificación participativa, inclusiva y democrática. Este esfuerzo conjunto es una señal clara de que Cabrero está comprometido con una educación pública de calidad, construida desde la base y proyectada hacia el futuro.

En consecuencia, este Capítulo Especial de Sistematización de la Jornada Participativa constituye el cierre formal y contundente del proceso de planificación 2026, reafirmando que cada voz fue escuchada, cada propuesta valorada y cada acuerdo transformado en acción. Cabrero asume así, con convicción y esperanza, que invertir en educación es invertir en el desarrollo integral y en el futuro de toda la comuna.



Mesas de Trabajo Jornada PADEM 2026

Mesa N°1:

Propuestas MESA
Control: 1

- Incluir control de equilibrio presupuestario.
- Considerar Esc. rurales
- transparencia
- Entrega de información a Directores

Presupuesto:

- Cuidado en Gastos MENORES
- Incentivos POR ASISTENCIA
- Uso responsable de los S. básicos

Mesa N°2:

Mesa 2: Personal,
Dotación e incentivo al retiro.

Ideas principales:

- Regular escalafón AAEE.
- Notificación a tiempo al personal que no continuará 2026 y los traslados o cambios de funcionarios.
- Se solicita la continuidad de preuniversitarios.
- Se potenciará con talleres extra escolares, educación diferencial, psicólogo y encargado de convivencia.
- Aumento de horas profesionales (pedagogo - fonaudiólogo - terapeuta ocupacional)

Mesa N°3:

PLAN DE PADEM
COMPRAS / 2026
Mesa 3

- Principales Compras
- * Modalidades de compra
- Licitación pública
- Convenio marco
- Compra ágil
- Convenio de Suministro
- trato directo
- * Alimentación ↑ IS.N
- * Calefacción 40 M (Astillas, Petróleo y gas)
- * Movilización = 350 M
- * Material pedagógico

Mesa N°4:

Conclusiones
MESA #4 SLEP.

- * INVERTIR EN LA RECUPERACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE TERRENOS. (SUBDIVISION DE ESTABLECIMIENTOS)
- * FORTALECER CAPACITACIONES A LOS DOCENTES y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.
- * TALLERES A DOCENTES QUE FORTALEZCAN LOS OBJETIVOS DE LOS ESTUDIANTES.
- * REVISAR UN PROYECTO PARA NIÑOS T.E.A. EN O.N.U.
- * COMPROMISO LABORAL DE CONTINUIDAD PARA FUNCIONARIOS.

Mesa N°5:

INFRAESTRUCTURA PADEN 2026

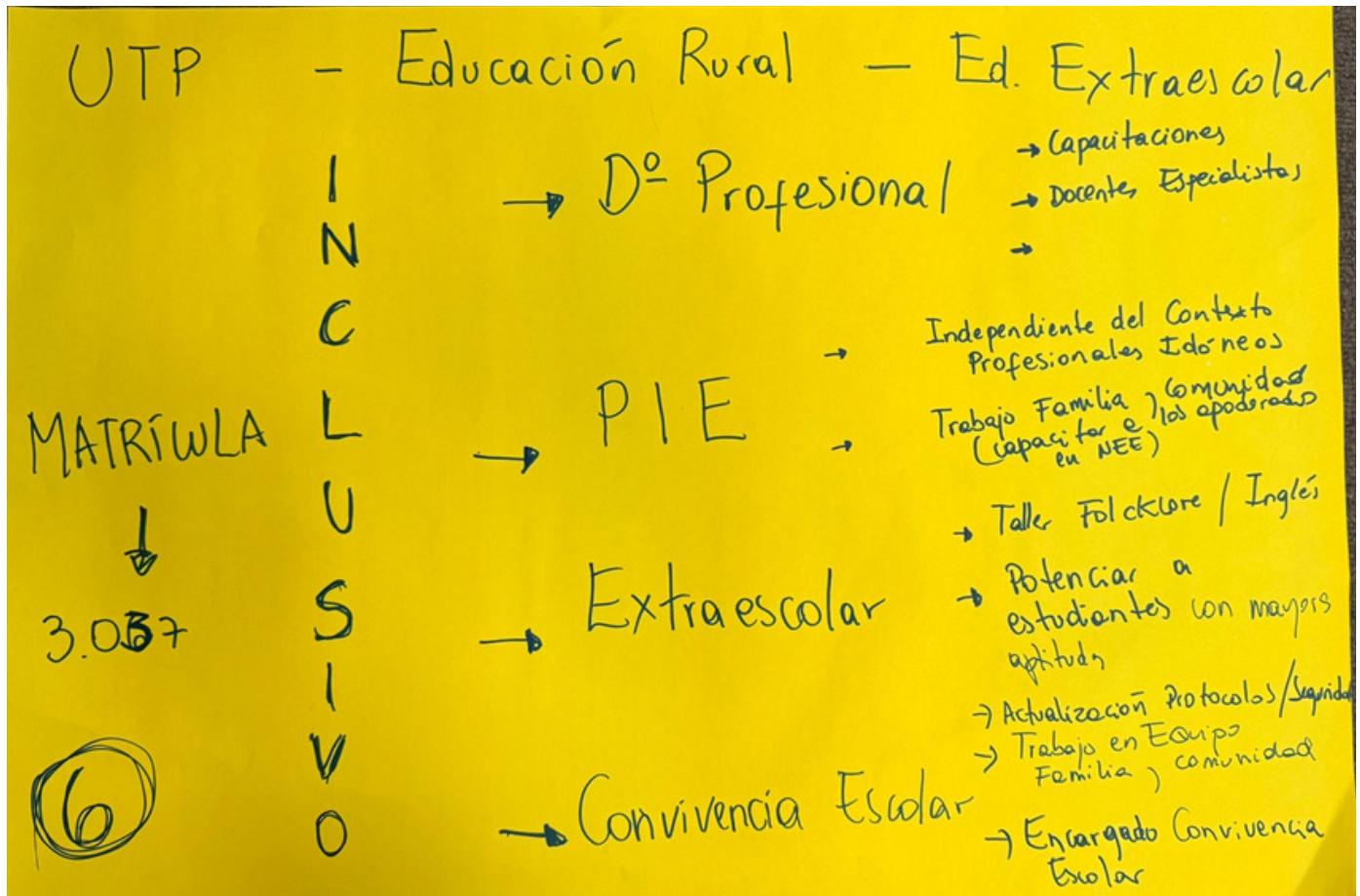
MESA
Nº5

PRIORIDADES <=> PROYECCIONES <=> MANTENCIÓN

- SISTEMA ELÉCTRICO
- SEGURIDAD
- SERVICIOS HIGIÉNICOS
- RECONOCIMIENTO OFICIAL J. I.

- AULAS SENSORIAL
- CIERRE PERIMETRAL
- ESPACIO RECREATIVO
- REGULARIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS.
- PREVENTIVA
- FUNCIONAL Y ESTÉTICA.
- FORTALECER LAS CAPACIDADES
VISITAS A TERRENO)

Mesa N°6:







Nuestro mayor legado será siempre la educación: formar personas capaces de transformar el mundo desde nuestra comuna. Unidos como equipo, fortalecemos la educación de Cabrero con visión y responsabilidad, asumiendo los desafíos presentes y futuros. Hoy, a un año del traspaso al nuevo Servicio Local de Educación Pública, redoblamos nuestro esfuerzo por consolidar un sistema más justo, inclusivo e innovador, que refleje el trabajo colectivo de quienes creen en la fuerza transformadora del aprendizaje. Cada acción realizada es parte de una historia que construimos juntos, convencidos de que la educación es el camino hacia un mejor mañana.



Maria José Arriagada Córdova
Directora DAEM Cabrero
Equipo PADEM 2026